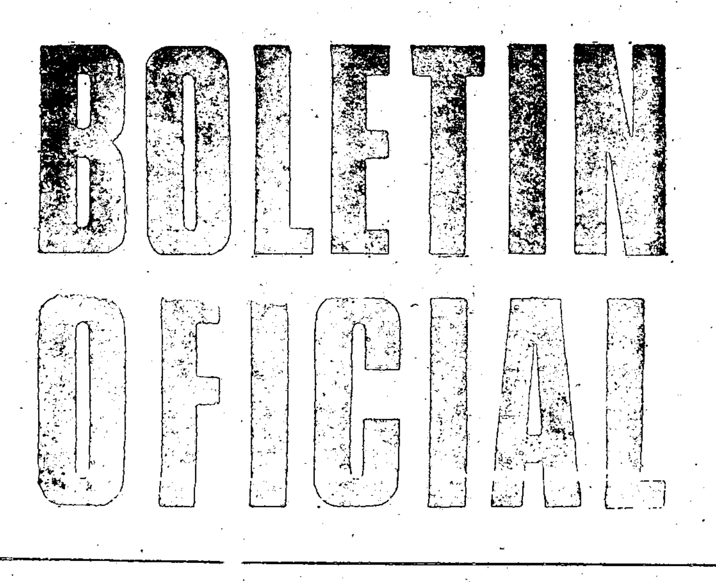
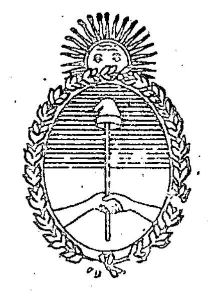




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 14 de junio de 1979

NUMERO

24.186

AÑO LXXXVII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Méridien

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Edgardo Colombo, soltero, argentino, abogado, nacido el 16 de junio de 1947, Libreta de Enrolamiento número 7.599.408, domiciliado en Rivadavia Nº 2057, Piso 7º, Dpto. "F", Capital; Jorge Arturo Yebra, soltero, argentino, contador público, nacido el 14 de octubre de 1947, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.612.020, domiciliado en Agrelo 3476, Capital. — Fechas de Constitución: Escritura Nº 1.138, del 10 de agosto de 1977 y 22|6|78. — Razón Social: "MERIDIEN SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Tucumán 1424, Piso 7º, Dpto. "F", Capital. — Objeto Social: Tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Operar en todas las jurisdicciones del país y en el extranjero, en la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, explotación y construcción por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de propiedades inmuebles en general, urbanos y rurales, así como también en toda clase de operaciones inmobiliarias y de financiación de ese tipo de operaciones; tomar para la venta, comercialización y promoción de operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por esos servicios las comisiones que en todos y en cada uno de los casos se pactaren o fueran tradicionales en las plazas en que se opere, o que fijaren las leyes o reglamentos; prestar asesoramiento técnico o de construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, cateos y estudios de suelos, loteos y subdivisiones en general mediante la contratación de servicios de profesionales matriculados en cada materia; comercializar, industrializar, importar materiales relacionados con la construcción, amoblamiento, o equipamiento de propiedades, así como tomar y conceder representaciones, mandatos, consignaciones, y comisiones, con relación al objeto de la sociedad. — Para el cumplimiento de sus fines societarios la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones relacionados directa o indirectamente con el mismo. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta, de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general; quedan excluidos las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos representado por sesenta mil acciones ordinarias al portador de un voto y diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con el Artículo 188, de la Ley 19.550. — Cada aumento de capital deberá instrumentarse en Escritura Pública debiendo abonarse el impuesto de sellos correspondiente al celebrarse dicho acto notarial. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La Asamblea puede elegir suplentes en igual o en menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores se reunirán conforme el Artículo 267, de la Ley Nº 19.550, por convocatoria de cualquiera de sus miembros o del Síndico. — En su primera sesión deben elegir un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular, designado por el término de un año. — La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo plazo. — Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — Reforma de Estatutos: Cambio de denominación de Compañía Rioplatense de Propiedades S. A. por Méridien S. A., Escritura Nº 683, del 22 de junio de 1978. — S.R.: "febrero", Vale. — Enmendado: "1979", Vale.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 42.028

Cristalería La Esperanza

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Asamblea de CRISTALERIA LA ESPERANZA SOCIEDAD ANONIMA celebrada el 29|4|77, cuya acta se protocolizó en escritura del 17|6|77, dispuso la reforma del estatuto, que fue aprobada por la I.G.P.J. mediante Res. 2476|79 y modificatoria 2799|79. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, actualmente Rivadavia 875. Objeto: dicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de la industria del vidrio en todas sus formas y aplicaciones. Para cumplirlo tiene plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. Duración: hasta el 31 de diciembre de 1999. Capital: Cuatro millones de pesos representado por acciones ordinarias al portador de v.n. un peso, que podrá aumentarse al quíntuplo. Por art. 5º las acciones serán ordinarias al portador o nominativas, endosables o no, clase A de 5 votos y B de uno. Administración: directorio de 3 a 7 titulares pudiendo designarse igual número de suplentes; elegirá entre su seno al presidente, vicepresidente y secretario; en caso de impedimento el presidente será reemplazado por el vicepresidente y éste por el secretario; el mandato durará un año. Fiscalización: un síndico o una comisión fiscalizadora de tres titulares que designará juntamente con igual número de suplentes y tendrán mandato por un año. Representación legal: el presidente o quien lo reemplace según el estatuto sin perjuicio de los poderes que otorgue el directorio. Cierre del ejercicio. 31 de diciembre de cada año. E|l. y modificatoria 2[illegible]|79: Vale.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 4?.507

Platear

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 26 de abril de 1979, en la secretaría a mi cargo se presenta la sociedad constituida en el extranjero PLATEAR S. A., cuyos datos de inscripción son: Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de la ciudad de Montevideo con fecha 3 de marzo de 1978, con el Nº 94 al folio 524 del Libro Nº 1 de Estatutos. — El objeto de la misma surge del artículo 2º de su contrato y es el siguiente: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. c) Toda clase de operaciones

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|6|79 (24 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Págs. 1 a 9)

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES
(Pág. 9)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Págs. 9 a 15)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 1[illegible])

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 2[illegible])

comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de etrceros. d) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros. e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. — El capital de la sociedad surge del artículo 3º y es de veinte mil dólares, representado por acciones al portador de U$S. 1.000 cada una. — La duración de la sociedad surge del artículo 1º y sería de 100 años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — La fecha del Acta que resuelve la creación de una representación permanente es 2 de octubre de 1978, y ella será ejercida por el señor Horacio López Novillo. — Domicilio de la casa matriz Rincón 468, P. 3, Montevideo. — Domicilio de la representación: Florida 537, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, sin asignación de capital. - S|r.: "domicilio", vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 — Nº 45.218.

Edanor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ANGEL Custodio Ortiz, argentino naturalizado, casado, de 65 años, comerciante, L. E. 4.260.412, domiciliado en la calle Cangallo 2512, Capital, y Pablo Subotovsky, argentino, casado, de 43 años, comerciante, L. E. 4.166.545, domiciliado en la calle Paraguay 2342, 6º F, Capital. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 22 de junio de 1978. — 3º) EDANOR SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Venezuela 2431, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignaciones, representaciones, importación y exportación de carnes y menudencias comestibles, pescados y mariscos, leche y productos lácteos, huevos de ave y miel natural, hortalizas, legumbres, plantas y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de citrus y melones, café, té, mate y especias, cereales, productos de la molinería, malta; almidones y féculas; gluten; grasas y aceites animales y vegetales, productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal, bebidas, líquidos, alcohólicos y vinagre, azúcares y artículos de confitería; cacao y sus preparados, preparados alimenticios diversos, alimentos preparados para animales; b) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas y/o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones en general, y toda clases de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía; intervenir en la compra, venta de acciones, títulos, debentures, letras o cualquier otro valor mobiliario en general, quedando expresamente prohibidas las operaciones que requieran el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales, en especial la celebración de cualquier tipo de contrato o convenio con el Banco Central de la República Argentina a los efectos de obtener autorización para funcionar como empresa financiera, en caso que fuere menester. — 6º) Plazo de duración: 25 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Cuatro millones quinientos mil pesos. — 8º) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Presidente, Angel Custodio Ortiz; Vicepresidente, Pablo Subotovsky; Síndico titular, Abrahan Marchevsky; Síndico suplente, Eduardo Ernesto Lovotti. — 9º) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente, quienes actúan individualmente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Mandato de los Directores: 2 años; Síndico, 1 año.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000 — Nº 45.224.

Ganadera Pampeana

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. escritura 532, 18 de agosto de 1978. — Accionistas: Ernesto Benito Raggio, argentino, casado, de 41 años, contador, C. I. Nº 2.940.771, Martha Susana Pena de Raggio, L. C. Nº 3.749.865, argentina, analista, casada, 40 años, domiciliados en Montevideo 1747, piso 6º Capital Federal. — "GANADERA PAMPEANA S. A." — con domicilio en Montevideo 1747, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la explotación de ganadería y agricultura, sembrados de cereales y plantaciones agrícolas, explotación de granjas y tambos, y de forestación. plantaciones y viveros, y compra venta de toda clase de productos agrícola ganaderos y explotación y administración de establecimientos de campo. — Podrá tomar en arrendamiento, tercería o aparcería o cualquier otra forma, cualquier clase de explotaciones. — Capital: $ 200.000. — Administración 2 a 5 miembros, mandato por tres años, representación el presidente o el vicepresidente del Directorio quienes actúan en forma indistinta; ejercicio el 31 de dicembre de cada año. — Presidente: Ernesto Benito Raggio; vicepresidente: Martha Susana Pena de Raggio; síndico titular: Guillermo Antonio Fiordelisi, síndico suplente: Raúl Carlos Beaumarie éstos por un año. — s|raspado: granjas. Vale.

Buenos Aires, junio 6 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 21.000 — Nº 45.115

Loboco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 28 de febrero de 1979 ante el escribano de esta capital Luis Augusto Lezica, al folio 187 del Registro 515 de su adscripción, se constituyó la sociedad "LOBOCO S. A.", la que fue aprobada por Resolución I. G. P. J. número 2228. — Datos de los socios: Melchor Esteban Serra, argentino, casado, agrimensor, de 29 años de edad, L. E. Nº 4.619.333, domiciliado en Laprida Nº 1783, 2º. "A", Capital; Irene Beatriz Peiré, argentina, soltera, arquitecta, de 29 años de edad, L. C. Nº 6.072.446, domiciliada en Lavalle Nº 1282, piso 2º, oficina 16, Capital y Amabelia Margarita Carolina Manías argentina, soltera, comerciante, de 40 años de edad, L. C. N 3.228.838, domiciliada en Vidt Nº 2028, piso 5º, "Y", Capital. — Objeto: Actividades agropecua- Roque Sáenz Peña Nº 1164, piso 9º, Capital. — Objeto: Actividades agropecuarias: Ganaderas: Cría y engorde de ganado mayor y menor. — b) Agrícolas: Explotación de forrajeras aptas para cría y engorde de ganado, cereales, oleaginosas y frutales. — c) Compra y explotación: De inmuebles rurales y de productos agrícola-ganaderos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Duración: 99 años a contar desde la fecha de su inscripción. — Capital. El capital social es de diez millones de pesos representado por mil acciones de un valor nominal de diez mil pesos cada una. — El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Cada resolución de aumento de capital social deberá elevarse a escritura pública, pagándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente. — La asamblea podrá autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones integrantes del aumento resuelto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también puede fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración y fiscalización: Presidente: Melchor Esteban Serra; vicepresidente: Irene Beatriz Peiré, director Amabelia Margarita Carolina Manías; síndico titular: cont. públ. nac. Alberto José Ricciardi y síndico suplente: Dr. Cristian Ismael Francisco José Ferrari, todos por 3 años. — Organización de la representación legal. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 64.000 — Nº 45.065

Recedo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 43, de fecha 26|3|79, pasada al folio 121 del Registro Nº 111 de Capital, se constituyó la sociedad: "RECEDO SOCIEDAD ANONIMA", siendo sus socios: Ernesto Antonio Vercelli, nacido el 10|5|40, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.683.197, domiciliado en Las Heras 13, de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; Diego Abelardo Vercelli nacido el 28|8|43, divorciado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.688.180, domiciliado en Alem 169 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; Oscar Horacio Vercelli, nacido el 15|4|46, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 6.141.505, domiciliado en Pellegrini 462 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; Carlos José González, nacido el 3|11|27, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.658.717, domiciliado en Alem 227 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; Eduardo José Lazzari, nacido el 27|2|28, casado, argentino, abogado, L. E. 4.658.738, domiciliado en Diagonal 80 Nº 918, 1º Piso, Dto. 3, de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Juan Rubén Norberto Demaría, nacido el 6|12|33, casado, argentino, contador público, L. E. Nº 4.120.266, domiciliado en Senillosa 63, Capital. — Domicilio: Viamonte 1522, 9º piso, oficina F. — Objeto: a) Compra, venta, distribución, representación, comisión y consignación, importación y exportación de productos y subproductos madereros y metalúrgicos; b) Elaboración de laminados y perfiles metálicos; doblado, seccionado y procesamiento de chapa. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Administración: a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 2 años. — Se designa Presidente a Ernesto Antonio Vercelli; vicepresidente a Carlos José González; directores a Diego Abelardo Vercelli, Oscar Horacio Vercelli, Eduardo José Lazzari. — Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 suplente, ambos con mandato por 1 año. — Se designa titular a Juan Rubén Norberto Demaría y suplente a Elsa Comerci. — Representación legal: corresponde al presidente o a un director en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Capital: $ 40.000.000, representado por 40.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Dicho capital puede ser elevado hasta el quíntuplo. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital se suscribe en acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 — Nº 45.137

A. P. Americana de Publicaciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SERGIO Ricardo Marquina, argentino, comerciante, casado, de 34 años, Cédula de Identidad 4.516.333, domiciliado en Ayacucho 1497, Capital Federal; David Alberto Luque, argentino, comerciante, casado, de 37 años, C.I. 4.751.107, domiciliado en Montevideo 1722, Capital Federal y Michel Debaig, francés, director de empresa, pasaporte francés 557|77, de 34 años, casado, domiciliado en la calle La Bussonier Bus Saint Remy 27, Ecos. Francia, por escritura del 1º de diciembre de 1977 y complementarias del 11 de agosto y 13 de octubre de 1978 y 15 de marzo de 1979, se constituyó la sociedad A. P. AMERICANA DE PUBLICACIONES S.A. domicilio legal: Cerrito 512, 2º piso, Capital Federal. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto la importación, exportación, distribución y|o venta de revistas, diarios, periódicos, folletos, libros y toda obras y publicaciones, científicas, literarias o de cualquier otra naturaleza, en establecimientos propios o ajenos y por su propia cuenta o de terceros y la contratación de espacios publicitarios en dichas obras y publicaciones. Capital social es de $ 500.000, representado por 500 acciones ordinarias nominativas no negociables de $ 1000 cada. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 5 miembros titulares con mandato por un ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o quien haga sus veces. Presidente: Sergio Ricardo Marquina; vicepresidente: David Alberto Luque; vocales: Carlos Alberto Basilico; Maximiliano Antonio María Rodríguez Consoli y Marcelo Santurio. — Síndico Titular: Doctor Jorge Jabid Salvador Bulleraich; Síndico Suplente: Contador Miguel Ambrosio. — El Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 45.045

Pesege

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución. 2 de abril de 1979. Componentes de la sociedad. Eduardo Sánchez Granel, argentino, casado, nacido el 7 de octubre de 1913, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número 2.182.672, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 662, piso quinto, de esta Ciudad, Doña Zulema Bernad de Sánchez Granel, argentina, casada, nacida el 30 de octubre de 1915, profesora de letras, con Libreta Cívica número 0.595.017, con el mismo domicilio que el anterior, don Eduardo Alberto Sánchez Granel, argentino, casado, nacido el 15 de julio de 1941, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número 5.190.348, domiciliado en Olegario Andrade 245, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Carlos María Sánchez Granel, argentino, casado, nacido el 7 de octubre de 1949, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número 8.385.125, domiciliado en Terrero 1521, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, tam-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

bién de tránsito en ésta, domicilio en la Ciudad de Buenos Aires calle Marcelo T. de Alvear 624, quinto piso. — Denominación: PESEGE S.A. Duración, 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la explotación de concesiones de obra pública o privada, de playas de estacionamiento y autopistas, caminos principales, caminos, vinculantes, arterias urbanas, viaductos, puentes y todo otro medio de comunicación vial, ya sea por peaje u otros sistemas, Podrá instalar y explotar por sí o por terceros estaciones de servicio mecánico, lavaderos, para automotores y talleres de mecánica ligera. Importar o exportar sistemas controladores de peaje y estacionamiento, adquirir, registrar o vender, patente, licencias, marcas, diseños, dibujos y modelos, industriales y señales. Mediante la construcción y explotación de playas de estacionamiento privadas, garajes y estaciones de servicio mecánico integral. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Cien millones de pesos, representado por un millón (pesos 1.000.000) de acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal cada una. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente o por dos directores conjuntamente, quienes en igual forma tienen el uso de la firma social. Fiscalización. Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de cierre de ejercicio. 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente, Eduardo Sánchez Granel, vicepresidente, Carlos María Sánchez Granel. — Directores, Zulema Bernad de Sánchez Granel y Eduardo Alberto Sánchez Granel. — Síndico titular, Agustín Federico Garona. — Síndico suplente, Jorge Alberto Quarin. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 7 de mayo de 1979. Resolución I. G. P. J. Nº 2367. — Raspado: Zulema, Vale. Raspado: puentes. También vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 76.000 — Nº 45.055

Compañía Argentina de Cemento Portland

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta de Asamblea Extraordinaria del 22 de abril de 1977, transcripta en escritura pública número 163 del 9 de mayo de 1977 y conformada por Resolución I.G.P.J. número 7229, "Compañía Argentina de Cemento Portland Sociedad Anónima", procedió a reformar sus estatutos y aumentar su capital. Denominación: COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Defensa 113, piso 9º. — Duración: 99 años a contar desde el 1º de julio de 1953. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: a) Adquirir, instalar, explotar y transferir establecimientos industriales y mineros destinados a la fabricación de cemento portland, cales, materiales de construcción destinados a las estructuras de hormigón, mampostería y albañilería y materias primas minerales metalíferas, no metalíferas y rocas de aplicación y asimismo la comercialización de productos minerales primarios o elaborados. — b) Comprar, vender, prospectar, explorar, beneficiar yacimientos de materias primas minerales metalíferos, no metalíferas, rocas de aplicación y establecimientos agropecuarios. — c) Comprar, vender, importar y exportar productos primarios y elaborados metalíferos, no metalíferos, rocas de aplicación, cemento portland, cales, materiales de construcción destinados a las estructuras de hormigón, mampostería y albañilería, herramientas y máquinas aplicables al objeto social, asumir representaciones comerciales y|o industriales; consignaciones y comisiones. — d) Contratar la construcción de toda clase de obras públicas o privadas, adquirirlas, explotarlas y transferirlas. — e) Celebrar todos los contratos y demás actos jurídicos que a juicio exclusivo del directorio, sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad. Capital: $ 5.349.426.956, representado por 5.349.402.374 acciones nominativas y 24.582 al portador, de un peso cada una y de un voto por acción. — Administración y representación directorio: La sociedad será administrada por nueve directores que serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas y durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. En su primera sesión los directores elegirán de entre ellos un presidente y uno o más vicepresidentes, según lo crean conveniente. Fiscalización: está a cargo del número mínimo de síndicos titulares que fijen las disposiciones legales vigentes y de igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas pudiendo ser reelegidos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000 — Nº 45.238

Atomplast

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 605, 14 de noviembre de 1978. — Asamblea: 7 de abril de 1978. — Aumento de capital y reforma de Estatutos, sociedad: "ATOMPLAST SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" reforma: Artículo 4º, Capital: $ 40.000.000 en acciones ordinarias al portador. — Puede ser elevado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, junio 8 de 1979. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 10.000 — Nº 45.109

Nuevo Rosz

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 9|3|78, con Resolución número 0.297 dictada el 12|1|79 en Expte. número 52.451|193.873 la Inspección General de Personas Jurídicas conformó las reformas introducidas por la Asamblea General Extraordinaria unánime del 12|12|77 a los artículos 4º, 5º y 12 del Estatuto de NUEVO ROSZ SOCIEDAD ANONIMA, protocolizadas por escritura del 9|3|78 pasadas ante la escribana Nora Feldman al folio 262 del Registro 510, Capital: Art. 4º: El capital social es de $ 17.250.000 representado por 1.725.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550, debiéndose en cada ocasión elevar a escritura pública tal decisión, oportunidad en que se tributarán los impuestos del caso e inscribirse ante los organismos de contralor. — Art. 5º: Las acciones serán al portador o nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establece el art. 197 de la ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que establezca, el que no será inferior a treinta días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República. — Art. 12: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de las treinta días siguientes. — Asimismo, se hace saber que la Asamblea resolvió el canje de las acciones nominativas no endosables en circulación para ser reemplazadas por acciones ordinarias al portador, con derecho a igual votos por acción. — Enmendado: Mayo. Vale. — E|l.: escritura de fecha 9|3|78. Vale.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 45.242

Valcoval

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de estatutos dispuesta por Asambleas Gral. Extraordinarias del 10 de setiembre de 1976 y 26 de abril de 1978, elevadas a escrituras públicas el 30 de noviembre de 1976 y 2 de mayo de 1978, ante Notaria Julia E. Irigoyen de del Valle: Artículo 4º: El capital social es de 400.000 pesos, representados por 4000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una ordinarias al portador 4 votos. — El capital puede ser aumetnado por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 18 de ley 19.500. — Razón social: VALCOVAL S. A.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 12.000 — Nº 45.075

Arroyo Corto Agropecuaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. Escritura 29 de agosto de 1978. — Accionistas: David Utin, C. I. Nº 5.242.311, argentino, casado, comerciante, nacido el 22/5/1947, Mendoza 1767, A, Capital; Juan Carlos Paulino Baigorria, C. I. Nº 4.759.226, argentino, veterinario, casado, nacido el 7/9/1939, Coronel Díaz 1818, B, Capital. — "ARROYO CORTO AGROPECUARIA S. A.", con domicilio en Sarandí 848, ciudad de Buenos Aires. — Su plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros a la explotación de ganadería y agricultura, sembrados de cereales y plantaciones agrícolas, explotación de granjas y tambos, y de forestación, plantaciones y viveros, y compra y venta de toda clase de productos agrícolas ganaderos, y explotación y administración de establecimientos de campo. — Podrá tomar o dar en arrendamiento, tercería o aparcería o cualquier otra forma, cualquier clase de explotaciones. — Capital: $ 1.000.000.—. — Administración: 2 a 4 miembros por tres años. — Representación: el presidente del Directorio o el vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Juan Carlos Paulino Baigorria; vicepresidente, David Utin; directores titulares: Dolores Josefina César Lacroze de Utin; Josefina María Bazterrica de Baigorria; síndico titular, Guillermo Antonio Fiordelisi, suplente, Ernesto Beneto Raggio, éstos por tres años. — S/R.: Coronel. Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 45.114

Ciarz-Pak

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Ida Kusmierz de Pakciarz, polaca, 39 años, viuda, comerciante, C. I, P. F. 5.488.360, con domicilio en Tres de Febrero 2000, Capital, y Teresa Kuismierz de Abitboul, argentina, 32 años, casada, comerciante, L. C. 11.362.420, con domicilio en Sucre 2050, 2º "A". Capital. — 2º) Fecha de constitución: Por escritura pública, con fecha 29 de agosto de 1978, y aclaratoria, con fecha 29 de marzo de 1979. — 3º) Razón social: "CIARZ-PAK S.A.". — 4º) Objeto social. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a la fabricación, industrialización, producción y manufactura de materias primas textiles. — Comerciales: Mediante la exportación, importación, comercialización de dichos productos textiles, su compra, venta y distribución. — 5º) Plazo de duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Capital social: $ 1.000.000, representado por diez mil acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 7º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio mínimo de 3 y un máximo de 12. — Presidenta: Ida Kusmierz de Pakciarz; Vicepresidenta: Teresa Kusmierz de Abitboul; Síndico titular: Enrique Saban; Síndico suplente: Isaac Dayan. — 8º) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad o dos directores conjuntamente. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 45.146

Yumei

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 5, 2 de abril de 1979. — Constitución de sociedad: accionistas: Jacobo Marcos Chamudis, divorciado, argentino, 58 años, C. I. Nº 1.833.253, comerciante, Cangallo 1333, 1º 16, Capital; Ricardo Hadis, argentino, casado, 35 años, C. I. 3.591.711, Ingeniero Teodoro García 1990, 3º, Capital y René Simkin, viuda, argentina, 47 años, L. C. número 0.681.130, ama de casa, Guayra 1705, 2º, 18, Capital. — "YUMEI S. A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos y mercaderías de mercería y lencería. — Industriales: Mediante la fabricación de artículos de mercería y lencería. — Capital: $ 1.000.00.—. — Administración: 3 a 9 miembros mandato por dos años. — Representación: presidente del Directorio o a quien en su ausencia o impedimento reemplaza el vicepresidente o dos directores éstos conjuntamente. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año. — Presidente: Jacobo Marcos Chamudis; vicepresidente: Ricardo Hadis; director titular, René Simkin de Smuclovisky; síndico titular, Norma Irena Furman; suplente, Marcos Sadgarten, éstos por dos años. — S/r.: Hadis. vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 45.111

Maderycs

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 48, 16 de abril de 1979. — Constitución de sociedad: Accionistas: Néstor Luis Simonetti, argentino, comerciante, 47 años, casado y separado, L. E. Nº 4.918.559; Leonor Dora Segal de Cecco, argentina, comerciante, 25 años, casada, D. N. I. Nº 10.703.639, domiciliados en Hidalgo 1030, 2º depto. 9, Capital, se constituye "MADERYCS, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Cuenca 2468, Ciudad de Buenos Aires, su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Su objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta:, importación, exportación y distribución de maderas. — Industriales: Mediante explotación integral de aserraderos y establecimientos dedicados a la industrialización de la madera. — Capital: $ 10.000.000.—. — Administración: 2 a 5 miembros, man-

dato tres años. — Representación: presidente en forma individual, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Ejercicio: el 31/12 de cada año. — Presidente: Néstor Luis Simonetti; vicepresidente: Claudio Abel Cecco; síndico titular: Eduardo José Ruiz; síndico suplente: Carlos Korngold Zaietz, éstos por un año.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.000 — Nº 45.171

Eutonia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Horacio Carlos Duquelsky, argentino, nacido el 2 de marzo de 1936, casado, Contador Público Nacional, L. E. 4.168.561, con domicilio en Laplace 3324, Capital; Sergio Charnejovsky, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1933, divorciado, industrial, L. E. 4.119.920, con domicilio en Julián Alvarez 2338, y Luis Roberto Junovich, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1938, casado, comerciante, L. E. 4.280.957, con domicilio en Baigorria 3776, Capital. — 2º) Fecha de constitución: Por escritura pública, con fecha 1º de noviembre de 1978, y aclaratoria, de fecha 8 de marzo de 1979. — 3º) Razón social: "EUTONIA, SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Gimnasio: Reacondicionamiento físico, sauna, rélax, juegos deportivos relacionados con su finalidad específica, actividad física al aire libre. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o administración de todo tipo de muebles urbanos o rurales. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5º) Plazo de duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Capital social: $ 1.200.000, representado por mil doscientas acciones de un mil pesos cada una, ordinarias, al portador, de un voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 7º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9. — Presidente Horacio Carlos Duquelsky; Vicepresidente: Luis Roberto Juncvich; Vocal: Sergio Charnejovsky; Síndico titular: Eduardo Américo Lepiscopo; Síndico suplente: Salvador Darío Bergel. - 8º) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 1º de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 43.000 — Nº 45.147

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencen el 30-6-79

Hacemos saber a los interesados cuya suscripción VENCE EL 30-6-79 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar antes de dicha fecha:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Avda. SANTA FE 1659, en el horario de 12.45 a 17 hs.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 11/79 - D.N.R.O.)

Sección Legislación	$ 100.000.–
Boletín Completo	$ 300.000.–

NOTA: Las suscripciones que fueron aceptadas en su oportunidad y que vencen el 31-12-79, permanecerán vigentes hasta esa fecha.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

Wanka

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hugo Alsina, 26 años, argentino, soltero, contratista, D.N.I. 10.760.596, domiciliado en Cánning 1755, planta alta, Capital Federal; Félix Paniagua, 39 años, paraguayo, casado, contratista, C. I. 7.281.122, domiciliada en Ensenada 58, Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 9 de abril de 1979. — 3º) Denominación social: "WANKA, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Actualmente en Cánning 1755, planta alta, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 500.000.—, representado por 50.000 acciones de $ 10.— v/n. c/u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Se designa para integrar el directorio: Presidente: Hugo Alsina; vicepresidente: Félix Paniagua; sindicatura: Síndica titular: Elma Celinda Fredes; síndica suplente: Ana Mónica Pacialeo. — 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — S/R.: actualmente, naturaleza, obligaciones, Celinda, fecha. Valen.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 32.000 — Nº 45.168

El Caracolero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Santiago Luis de los Sagrados Corazones Silveyra, argentino, nacido el 19 de mayo de 1949, soltero, empleado, C.I.P.F. Nº 5.845.622, domiciliado en la calle Miguens Nº 3480, de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Celia Elvira González de Pecoraro, argentina, nacida el 12 de setiembre de 1940, casada, empleada, L. C. Nº 3.971.645, domiciliada en esta Ciudad en la calle Don Bosco Nº 3825, por Esc. Nros. 99 y 268 del Registro Nº 84 de esta Ciudad, de fechas 12 de febrero y 6 de abril, ambas del año en curso, constituyeron la sociedad: "EL CARACOLERO, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Gangallo Nº 683, de esta Ciudad. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales, incluso hipotecas y sus administraciones o financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios. — b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — c) Constructoras: Mediante la construcción, ampliación o refacción de obras públicas o privadas. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 250.000, representado por 250.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.— valor nominal cada una y de 1 voto por acción. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un ejerciiio. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular quien ejercerá dicho cargo por el término de un ejercicio y el que será elegido por la asamblea quien deberá elegir también un síndico suplente por el mismo término. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente indistintamente. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Presidente: Santiago Luis de los Sagrados Corazones Silveyra; vicepresidenta: Celia Elvira González de Pecoraro. — Síndico titular: Oscar Abel Santacruz y como síndico suplente: Nonic Norberto Dechiara.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 47.000.— Nº 45.154

Pifor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Sergio Pollac, de 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 2636, 4º piso, departamento A, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.730.313; José Furman, de 42 años de edad, casado, uruguayo, comerciante, domiciliado en Provincias Unidas 935, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.453.014; Raquel Pollac de Furman, de 40 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Provincias Unidas 935, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número 3.488.038; Irene Ridilenir de Pollac, de 28 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 2636, 4º piso, departamento A, Capital Federal, con Libreta Cívica número 5.971.093, y Gitla Birnbaum de Pollac, de 70 años de edad, rusa, viuda, comerciante, domiciliada en Provincias Unidas 935, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.796.338. — 2) Fecha de constitución: 2 de setiembre de 1977. — 3) Denominación social: "PIFOR, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Ecuador 1044, P.B., departamento A. Capital. — 5) Objeto social: a) Comerciales: Reventa de primeras y materiales para la industria maderera y mueblería, así como importación y exportación de dichos artículos; b) Industriales: La fabricación de muebles o de sus partes, ya sea por cuenta propia o por orden de terceros, en su propio establecimiento o por su cuenta y orden en establecimientos de terceros; c) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de crédito en

general ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones a que se refiere la ley de entidades financieras u otra por la que se requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente con la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Capital social: El capital social es de $ 5.000.000 representado por 500.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 183 de la Ley Nº 19.550. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por dos años. — Presidente, Carlos Sergio Pollac; vicepresidente; José Furman; vocales, Irene Ridilener de Pollac, Raquel Pollac de Furman y Gitla Birmbaum de Pollac; síndico titular, Cont. Marcos Mario Efrón; síndico suplente, Cont. Beatriz Luisa Resnik. — 9) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — S|t.: Denominación. Vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 76.000 — Nº 45.142

Francis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "FRANCIS S. A." — Constituida por escritura del 18|8|78, ante el Esc. Abel P. Iranzi. — Socios: Edgardo Salvador Lanfranchi, 38 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Angel Gallardo 250, Temperley, D. N. I. Nº 4.361.258; Elena Francisca Buseta, de 36 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Angel Gallardo 250, Temperley, L.C. Nº 4.231.147; José Manuel Pires, 32 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Camarco 426, Capital Federal, L.E. número 4.542.476. — Domicilio: Adolfo Alsina 1289, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Objeto: La industrialización de tejidos de algodón, lanas y fibras sintéticas y|o sus componentes y su posterior comercialización luego de confeccionadas como prendas para vestir, pudiendo importar maquinarias, equipos y materias primas necesarias para su giro social y en su caso exportar artículos terminados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: $ 5.000.000 representado por 50.000 acciones de $ 100 v|n cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones suscriptas son ordinarias, de 5 votos. — Directorio: De 2 a 10 miembros con mandato por 3 años. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al presidente del Directorio o al vicepresidente o a dos directores conjuntamente. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 años. — Ejercicio: Cierra el 31 de mayo de cada año. — Directorio: presidente, Edgardo Salvador Lanfranchi; vicepresidente, José Manuel Pires; vocal, Elena Francisca Buseta. — Organo Fiscalizador: síndico titular, Víctor Hugo Capaccioli; síndico suplente, Alberto Gómez. — S|r.: ejercicio. Vale.

Buenos Aires, febrero 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 45.217

Sicabe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad — Escritura 24, 7 marzo de 1979 — Carlos Spierer, argentino, comerciante, 41 años, casado, Aráoz 210, piso 1º, dpto. 4, Capital; C.I. 3.025.707; Simón Chmiel, argentino, comerciante, 45 años, casado, Villarroel 1249, Capital, C.I. 2.584.473; Bernardo Zabuski, argentino, comerciante, 39 años, casado, Estado de Israel 4631, Capital, L. E. 4.295.903; Inés Fainguersch de Spierer, argentina, comerciante, 37 años, casada, Aráoz 219, 1º 4, Capital, C.I. 4.765.439; Sara Violeta Spierer de Chmiel, argentina, comerciante, 38 años, casada, Villarroel 1249, Capital, C.I. 3.025.709; Elena Eberstein de Zabuski, argentina, comerciante, 35 años, casada, Estado de Israel 4681, Capital, C.I. 4.632.904, se constituye "SICABE, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Av. Canning 181, Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 90 años a contar de fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios. — Capital $ 50.000.000; administración 3 a 9 miembros, con mandato por tres años; representación corresponde al presidente o al vicepresidente del Directorio o a uno cualquiera de los directores quienes actuarán en forma indistinta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: presidente, Carlos Spierer; vicepresidente, Simón Chmiel; directores titulares, Bernardo Zabuski, Sara Violeta Spierer de Chmiel, Inés Fainguersch de Spierer, Elena Eberstein de Zabuski, éstos por tres años.

Buenos Aires, junio 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 45.185

Federico Rodríguez Bello y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Federico Enrique Rodríguez Bello, argentino, casado, L.E. 4.192.813, de 41 años, ingeniero civil, domiciliado en la calle Arcos 1258, Capital Federal; Federico Olivera Lahore, argentino, casado, L.E. 4.192.830, de 41 años, ingeniero electromecánico, domiciliado en la calle Agüero 1239, Capital Federal; — Américo Luis Dini, argentino, casado, Lib. de Enrolamiento 4.257.269, de 40 años, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Azcuénaga 1363, Capital Federal; — Sergio Iglesias, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.159.613, de 43 años, ingeniero civil, domiciliado en la calle Holmberg 2421, Capital Federal; Mario Camilo García, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.384.839, de 36 años, arquitecto, domiciliado en la calle Valle 748, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución. Escritura número 1.514, folio 3893, del 19 de setiembre de 1978, pasada ante el Registro número 43 de Capital Federal. — 3) Denominación y domicilio social: La sociedad se denominará FEDERICO RODRIGUEZ BELLO Y ASOCIADOS S.A. Tiene su domicilio legal en Arcos 1258, jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 4) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 5) Obeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en cualquier parte del país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestar servicios de Consultoría en los varios campos de la ingeniería y arquitectura y en particular en Ingeniería Civil, Química, Industrial, Naval, Aeronáutica, de Transporte en todas sus formas; puentes, caminos, ferrocarriles, puertos y aeropuertos; de Infraestructura, Urbanismo, Planeamiento Urbano y Regional; proyecto completo de edificios y sus instalaciones, estructura y decoración; de suelos y rocas, Edafología, Minería y explotación de recursos naturales de cualquier tipo; organización, planificación y programación de la producción, de empresas y de obras de cualquier índole, así como su supervisión, dirección, inspección, certificación, recepción, tasación, avalúo y peritaje; tasaciones y peritajes de obras en construcción y bienes muebles, inmuebles y semovientes; estudios económicos, de demanda, de mercado, econométricos y de factibilidad; topografía, Geodesia y Metrología en general; Ingeniería, Sanitaria, Ecología y de Control Ambiental; Ingeniería de Sistema, Cibernética, Control y Tratamiento de la Información; importar y exportar bienes relacionados con su actividad, importar y exportar tecnología y demás actividades claramente definidas dentro de la prestación de servisio de Ingeniería y Arquitectura. Para cumpilr con su objeto, la sociedad está facultada para ejecutar sin limitaciones alguna toda clase de actos jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizadas por las leyes y no prohibidos por el presente Estatuto. — 6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos, representado por mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Las decisiones de los órganos sociales que dispongan el aumento de capital o la emisión de acciones, deberán ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el gravamen fiscal que corresponda a dichos actos. Las acciones suscriptas son ordinarias al portador, de un voto cada uno. — 7) Administración y Fiscalización. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, dentro de un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por dos años y que podrán ser indefinidamente reelectos. Deberán permanecer en sus funciones hasta que sean reemplazados. La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión debedán designar un Presidente y un Vicepresidente, el que reemplazará automáticamente al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales o técnico-administrativas relacionadas directamente con la administración y la dirección de la Sociedad con la remuneración que a tal efecto fije la Asamblea. Podrá además delegar la parte ejecutiva de las operaciones en uno o más Gerentes cuya designación podrá recaer en los miembros del Directorio o empleados o terceros. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea por el término de dos años. — La Asamblea podrá elegir también un suplente por el mismo término. — Primer Directorio: Presidente Federico Enrique Rodríguez Bello; Vicepresidente: Federico Olivera Lahore; Directores: Américo Luis Dini, Sergio Iglesias y Mario Camilo García. Síndico titular: Angel Nazareno Politi; Síndico suplente: Julio César Alvarez. — 8) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000. — Nº 45.073

Freising

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Cristina González, 23 años, argentina, soltera, empleada D.N.I. 11.390.000, domiciliada en Av. Colonia 3901, Sarandí.; Lydia Esther Cué, 51 años, argentina, soltera, empleada, L. C. 0.437.499, domiciliada en Chile 1825, Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 1º|2|79 y escritura aclaratoria del 21|3|79. 3) Denominación social: "FREISING" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: actualmente Arenales 3825, P. B. Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive toda clase de obras, públicas o privadas aún las de Propiedad Horizontal. — Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 100.000, representado por 100.000 acciones de $ 1 valor nominal c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 8) Se designa para integrar el Directorio: presidente: María Cristina González; vicepresidente: Lydia Esther Cué. — Sindicatura: síndico titular: Silvia Irene Kapcan de Moldavsky; síndico suplente: Ana Mónica Pacialeo. — Duran en sus mandatos 1 año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Fecha

de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — E|L.: D. N. I. 11.390.000 — contados. Valcn. — Administracion: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor Nº que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 45.024

Latrun

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alicia Teresa Obredor, 37 años, argentina, soltera, Cont. Publica, C. I. 4.763.716, domiciliada en Av. Directorio 2996|98, C. F.; Maria Kulakowski, 45 años, argentina, soltera, farmacéutica, C. I. Nº 3.016.016, P. F., domiciliada en Azcuénaga 347, 5º piso, Dpto. "C", Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 12|9|1978. — 3) Denominación Social: "LATRUN" SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Actualmente en la calle Directorio 2996, C. F. — 5) Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y Exportación. Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal. — Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico general y económico. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jujrídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la inscripcion en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 30.000, representado por 30.000 acciones de $ 1 valor nominal c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 8) Se designa para integrar el Directorio a: presidente: Alicia Teresa Obredor; vicepresidente: María Kulakowski. — Síndicatura: síndico titular: Olga Celia Cargía de Díaz; síndico suplente: Carlos Armando Embeita. — Duran en sus mandatos 1 año. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, mayo 30 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 — Nº 45.085

Del Oeste

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública Nº 225, otorgada el 12 de setiembre de 1978, y complementaria Nº 3 del 2 de enero de 1979, ambas ante el Escribano de esta Capital don Mario A. Guyot Ferrari, se transformó "Del Oeste Sociedad en Comandita por Acciones", en "Del Oeste S. A.", y se prorrogó el plazo de duración, lo que fue aprobado por la I.G.P.J., el 11 de mayo de 1979, por resolución Nº 2436. — Socios: Aldo Bellotto, soltero, italiano, nacido el 31|1|1948, comerciante, C.I. Pol. Fed. Nº 5.979.697; Jordán Bellotto, casado, italiano, nacido el 10|12|1923, empresario, C. I. Pol. Fed. Nº 5.537.335; y Gina Camarotto de Bellotto, casado, italiana, nacida el 7|9|1928, empresaria, C.I. Pol. Fed. Nº 4.349.490; todos domiciliados en Juan B. Kierman 82, de Villa Tessel, Morón, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: Con la denominación de "DEL OESTE S. A.", continuará funcionando por efecto de su transformación la sociedad denominada "Del Oeste Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3 de julio de 1967. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Las Heras 3169, Piso 4º, "B". Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad, y obras sanitarias, en predios urbanos ,rurales, suburbanos o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. — b) De Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización de loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. — Capital: El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una y de un voto por acción. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por un año. — La representación legal y firma serán ejercidas por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular, nombrándose además un suplente, y durarán un año en el ejercicio de sus mandatos. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Integrantes del Directorio: Presidente: Jordán Bellotto; Vicepresidente: Gina Camarotto de Bellotto; Director titular: Aldo Bellotto. — Síndico titular: Alfredo Eugenio Montautti; y Síndico suplente: María Estela Montautti de Fernández. — El plazo que se prorroga se fija en 99 años a partir del 3 de julio de 1967.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 45.004

Maiba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de las escrituras: 22|12|1978. 22|3|1979. Fecha de asamblea: 1|12|78. Modificación artículo 20. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Denominación: MAIBA SOCIEDAD ANONIMA. Resolución I.G.P.J. Nº 2.308 el 3|5|1979.

Buenos Aires, 6 e junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000 — Nº 45.028

De la Merced, Hazan y Asociados, Ingeniería

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 20|3|1979. — Socios: Ricardo Rafael Hazan, argentino, casado, 8|12|1945, ingeniero, L. E. Nº 4.533.912, domiciliado en Paunero 2733, piso 5º, "B", Capital; Francisco Eduardo De La Merced, casado, 20|1|1945, ingeniero, L. E. 5.708.663, Mariano Moreno 1701, Olivos, Pcia. de Bs. As. — Denominación: "DE LA MERCED, HAZAN Y ASOCIADOS, INGENIERIA S. A.". — Domicilio Legal: Alsina 1476, piso 5º, "18", Capital Federal. — Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Ingeniería: Mediante la prestación de servicios de ingeniería y consultoría para todo tipo de proyectos y obras civiles y|o industriales, ya sean de carácter público o privado. — Mandataria: Mediante el ejercicio de gestiones de negocios, administración de bienes de capital y|o empresas o sociedades y la promoción de consorcios. — Constructora: Mediante la construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público o privado, civiles y|o industriales. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de Propiedad Horizontal y su reglamentación. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, materiales y elementos relacionados con la ingeniería y la construcción. — Capital Social: $ 1.000.000. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre 2 y 6 miembros, con mandato por 3 años. — Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: 1 Síndico titular y Síndico suplente por 1 año. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Ricardo Rafael Hazan. — Vicepresidente: Francisco Eduardo De La Merced. — Directores suplentes: Isabel Evangelina Bavassi, argentina, casada, psicopedagoga, 6|4|1947, L. C. 5.319.743, Mariano Moreno 1701, Olivos, Pcia. Bs. As.; Leonor Faustina Sandberg, argentina, casada, maestra, 25|6|1946, L. C. 5.156.260, Paunero 2733, piso 5º, "B", Capital. — Síndico titular: Dr. Miguel Angel Collado. — Síndico Suplente: Mario Suez. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.458 del 14|5|1979.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000 — Nº 45.024

Crear Crédito Argentino

SOCIEDAD ANONIMA
INSTITUCION DE AHORRO
PARA LA VIVIENDA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de las escrituras: 14|7|78 y 13|4|78. — Fecha de las asambleas: 27|10|1978. 18|5|1978. 13|6|1978. — Denominación: Crear Crédito Argentino S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, continua funcionando la sociedad CREAR CREDITO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE AHORRO PARA LA VIVIENDA. — Domicilio legal: Córdoba 1428, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde el 4|3|1964. — Objeto social: recoger ahorro público para destinarlo al otorgamiento de préstamos para la vivienda y otros inmuebles y efectuar las operaciones que prevée el artículo 25 de la Ley 21.526, como asimismo las que autorice el Banco Central de la República Argentina con la sujeción a las disposiciones y reglamentos que dicte dicho Banco del Estado. — Capital social: $ 84.000.000. — Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 9 y 15 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal: a cargo del presidente. — Fiscalización por 1 año a cargo de una comisión fiscalizadora constituida por 3 miembros. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.683 del 22|3|79. En caso de enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento el presidente será reemplazado por el vicepresidente 1º y éste a su vez por el vicepresidente 2º.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 45.030

Abbiendi

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Sciifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FECHA de la escritura: 2|11|1978. Fecha de las asambleas: 25|8|1978; 24|9|1978. — Denominación: ABBIENDI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 17º, 21 y 22. — Capital social: $ 80.000.000. Representación legal: presidente o vicepresidente, actuando individual o indistintamente. Resolución I.G.P.J. Nº 0452 del 19|1|79.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 45.031

Vienarjo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Insancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de fecha 28|6|77 y 9|5|78 con asamblea extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1977 se ha dispuesto modificar los artículos 5 y 9 del Estatuto de VIENARJO S. A. COM., IND., FINAN., INMOB., AGROP., los cuales quedaron redactados así: Artículo 5: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Artículo 9: Los directores deben prestar la siguiente garantía, doscientos pesos cada director. — Entrelíneas: escritura de fecha 28|6|77 y 9|5|78 con: vale. Entrelíneas: de Vienarjo S. A. Com., Ind., Financ., Inmob., Agrop.: vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.000 — Nº 45.0[illegible]

Tutora Compañía Sudamericana de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un un día el siguiente edicto:

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal comunica por un día que, por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1977, protocolizada al folio 575 del Registro Notarial Nº 384 de Capital Federal, a cargo del escribano don Alfredo F. Savastano, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución I. G. P. J. Nº 1.909, con fecha 6 de abril de 1979 y por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 15.033 del 7 de mayo de 1979, Tutora Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónimo resolvió: Reformar su estatuto social y aumentar simultáneamente su capital social a la suma de diecisiete millones de pesos el que está representado por diecisiete millones de acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, quedando en consecuencia redactados los artículos de su estatuto de la siguiente manera: Estatutos. Nombre. Objeto. Domicilio. Duración. — Artículo 1º) Con la denominación de TUTORA COMPAÑIA SUDAMERICANA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA continuará funcionando una sociedad anónima que tiene por objeto exclusivo efectuar toda clase de operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general. A tales fines, queda facultada para administrar y disponer de todos los fondos y bienes que ingresen a su patrimonio y/o en que tenga invertidos su capital y reservas, pudiendo también, a esos efectos, realizar toda clase de actos y contratos. Su funcionamiento se ajustará a las disposiciones de estos Estatutos y a las normas legales y reglamentarias vigentes, especialmente las dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Artículo 2º): El domicilio legal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia 717, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en esta República o en el extranjero, ajustándose a las normas dictadas por la autoridad competente. — Artículo 3º): La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar desde el 6 de agosto de 1962, pudiendo prorrogarse o disminuirse ese término o resolverse la disolución y liquidación por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones fijadas por el artículo 244 del Decreto Ley 19.550. — Capital. Artículo 4º): El capital social es de diecisiete millones de pesos, representado por diecisiete millones de acciones nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo 5º): Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones podrán ser de dos clases: Ordinarias clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por cada acción, y Ordinarias clase "B", que darán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por acción. — Artículo 6º): No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no se hayan suscripto totalmente. — Artículo 7º): Las acciones tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en proporción a la cantidad de acciones que poseen pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los treinta días a contar de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en el país. — Artículo 8º): El pago de las acciones se efectuará en las condiciones de plazo y cuotas que se establezcan, no pudiendo exceder de un año el término de su integración. El suscriptor que deja de abonar alguna cuota en la fecha fijada, incurrirá en mora, debiendo satisfacer desde entonces un interés punitorio del uno por ciento mensual, y si dentro de los sesenta días de esa fecha no efectuara el pago, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente las acciones suscriptas, con la base de lo que falta integrar, aplicando el producto que se obtenga al pago de las cuotas pendientes, intereses y gastos, quedando el excedente a disposición del suscripto moroso. A ese efecto, la venta se hará en remate que se anunciará públicamente y al que podrán concurrir únicamente los accionistas de la sociedad. Si no hubiere ofertantes, el Directorio dispondrá el remate público de las acciones suscriptas, en el que la venta podrá hacerse a terceros. El suscriptor de acciones cuya integración esté en mora, continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que hubiesen sido cubiertos con el producto del remate. Si el accionista moroso no entregase los títulos representativos de las acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos. El Directorio seguirá un mismo procedimiento, para todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo 9º): Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios con la firma del Presidente y un miembro del Consejo de Vigilancia y que contendrán todas las menciones que se refiere el artículo 211 de la Ley 19.550. — Artículo 10): La propiedad de acciones de la sociedad importa el conocimiento de los presentes estatutos y aceptación de los mismos y de las reformas que se le introduzcan, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. — Administración: Artículo 11): A la sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a doce miembros, según lo fije la Asamblea General de Accionistas, con los siguientes cargos; Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y uno a nueve vocales titulares, según la distribución que efectúe el Directorio designado en su primera reunión. — Artículo 12): Los Directores depositarán como garantía de su mandato no menos de quinientos pesos en efectivo o en títulos públicos de renta, los que quedarán depositados en la caja de la sociedad por el término que dura su mandato, en garantía de su buen desempeño y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su gestión. — Artículo 13): Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 14): El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes. Asimismo, podrá ser convocado cuando lo estime necesario el Presidente o cuando lo soliciten cualquiera de los Directores o el Consejo de Vigilancia; en todos los casos, la convocatoria será hecha por el Presidente. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace, en caso de empate. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el correspondiente Libro de Actas, que firmarán los Directores presentes. — Artículo 15): El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad. Podrá ejecutar, por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo primero, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y en estos estatutos. En consecuencia, son sus deberes y atribuciones: a) Velar por el cumplimiento de los estatutos y cuidar del desarrollo y buena administración de la sociedad; b) Nombrar y remover el personal de la Compañía y en especial el Gerente General y/o Gerentes, fijándole sus atribuciones y remuneraciones por medio de salarios, sueldos, comisiones y/o participaciones en las utilidades de la sociedad. Cuando las remuneraciones sean abonadas por medio de participaciones en las utilidades, las mismas deberán ser expresamente consideradas por Asamblea; c) Aceptar o rechazar las operaciones que se propongan a la sociedad y aprobar o autorizar cualquier convenio o contrato y toda operación de compra, venta de títulos, acciones, bienes inmuebles, construcciones, hipotecas y demás inversiones que se ajusten a las normas legales y reglamentarias vigentes;

d) Tomar dinero de hipotecas, contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al uso del crédito, bien sea en bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección Crédito Hipotecario. Estas operaciones sólo podrán efectuarse en casos especiales, cuando los intereses de la sociedad lo hicieran indispensable y previo consentimiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aprobando las respectivas Orden del Día; f) Resolver los planes de seguros, aprobar los reglamentos internos, las pólizas y demás elementos técnicos, los que sólo comenzarán a aplicarse luego de obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las pólizas y demás documentos serán firmados por un miembro del Directorio y el Gerente General o un Gerente, una de estas firmas o ambas podrán ser sustituidas por las del apoderado debidamente facultado por el Directorio a tales efectos; g) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios, que deben someterse anualmente a la asamblea juntamente con el informe del Consejo de Vigilancia; h) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o a cualquier otro de sus miembros, o al Gerente General o Gerentes, para que actúen como mandatarios de la Compañía con su sola firma, aun en las situaciones previstas en el inciso b) del artículo 16, y salvo aquellos casos en que se exija una forma especial de representación podrá asimismo conferir los poderes generales y especiales que sea necesario otorgar para cualquier gestión que se refiere a los asuntos sociales, siempre que no se trate de una delegación general de las facultades del Directorio; i) En general, el Directorio administrará libremente la sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los códigos, leyes, decretos y reglamentaciones de la República, que no sean privativas de la Asamblea, sin excluir aquellos que hagan indispensable un poder especial en los términos de los artículos 1.881 del Código Civil y/o del Decreto Ley 5.965/63 cuyas partes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad, se dan por reproducidos y se tendrán por transcriptos en este lugar: podrá transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; dar y tomar bienes en arrendamiento, aun por más de seis años; concurrir a licitaciones públicas y privadas; establecer relaciones de cualquier naturaleza con toda clase de organismos y Tribunales del Estado, nacionales, provinciales y municipales y con toda clase de instituciones bancarios y organismos comerciales, industriales, financieras y profesionales o de cualquier otra índole, ya sea de carácter público, mixto o privado, la remuneración que antecede no es limitativa, ya que el Directorio queda facultado para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y para resolver con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, todo lo que no está previsto en estos estatutos, a efectos de cumplir los objetivos de la sociedad. Artículo 16): El Presidente es el representante legal de la sociedad, siendo sus deberes y atribuciones: a) Convocar y presidir las reuniones del Directorio, en las que tendrá voto decisivo en caso de empate, presidirá también las Asambleas de accionistas; b) Representar a la sociedad jurídica y comercialmente, con sujeción a las atribuciones especiales para el mencionado efecto, con salvedad que se expresa en el último párrafo del presente artículo; c) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y de los reglamentos internos de la sociedad y arbitrar, en caso de urgencia, toda medida o resolución que creyere conveniente, con la expresa obligación de dar cuenta de ello al Directorio en su primera sesión. A los efectos de la absolución de posiciones en juicios de cualquier naturaleza y carácter, incluso los que tramitan por ante los Tribunales del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires y/o de las Provincias, la representación legal de la sociedad será ejercida, indistintamente por el Presidente del Directorio o por uno cualquiera de los Directores o funcionarios de la Empresa, facultados expresamente para ese fin, quienes en tal caso, comprometerán a la sociedad en la misma forma y con la misma extensión que el Presidente. — Artículo 17): En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente 1º y en su caso por el Vicepresidente 2º con iguales deberes y atribuciones; en ausencia o impedimento de ambos, el Directorio designará de entre sus miembros el que haya de sustituirlos hasta la finalización de su mandato o por el tiempo de ausencia, si éste fuese menor. — Artículo 18): El Gerente General tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y es el jefe de Administración de la sociedad. En tal carácter intervendrá en las operaciones comerciales y asuntos de la misma, así como también en las gestiones de los negocios de la Empresa. Vigilará la contabilidad y la caja, atenderá el despacho diario y podrá suspender a los empleados cuando lo crea conveniente, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias en vigor, firmará las pólizas de seguros, las convenciones, escrituras y demás documentos de acuerdo a los poderes que se le otorguen, y desempeñará las comisiones que responden al interés y a los fines de la sociedad, previa resolución del Directorio. Con acuerdo de este último podrá delegar cuando razones de organización lo justifiquen, una o varias de las precitadas funciones en los Gerentes o en cualquier otra persona quedando siempre sujeto a las responsabilidades que establece el artículo 274 de la Ley 19.550. Podrá asistir a las acciones del Directorio con voz, pero sin voto en el caso de que no sea miembro del mismo, y dará cuenta de los trabajos y gestiones realizadas cuando le sea requerido por aquél. — Artículo 19): En caso de ausencia o impedimento del Gerente General, éste será sustituido por uno de los Gerentes o por otra persona, según lo decida el Directorio, con los mismos deberes y atribuciones de aquél. Para ocupar el cargo de Gerente General es preciso no hallarse en alguna de las prohibiciones establecidas para los Directores en el artículo 264 de la Ley 19.550. — Fiscalización: Artículo 20): La Asamblea General Ordinaria con arreglo a lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley 19.550, deberá designar un Consejo de Vigilancia compuesto de tres accionistas como titulares, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La misma Asamblea también elegirá en cualquiera de los dos casos tres suplentes, uno para reemplazar a cada titular en orden a subsanar su falta por cualquier causa; no obstante en caso de ausencia, un miembro titular podrá autorizar a otro Consejero para votar en su nombre, si existiera quórum. El Consejo sesionará válidamente y adoptará resoluciones con la presencia y voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio del derecho que el artículo 282 de la Ley 19.550 acuerda al disidente. El Consejo tendrá todas las funciones que determinan exclusivamente los incisos a), b), e), f) y g) del artículo 281 de la Ley 19.550. En este último caso, el Consejo contratará anualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley 19.550, una auditoría contable. — Asambleas. Artículo 21): Las Asambleas Generales Ordinarias que se celebrarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, que se fija en el día 30 de junio y tendrá por objeto: a) Tratar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades e informe del Consejo de Vigilancia en su caso; b) Establecer el número y elegir a los Directores en reemplazo de los que terminan su mandato; c) Elegir a los integrantes del Consejo de Vigilancia; d) Tratar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria respectiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley 19.550. — Artículo 22): Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Consejo de Vigilancia, en su caso, lo estimen necesario; b) Cuando lo solicitan accionistas que representen el cinco por ciento por lo menos del capital social, debiendo el Directorio o el Consejo de Vigilancia, en su caso, convocar a Asamblea, dentro de los diez días de recibido el pedido para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo 23): Las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, deberán convocarlo por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación general en la República, en los plazos y términos legalmente prescriptos. En las Asambleas no podrán tratarse otros temas que los mencionados en la convocatoria. — Artículo 24): Para la asistencia a las Asambleas serán de aplicación las normas del artículo 239 de la Ley 19.550. — Artículo 25): Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a voto. — Artículo 26): A los efectos del quórum y mayoría, serán de aplicación los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, Convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 27): Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea el Presidente y un miembro del Directorio. Las resoluciones que adopten se consignarán en un libro especial rubricado de actas de Asambleas y serán suscriptas por el Presidente, Secretario y por dos accionistas presentes que designará la Asamblea con dicho objeto. — Artículo 28): La elección de las personas que deben desempeñar las funciones de Directores o miembros del Consejo de Vigilancia, se realizará por medio de boletas firmadas y por mayoría de votos presentes. Para prescindir de las boletas firmadas será necesario en cada caso una resolución expresa de la Asamblea por el voto unánime de los presentes en la misma. — Distribución de Beneficios. Artículo 29): Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas confeccionados de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal. La incrementación de esta reserva dejará de ser obligatoria cuando el monto de la misma alcance el límite legal y deberá reconstituirse cuando resulte disminuida por debajo de ese límite; b) Importe que corresponda para la constitución e incrementación de otras

re ... reglamentarias y de reservas facultativas; e) Las remuneraciones que disponga la Asamblea para el Directorio y el Consejo de Vigilancia, incluidas las previstas en el artículo 15, inciso b), con arreglo a las disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550 y el remanente quedaría a disposición de la Asamblea para reparto de dividendos en acciones y/o efectivo y/o cualquier otro destino. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, prescribiendo a los tres años de puestos a disposición de los accionistas, pasando a integrar el fondo de Reserva Legal. — Liquidación. Artículo 30): La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea con el control del Consejo de Vigilancia, sin perjuicio de la intervención que puede corresponder a la Superintendencia de Seguros de la Nación u otra autoridad competente.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Luis R. Meléndez, secretario.

$ 293.000 — Nº 45.235.

Celigny

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras públicas números 1403 y 1092 del 15 de noviembre de 1977 y del 19 de setiembre de 1978, pasadas ante el escribano de esta Capital Jorge Eduardo Soldano Deheza, aprobadas por la Resolución Nº 2041 del 19 de abril de 1979, la sociedad CELIGNY S. A. por acta de asamblea del 22 de agosto de 1978 modificó el artículo 4º de su estatuto social quedando así redactado. Art. 4º: El capital social es de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000.—) representado por quinientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme las disposiciones vigentes. — Y el artículo 13 queda redactado de la siguiente forma. — Toda asamblea debe ser citada en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — S/r.: 1977. Vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 45.270

Hormigonera Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 47, 9 de abril de 1979. — Constitución de sociedad: Accionistas: Roberto López Cabrera, argentino, comerciante, 65 años, casado, L. E. 365.789, Ricardo López, argentino, comerciante, 3? años, soltero, L. E. 4.409.227; Héctor Eduardo López, argentino, comerciante, 25 años, soltero, D. N. I. número 11.024.305; Oscar López, argentino, comerciante, soltero, 35 años, L. E. número 4.440.209, domiciliados en Paso de la Patria 845, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires. — Sociedad "HORMIGONERA BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1994, planta baja, depto. 2º, ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la fabricación de hormigón armado, hormigón pretensado, elementos premoldeados de hormigón, cercos, postes, losetas, bloques, vigas y preparación de premoldeados especiales sobre planos. — Constructoras: Proyecto y/o construcción total o parcial del inmueble; proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista, de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Capital: $ 1.000.000. Administración: de 3 a 7 miembros con mandato por tres años. — Representación: presidente del Directorio en forma individual o al vicepresidente del mismo, en caso de ausencia o impedimento de aquel. — Ejercicio: el 31 de marzo de cada año. — Presidente: Ricardo López; vicepresidente: Héctor Eduardo López; directores titulares: Oscar López, Jorge Ernesto Dainesi y por tres años. Síndico titular: Marcelo Antonio Vázquez; síndico suplente: Antonio Rafael Romero. — S/raspado: premoldeados - y - arquitectura. Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 45.183

Emporio Textil Panamericano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 283, 20/10/1978; 65, 1º/3/1979; 57, 7/5/1979. — Constitución de sociedad. — Accionistas. Enrique Raichman, argentino, casado, 36 años, contador público, C. I. Nº 3.185.287, Lavalle 1506, 7º, Capital y Eddie Enzo Navarro, argentino, casado, 43 años, comerciante, L. E. 6.865.996, Lavalle 1506, 7º piso, Capital, se constituye "EMPORIO TEXTIL PANAMERICANO S. A." con domicilio en Lavalle 1506, piso 7º, oficina 31, ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años, a contar del día en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 500.000.—. — Administración: 2 a 6 miembros, mandato: 3 años. — Representación: presidente del Directorio o al vicepresidente del mismo quienes actúan indistintamente. — Ejercicio el 30 de noviembre de cada año. — Presidente: Enrique Raichman; vicepresidente, Eddie Enzo Navarro; síndico titular, José Gregorio Slepacoff; síndico suplente, Manuel Bol, éstos por tres años. — Objeto (escritura 65, 1º de marzo de 1979): Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, consignación, comisión, representación de artículos textiles confeccionados o sin confeccionar, por mayor o menor, como así también de maquinarias relacionadas con el ramo. — Industriales: Fabricación y venta de artículos textiles, confeccionados o semiconfeccionados, por mayor o menor, realizar trabajos para terceros con o sin materias primas y en general, todo trabajo relacionado con el ramo textil. — Financieras: Mediante la compra, venta, transferencia de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, aportes de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, el otorgamiento de créditos a personas o empresas, con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Entre líneas: Eddie. Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 45.110

Osvaldo L. Mendizábal Productos Lácteos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y GANADERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras número 669 del 1º|9|1978 y número 763 del 24|10|1978, pasadas ante el escribano Pedro F. M. Bonnefon, adscripto al Registro número 322, Capital Federal, la sociedad "OSVALDO L. MENDIZABAL PRODUCTOS LACTEOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y GANADERA", protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria del 28|2|1978, que aprobó: a) aumentar el capital social a $ 500.000.000; b) emitir $ 496.800.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una, con derecho a un voto; c) Reformar varios artículos del Estatuto Social los que quedan así redactados: Artículo 4º: La sociedad tiene por objeto: a) Industriales: elaboración, manufactura, transformación e industrialización de toda clase de productos y subproductos de la leche, sus derivados y ramo de la alimentación. b) Comerciales: compra, venta, distribución, fraccionamientos, importación, permutas y representación de toda clase de productos y subproductos lácteos y alimenticios, así como también compra venta de materias primas, productos semifacturados o manufacturados de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero todo ello referido al objeto comercial de la sociedad; c) Ganadera-Agrícola: Adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, establecer estancias para invernadas y crías de ganado en general y de raza en todas sus formas y aspectos, tambos y cabañas, cultivos en general y hacer toda clase de explotación agrícola y ganadera. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de contratos y operaciones relacionadas con aquél. — Artículo 5º: El capital social es de quinientos millones de pesos (pesos 500.000.000) representado por quinientos millones de acciones ordinarias al portador de un peso, valor nominal cada una de ellas las veinte primeras series o sean descientas mil acciones son de clase "A", de cinco votos y el resto, o sean cuatrocientas noventa y nueve millones ochocientas mil acciones de clase "B" de un voto. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo momento se abonará el correspondiente sellado fiscal, publicarse en los plazos y forma de Ley, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la autoridad de contralor. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 pudiendo delegar la Asamblea en el Directorio la oportunidad de cada emisión, así como también la forma y condiciones de pago de las mismas. — Artículo 6º: Las acciones serán nominativas o al portador, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas podrá fijárseles también una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. Las acciones y los certificados provisorios de acciones, como los títulos de las acciones, serán firmadas por un director y el síndico debiendo contener los recaudos exigidos por el artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las acciones son indivisibles y la sociedad podrá exigir la unificación de la representación en caso de copropiedad. Se expedirán los títulos representativos de una o más acciones. Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo 9º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes La Asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Depositar $ 100.000 (pesos cien mil) cada uno como garantía de su desempeño. — Artículo 13: Las Asambleas Generales de Accionistas se convocarán para tratar las materias a que se refieren los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales, respectivamente, mediante publicaciones durante 5 días, con 10 de anticipación por lo menos y no más de 30 días, en el diario de publicaciones legales y en uno de los de mayor circulación general en la República sin perjuicio de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 237 para el caso de asambleas unánimes. Las Asambleas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán por 3 días con 8 de anticipación. — Artículo 14: Cada acción ordinaria nominativa o al portador suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto Dicha reforma fue aprobada por Resolución I.G.P.J. número 1.182 del 23|2|1979.

Buenos Aires, abril 18 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 45.283

Revilid

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Hodara, turco, casado, comerciante, 69 años, C.I. 1.123.862, domiciliado en Arenales 2370, Capital; Víctor Hodara, uruguayo, casado, arquitecto, 40 años, C.I. 3.985.993, domiciliado en San José 165, Capital; Renata Jerusalmi, italiana, casada, comerciante, 65 años, C.I. 1.788.442, domiciliada en Arenales 2370, Capital. — 2) Transformación de Revilid Sociedad en Comandita por Acciones en "REVILID SOCIEDAD ANONIMA", dispuesta según escrituras 483, 1.274 y 199 del 29 de mayo y 20 de octubre de 1978 y 12 de marzo de 1979 ante escribano Ricardo Rossi. — 3) Domicilio: San José 165, Capital Federal. — 4) Plazo: Cincuenta años contados desde el 1º de julio de 1967. — 5) Objeto: Comerciales: Por la compra, venta, distribución y negociación en todas sus formas de artículos textiles, sus materias primas y subproductos. — b) Importación y exportación. — c) Industriales: Por la fabricación, elaboración e industrialización de artículos textiles en todas sus etapas. — 6) Capital: Cuatro millones de pesos representado por cuatrocientas mil acciones de diez pesos, ordinarias al portador de cinco votos. — 7) Directorio: Compuesto de dos a diez miembros con mandato por tres años. Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año. Presidente: Alberto Hodara. Vicepresidente: Víctor Hodara. Directores titulares: Sol Lydia Hodara, Claudia Mónica Zuker de Hodara. Director suplente: Renata Jerusalmi de Hodara. Síndico titular: Moisés Nusenovich. Síndico suplente: César Alberto Nusenovich. — 8) Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. — 9) Ejercicio: Cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 45.328

Ferrochap

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 19 de enero de 1976 y 7 de noviembre de 1978 ante el escribano Héctor E. Lanzani, a los folios 66 y 2.770 del Registro 391 de su adscripción, la sociedad Ferrochap Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de acuerdo a la asamblea general extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1975, reformó y adecuó el estatuto social, aprobándose por Resolución I.G.P.J. 1.346 del 6 de marzo de 1979, habiéndose modificado la denominación por la de "FERROCHAP SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, oficina 517. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y toda otra forma de intermediación comercial de chapas de hierro, hierros, caños, aluminio, aceros especiales, palanquillas y cualquier otro producto siderometalúrgico. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración, directa o indirecta, por sí o por terceros de discos de chapas de hierro, discos, perfiles de hierro, trafilación de metales ferrosos y cortes especiales de chapas de hierro. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales y la recuperación de tierras áridas para tales fines. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción. — Capital social: $ 5.000.000 representado por 500.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 500 series de $ 10.000 cada una, numeradas de la número 1 a la 500, de las cuales las número 1 a 20 y la 251 a 270 son clase A, con derecho a 5 votos por acción y la 21 a 250 y 271 a 500 son clase B, con derecho a un voto por acción. — La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años. — La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año.

Buenos Aires, junio 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 — Nº 45.334

Friok

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION social: Escrituras Nº 103 y 778, Registro Nº 178 del 27|12|78 y 29|3|79 respectivamente, otorgadas por ante el escribano Domingo J. Segura Olivera aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 2.503. — II) Socios: Angel Alberto Paladino, argentino, 30 años, casado, L.E. Nº 7.701.887, ingeniero agrónomo, domiciliado en Brandsen 5810, 2º "B", Wilde, Pcia. de Bs. As.; Alicia Beatriz Sánchez, argentina, 28 años, casada, L.C. Nº 6.284.580, comerciante, domiciliada en Olazábal Nº 2810, 2º "D", Capital Federal. III) Denominación: "FRIOK SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Domicilio: Uruguay 618, 7º "M", Capital Federal. — V) Duración: 99 años contados desde al fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VI) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación comercial de cámaras frigoríficas para la conservación de alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VII) Capital social: Es de $ 80.000.000 representado por 80.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas, endosables o no, al portador, ordinarias o preferidas. — VIII) Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por un año. Presidente: Angel Alberto Paladino; vicepresidente: Alicia Beatriz Sánchez. — IX) Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año. Síndico titular: Dra. Julia Elena Tellechea; síndico suplente: Cont. Luis Alberto Soraiz. — X) Representación legal: Ejercida por el presidente o el vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o impedimento de aquél, quienes tienen el uso de la firma social. — XI) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — E|l: "29|3|79". Vale.

Buenos Aires, junio 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 — Nº 45.325

Tobal Propiedades

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 289 del Registro Nº 87 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, del 1º de junio de 1978, conformada por Resolución Nº 1.453 de I.G.P.J. del 12 de marzo de 1979, se constituyó la siguiente sociedad: Socios: Carlos Elías Jorge Tobal, argentino, comerciante, divorciado, abogado nacido el 26 de octubre de 1944 L.E. Nº 4.443.570 y Rosa Noemí Focsaner, argentina, comerciante, soltera, nacida el 17 de enero de 1946, L.C. 5.160.289, ambos domiciliados en Lavalle 2594, piso 4º, 16, de Capital Federal. — Fecha del instrumento: 1º de junio de 1978. — Denominación: "TOBAL PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Lavalle Nº 2594, piso 4º, Dto. 16, Capital Federal. — Objeto social: Inmobiliarias: En todo lo referente a la compra, venta, construcción, intermediación y edificación de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la constitución de hipotecas y otros gravámenes reales, como asimismo su cancelación, cesión y permuta, la construcción, contratación de locación de obra o de servicios, fraccionamientos, urbanización y la explotación de la propiedad, incluso en las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 500.000 representado por 5.000 acciones ordinarias de un voto nominal de $ 100 c|u, con derecho a un voto. Las acciones serán ordinarias al portador, pudiendo modificarse tal condición por asamblea si cualquier disposición legal futura lo permitiera; las acciones provenientes de nuevas emisiones podrán ser ordinarias o preferidas. — Administración, representación y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes con igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores electos en su primera sesión deben designar un presidente y vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad la ejercerá el presidente o vicepresidente del directorio en forma individual o privada o indistinta o dos directores en forma conjunta, quienes tendrán en igual forma el uso de la firma, así como también tendrán el uso de la firma social los apoderados generales o especiales que se designen, para actuar en forma conjunta o individual de acuerdo con el tenor de sus respectivos poderes. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año, debiendo elegir la asamblea también un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Elías Jorge Tobal. Vicepresidente: Rosa Noemí Focsaner. Síndico titular: Contador César Isidoro Wolkowicz. Síndico suplente: Dr. Carlos Alberto González.

Buenos Aires, abril 6 de 1979. — Lucio R. Melández, secretario.

$ 46.000 — Nº 45.319

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Ragi

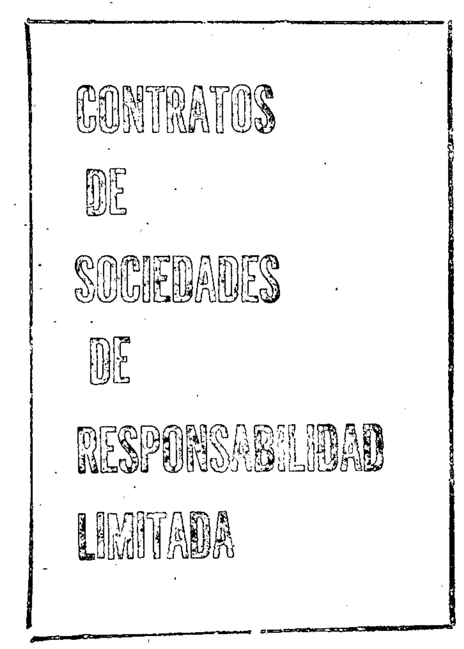
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras número 141, de fecha 5 de Agosto de 1977, pasada al folio 251 y número 53 de fecha 23 de Junio de 1978, pasada al folio 152, ambas del Registro 92 de Avellaneda a cargo del Escribano Rodolfo De Bassi, con la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas en el Expediente número 12.548|508.745, Resolución 357 de fecha 19 de Diciembre de 1978, queda modificado y adecuado a la Ley 19.550 el contrato social de Ragi Sociedad en Comandita por Acciones, en la siguiente forma: — Razón Social: RAGI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; Domicilio: Formosa 523, piso 1º, dep. 5, Capital Federal; Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas, edificios para vivienda o industriales: compra, venta, construcción de inmuebles aun por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; Duración: 30 años a contar del 2 de Mayo de 1968; Capital Social: $ 25.000 totalmente suscripto e integrado; Socios Comanditados: 1) Gabriela Rasera de Pereyra, italiana, nacida el 14|2|23, casada, comerciante, C.I. Pol. Fed. 2.713.409, domiciliada en Virrey del Pino 3878, p. 10º "B", Cap. Fed.; 2) Lina Rasera de Rodríguez, italiana, nacida el 2|2|25, casada, comerciante, C.I. Pol. Fed. 6.122.413, domiciliada en Formosa 523, p. 1º, dep. 2, Cap. Fed.; 3) Ermenegildo Rasera, italiano, nacido el 27|9|26, casado, comerciante, C.I. Pol. Fed. 2.611.936, domiciliado en Congreso 3779, Cap. Fed.; Socio Comanditario: Santiago Rasera, italiano, nacido el 28|10|1899, casado, jubilado, C.I. Pol. Fed. 1.133.959, domiciliado en Formosa 523, p. 1º, dep. 5, Cap. Fed.; Aportes: Los socios comanditados aportaron $ 1.000 cada uno; el socio comanditario aportó $ 22.000 en 2.200 acciones al portador de $ 10 cada una y un voto cada una. El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio con uno a tres miembros que fije la Asamblea, por el plazo de duración de la sociedad; Organo Fiscalizador: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con duración de un ejercicio, designándose titular a don Eolo Evaristo Giaustachini, argentino, nacido el 6|9|27, casado, contador público, L.E. 4.475.388, y don Héctor Oscar Gutiérrez, argentino, nacido el 29|3|45 casado, contador Público, L.E. 7.760.560, ambos domiciliados en Av. Corrientes 1145, p. 5º, dep. 58, Cap. Fed.; Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio Actual: Presidente: Ermenegildo Rasera; Vicepresidente: Graciela Rasera de Pereyra; Director Titular: Lina Rasera de Rodríguez; Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Eolo Evaristo Giaustachini; Síndico Suplente: Héctor Oscar Gutiérrez.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000 — Nº 45.278



Souto Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"BUENOS Aires, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. S|D. Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría en los autos caratulados: "Souto, Francisco Joaquín su Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Ocho, a mi cargo, Secretaría número Dieciséis de la Doctora María Cristina J. Giuntoli, a fin de que sirva ordenar la inscripción de la declaratoria de herederos que más abajo se transcribe con relación a las cuotas de Capital Social de propiedad del causante en SOUTO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social fuera inscripto en el Registro a su cargo el diecinueve de setiembre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número Mil trescientos sesenta y cinco al folio ciento treinta y seis del libro sesenta y ocho de Sociedad de Responsabilidad Li-

mitada. La declaratoria de herederos dictada en autos, en su parte resolutiva, es la siguiente: "Buenos Aires, junio veinticuatro de mil novecientos setenta y seis". Autos y Vistos:... Resuelvo: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Francisco Joaquín Souto le heredan a sus hijos: María del Carmen, Carlos Alberto y Miguel Angel Souto y Rodríguez y su cónyuge supérsitite María de las Nieves Rodríguez, ésta última en cuanto a los bienes propios si los hubiera, sin perjuicio de sus derechos que la ley deja a salvo en cuanto a los gananciales, únicas personas presentadas alegando derechos. Regístrese y cese la intervención de los ministerios Públicos, oprtunamente archívese (Expediente Número Veintitrés, barra, Cero Cero Seis, barra, Dieciseis). Osvaldo J. Pérez Cortés. Juez Nacional. Saludo a Vuestra Señoría muy atentamente. Osvaldo J. Pérhez Cortés. Juez Nacional".

Buenos Aires, mayo 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 45.023

Sindra Vial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del Contrato Social de: SINDRA VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó el acto: Escritura pública Nº 332 pasada ante el Escribano Carlos Alberto Guyot con fecha 2|5|1979. — Plazo de duración. Prorrogan por diez años a contar del 2|5|1979.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000. — Nº 45.053

Anush

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Touloumdjian, argentino, soltero, nacido el 9 de febrero de 1954, C.I. Nº 11.038.342, comerciante, domiciliado en Federico Lacroze 3516. 3., Capital Federal y Juan Bonapartian, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de setiembre de 1946. L. E. 4.556.003, domiciliado en Av. Santa Fe 4534, Capital Federal, por escritura del 27 de marzo de 1979, ante el Escribano Julio L. Vergara, se constituyó la sociedad ANUSH S. R. L., domicilio legal Santa Fe 4534, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación y comercialización de artículos de lencería y prendas de vestir. — Capital social: Es de $ 1.000.000. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los que revisten el carácter de gerentes. — La firma social será usada por los socios en forma indistinta. — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. — S|r.: "Registro Dra. Tatiana". Vale.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Lucio R .Meléndez, secretario.

$ 23.000. — Nº 45.044

Norlan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada con fecha 6 de abril de 1979 ,los señores Jesús García y Jesús Pablo Cachafeiro, ceden las mil setecientas cuotas que tienen suscriptas en la sociedad, J. García y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", por un total de diecisiete mil pesos a favor del señor José Motta, italiano, casado, comerciante, nacido el 10 de marzo de 1930, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.929.519, domiciliado en la calle Espora 646 de Ramos Mejía, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Dicha cesión se efectúa por su valor nominal o sea por la suma de diecisiete mil pesos. Con motivo de esta cesión doña Zulma Emilce o Emilse Mendive de García y don José Motta, resuelven modificar el contrato de la referida sociedad adecuándolo a las disposiciones de la Ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación. NORLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo el nombre de J. García y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Montevideo número 741. — Duración: 50 años a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. Tiene por objeto la realización del negocio de sastrería y confección y venta de artículos para caballeros, importación y comercialización de dichos artículos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes. — Capital: Doce millones de pesos ($ 12.000.000), dividido en un millón doscientas mil coutas ($ 1.200.000) de diez pesos cada una. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de doña Zulma Emilse o Emilce Mendive de García y de don José Motta, a quienes por este acto se les designa Gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: Sociedad. Vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000. — Nº 45.054

Tellmel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado de fecha 18 de mayo de 1979. — Constitución de sociedad: Socios: Marcos Saúl Mellman, argentino, casado, comerciante, 50 años, C. I. número 2.304.935, Av. Pedro Goyena 1451, 4º, A, Capital; Ricardo Tellechea, argentino, casado, comerciante, 55 años. C. I. 2.813.760, Alvarado 2951, Lanús, Prov. de Bs. Aires. — TELLMEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Av. Córdoba 904, 2º, A, Capital Federal. — Objeto: La importación y exportación de toda clase de mercaderías; el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; la compra, venta, permuta, administración, explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal, la construcción de toda clase de edificios ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a treceros. — Capital, $ 200.000. — Su plazo es de diez años, contados a partir del 1º de mayo de 1979. — Se nombra Gerente a ambos socios. Uso de la firma social indistinta. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. - E|l.: "toda clase de", vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 45.174.

Alphatour

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el día 30 de agosto de 1976, al folio 3656 del Registro 126 de Avellaneda, a cargo del Escribano Leopoldo Humberto Gershanik, don Juan Carlos Menna cedió a favor de Blanca Edith Valiente Noailles, 10 cuotas, y a don Pedro Roberto Valiente Noailles, 5 cuotas, o sea por un monto total de $ 1.500, que tenía de la sociedad ALPHATOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Los datos del Sr. Pedro Roberto Valiente Noailles son: argentino, 69 años, casado, L. E. 454.770, Avda. Pueyrredón 1812, Capital, comerciante. - E|l.: Valiente, Valiente, valen. S|r.: Menna, vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000 — Nº 45.192.

Auto-Di

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 21-12-1973. — Socios: Ramiro Osvaldo Castro, argentino, casado, comerciante, 35 años, C. I. 5.000.777, Carabobo 1535, Capital; Alicia Zulema Yess, argentina, soltera, comerciante, 23 años. D. N. I. 11.926.640, Frías 538, 7º, dto. 32, Capital; Jorge Raúl Villanueva, argentino, casado, comerciante, 48 años, C. I. 2.637.402, Santa Cruz 6567, Capital, se constituye AUTO-DI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Carabobo 1537, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, de autopartes, repuestos y accesorios para el automotor, herramientas, embragues, frenos, suspensión, aceites y fluídos especiales, prestación de servicios de mantenimiento y el ejercicio de representaciones de fábricas de insumos del sector automor, nacionales o extranjeros. — Capital, pesos 10.000.000. — Plazo: de diez años, a contar del 1º-12-1978. — Se nombra Gerente a todos los socios. Uso de la firma social: Será ejercida en forma conjunta por dos cualquiera de ellos. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000 — Nº 45.184.

Mendoza 2225

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MENDOZA 2225 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se hace constar que el 6 de octubre de 1978, al folio 851, del Registro 126 de Avellaneda, por ante el Escribano Leopoldo Humberto Gershanik, los señores Víctor David Tobi y Benjamín Jorge Vijnovski, cedieron a favor de Sergio Enrique Meller y Mario José Wolff, 4.828 cuotas, por un monto de 48.280 pesos, quienes las adquieren en la siguiente proporción: Sergio Enrique Meller, 2.242 cuotas, y Mario José Wolff, 2.586 cuotas. Los cedentes transfieren la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad. S|r.: "2225", "cedentes", valen.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 45.191.

Aldente

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 21|6|78, escribano J. Alberto Poulastrou (h.). — Guillermo Harteneck cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital, que tenía en "ALDENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD IMITADA", a los señores Oscar Antoliano Escobar, casado, nacido 6|2|30, paraguayo, comerciante, C. I. Nº 5.303.876, Berón de Estrada 4084, Lanús Este, 100 cuotas por $ 1.682.937, y a Carlos Alberto Escobar Cabrera, soltero, nacido 18|7|54, paraguayo, empleado, C. I. Nº 3.985.112, Berón de Estrada 4084, Lanús Este, 150 cuotas por $ 2.524.011, y se desvincula de la sociedad. — Heilwig Tracy Arnold Tants cede y transfiere a Matilde Cabrera de Escobar la totalidad de las 125 cuotas que le pertenecían en la referida sociedad, en la suma total de $ 2.105.052, y se desvincula de la sociedad. — En este estado, los actuales socios, Oscar Antoliano Escobar, Yolanda Matilde Cabrera de Escobar, Carlos Alberto Escobar Cabrera y Juana Loreta Montaner de Fleitas, representada por su apoderado, Guillermo Harteneck, modifican el art. 4, que en adelante queda redactado así: Artículo cuarto: El capital social es de $ 5.000.000, dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una, que los socios tienen totalmente suscriptas e integradas así: Don Oscar Antoliano Escobar, 100 cuotas, o sea, $ 1.000; doña Yolanda Matilde Cabrera de Escobar, 125 cuotas, o sea, $ 1.250; don Carlos Alberto Escobar Cabrera, 150 cuotas, o sea, $ 1.500, y doña Juana Loreta Montaner de Fleitas, 125 cuotas, o sea, $ 1.250.

Buenos Aires, junio 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — 45.034

Limsmeril

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 232, de fecha 4|7|78, pasada ante el escribano Norman Luis Stuart, de Morón, de "LIMSMERIL S.R.L.", los señores Alfredo Boasso y Atilio Cora cedieron ciento diez cuotas sociales cada uno, o sea, doscientas veinte cuotas sociales en total, que representan veintidós mil pesos en total, a los señores Franco Carlos Tortello, italiano, 53 años, casado, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.626.152, domiciliado en Alvarez Thomas 3400, 1º "C", Cap. Fed., y a Claudio Florencio Tortello, argentino, 26 años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 10.298.203, domiciliado en Palpa 3055, 2º "A", Cap. Fed., quienes las adquirieron por partes iguales. El precio de la cesión fue doce millones de pesos. Los cesionarios, únicos socios, modificaron en la misma escritura el contrato social: Domicilio legal: Palpa 3055, 2º piso "A". — Objeto social: Fabricación, importación, exportación y venta de artículos y productos para la decoración de interiores de muebles. — Capital social: $ 33.000, dividido en cuotas de $ 100, suscriptas e integradas por Franco Carlos Tortello, 220 cuotas y por Claudio Florencio Tortello, 110 cuotas. — Administración: Por todos los socios indistintamente. — Enmendado: Doce. Vale. — S|R. y E|L.: "de Limsmeril S.R.L.". Vale.

Buenos Aires, junio 4 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 45.038

Bertello y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 21 de mayo de 1979. — Convenio Privado: Socios: Osmar Luciano Bertello, argentino, casado, Avda. del Libertador 4820, 10, "B", Capital, 52 años, nacido el 10|8|1927, C. I. Nº 9.873.158, comerciante; Alejandro Jorge Yaven, argentino, soltero, Pedro de Mendoza 3833, Capital, nacido el 20|3|1953, C. I. 10.426.643, Contador Público; Ida Hedi Moris de Bertello, argentina, casada, Avda. del Libertador 4820, 10, "B", Capital, nacida el 30|5|1930, C. I. Nº 10.482.813, ama de casa; Viviana Beatriz Bertello ,argentina, soltera, Avda del Libertador 4820, 10, "B", Capital, nacida el 6|11|1953, C. I. 10.323.800, Contadora Pública, se constituye "BERTELLO Y CIA. S. R. L.", con domicilio en Avda del Libertador 4820, piso 10, "B", Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — a) Comercial: extracción, Industrialización, comercialización, consignaciones, representaciones, importación, exportación, y distribución de frutas, verduras, y todo otro fruto del país. — Importación y exportación de mercaderías en general, compra, venta, distribución, fabricación de materiales para la construcción, indumentaria y calzado, comestibles, artículos de limpieza, y del hogar, rodados y automotores, papelería, artículos de ferretería, equipos eléctricos, y metalúrgicos, y sus componentes, materias primas y productos manufacturados. — b) Inmobiliarias: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, loteos, construcción de edificios, para venta o comercio, realización de operaciones de horizontabilidad y prehorizontabilidad. — c) Financieras: Otorgamiento de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, sociedades o asociaciones, compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos, suscripción de acciones en bolsa y mercados de valores. — d) Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agricolas, frutícolas, propios o de terceros, cría, invernada, mestización, cruza y comer-

cialización de ganados, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, y acopio de cereales, comercialización e industrialización de productos y subproductos agrícolas ganaderos. — e) Forestales: Implontación y explotación de bosques, realización de nuevas plantaciones, forestaciones y reforestaciones, instalación de aserraderos, obrajes, viveros, y plantas elaboradoras de madera; compra, venta, exportación, importación, consignación, representación, y distribución de maderas en bruto, semielaboradas, terciadas y aglomeradas. — Capital: $ 500.000. — Administración: Todos los socios: con cargo de Gerente y uso de firma social indistinta. — Ejercicio: El 31 de julio de cada año. — Los socios dejan aclarado que la Sociedad será continuadora de la actividad comercial desarrollada por el Sr. Osmar Luciano Bertello en su carácter de permisinario del Mercado Mayorista Dorrego.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000 — Nº 45.173

Importación Científica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 21 de mayo de 1979. — Socios: Adolfo Felman, argentino, casado, comerciante, 43 años, C. I. 3.559.209, Humberto Iº 3572, 6º, "B", Capital; Juana Mercedes Chávez, argentina, casada, comerciante, 45 años, C.I. Nº 5.851.415, igual domicilio; Pedro Linietsky, argentino, casado, comerciante, 53 años, C.I. 2. 415.159; Flora Bajkowski, argentina, casada, comerciante, 46 años, C. I. 2.878.280, domiciliados en Luis María Drago 364, 1º, "C", Capital; Jaime Eselevsky, argentino, casado, comerciante, 51 años, C. I. 2.502.736; Elisa Szewach, argentina, casada, comerciante, 46 años, C. I. 2.157.408, domiciliados en J. Alvarez 2338, 1º, "A", Capital se constituye "IMPORTACION CIENTIFICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sarmiento Nº 2751, Capital Federal. — Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de instrumental, aparatos y materiales hospitalarios, químico, médico y veterinario. el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos. — Capital: $ 1.000.000. — Plazo: 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — Se nombra Gerente a todos los socios y el uso de la firma social será ejercida por Adolfo Felman o Pedro Linietsky o Jaime Eselevsky, cualquiera de ellos en forma indistinta, o Juana María Chávez, Flora Bajkowski, o Elisa Szewach, éstas conjuntamente las tres. — Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000 — Nº 45.172

Tantor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Salvador Bensusan, argentino, industrial, nacido el 1º de marzo de 1917, Libreta de Enrolamiento número 151.268, casado con Elisa Francisca Penacorveira; Elisa Francisca Penacorveira, española, comerciante, nacida el 29 de agosto de 1918, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.666.262, casada con don Salvador Bensusan, domiciliados en Mendoza Nº 2123, 3er. piso, departamento B, Capital Federal y don Salvador Julio Bensusan, argentino, electromecánico, nacido el 24 de febrero de 1944, casado con María Isabel Santoro, Libreta de Enrolamiento Nº 4.433.415, domiciliado en la calle Mendoza número 2151, 12º piso, departamento B. Capital Federal. — II) Escritura del 11 de abril de 1979. — III) Denominación: TANTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Domicilio Social: Zapiola Nº 4450 Capital Federal. — V) Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales, instrumental y accesorios para electricidad, radiotelefonia y televisión y otras mercaderías para ese mismo ramo de firmas nacionales o extranjeras. — VI) Plazo de duración: Diez Años contados a partir del 1º de enero de 1978. — VII) Capital: Doscientos cuarenta mil pesos, dividido en veinticuatro mil cuotas de diez pesos, cada una. — VIII) Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios los que quedan designados Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente. IX) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 45.036

Sinavet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 31 de enero de 1979, el Sr. Alejandro Rodolfo Mosquera, cede, vende y transfiere 8.000 cuotas a favor de Rubens Patricio Carnio por el precio de $ 100.000 que tiene en SINAVET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Capital Social es de $ 240.000. La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes a tal fin reviste el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal de la sociedad y la firma de uno de ellos obliga a la sociedad E|L.: "a favor de Rubens Patricio Carnio" Vale. S|R.: "junio" Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 — Nº 45.041

Técnica Lambda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA Constitución: 15 de Marzo de 1979. — Socios: Carlos Enrique Verzoletti, argentino, casado, 44 años de edad, ingeniero C. I. Nº 3.056.100 domiciliado Comisionado J. Indart 2356 San Justo Provincia de Buenos Aires; Gerardo Franke, argentino, casado de 45 años, empresario C. I. P. F. Nº 5.164.901, domiciliado Mitre 1156 Quilmes Provincia de Buenos Aires. — Denominación Social: TECNICA LAMBDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Tucumán 862 — Piso 1º Ofic. "A" Capital. — Plazo Duración: 30 años desde 1º de abril de 1979. — Objeto Social: Le Representación Técnica y|o Comercial de Empresas Nacionales e Internacionales y la prestación y asesoramiento y|o Servicios tecnicos a industrias para el diseño, construcción reparación y mantenimiento de equipos industriales. — Capital Social: Un Millón de Pesos. — Dirección y Administración: Ambos socios Gerentes, representando a la sociedad en forma indistinta e individual. — Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Para la compra venta de bienes Inmuebles y constitución de derechos reales se requiere firma conjunta de ambos gerentes. S|Testado Franke Vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 45.029

Editar Producciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIAS: Angela Cristina Tarsitani, de 35 años, divorciada de sus primeras nupcias con Orlando Luis Guzmán, argentina, empleada, domiciliada en Virrey Vértiz 1687, Villa Adelina, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica 4.670.472; Nilda Marina Tarsitani, de 30 años, divorciada de sus primeras nupcias con Heraldo Norberto Abrodos, argentina, empleada, domiciliada en Bartolomé Mitre 2334, piso 1º, departamento L, Capital Federal, Libreta Cívica número 6.020.099. — 2) Instrumento de constitución: Escritura del 15 de mayo de 1979, pasada ante el escribano Alejandro Raúl Fouiller al folio 259 del Registro Notarial Nº 483 de Capital Federal. 3) Denominación: "EDITAR, PRODUCCIONES S.R.I." — 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Calle Luis Sáenz Peña Nº 1729, 4º piso, departamento R, de esta ciudad. — 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la edición y publicación de toda clase de periódicos, revistas, libros y folletos; la realización de traducciones, diagramado, redacción, corrección, publicidad, dibujo creativo y producción de programas de radio, televisión y cualquier otro medio de difusión y comunicación. — 6) Plazo: 25 (veinticinco) años contados a partir del primero de noviembre de 1978. — 7) Capital: Un millón de pesos dividido en mil cuotas de mil pesos, valor nominal, cada una. Totalmente suscripto por ambas socias en la proporción de quinientas cuotas, o sea quinientos mil pesos, cada una, e integrado en bienes conforme inventario que se practica en la escritura de constitución. — 8) Administración: A cargo de ambas socias, designadas gerentes, quienes actúan indistintamente. — 9) Cierre de ejercicio: El 30 (treinta) de junio de cada año.

Buenos Aires, mayo 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 45.232

Baupel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 2 de mayo de 1979, al folio 1.039 del Registro Nº 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, se constituyó la sociedad "Baupel Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la siguiente forma: Socios: Daniel Roberto Pelenur, casado en primeras nupcias con Roxana Laura Choclin, uruguayo, nacido el 20|4|51, contador público nacional, C.I.P.F. 8.063.115, domiciliado en la calle Crámer número 1879, Capital; doña Laura Graciela Pelenur, que dice ser soltera, uruguaya, nacida el 25|5|57, comerciante, C.I. P.F. Nº 8.063.116, domiciliada en la calle Arcos 1661, Capital; y doña María Rosa Pelenur de Katz, casada en primeras nupcias con Salomón Héctor Katz, uruguaya, nacida el 27|8|48, comerciante, C.I.P F. Nº 9.410.577, domiciliada en la calle Estomba 1802, 2º piso, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 2 de mayo de 1979. — Denominación de la sociedad y domicilio: "BAUPEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la importación y exportación de todos los bienes permitidos por las leyes, disposiciones y normas legales en vigencia, y la comercialización de los mismos en el mercado interno, pudiendo asimismo ejercer representaciones, comisiones, mandatos, distribuciones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá adquirir derechos, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social. — Plazo de duración: Veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social. El capital social es de tres millones de pesos, representado por 3.000 cuotas de mil pesos, cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea un millón de pesos cada uno; integrando en este acto en efectivo la suma de 1.500.000 pesos en sus respectivas propor-

ciones; y el saldo, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos se integrará en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha. — Composición del órgano de administración - Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Daniel Roberto Pelenur y María Rosa Pelenur de Katz, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistinta, obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r: 6 de. Vale. — Entre líneas: y contratos. Vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000 — Nº 45.258

El Fortín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 3|1|1979, Esc. del 25|1| 1979 y complementaria del 11|4|1979, Escr. Justo A. Lijo Pavia. — "El Fortín Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificó sus artículos que en adelante quedan redactados así: Artículo Primero: La sociedad se denomina "EL FORTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta capital, calle Esmeralda 155, primer piso. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: comprar, vender, dar y tomar la posesión, su conservación, refacción, construcción, urbanización, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluso por el sistema de la Ley de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Efectuar la compra, venta, administración y|o explotación en todos sus aspectos de establecimientos ganaderos, agrícolas, forestales y viveros, comercializando sus productos y registrando señales y marcas de hacienda. — Forestadoras: Mediante la forestación, reforestación, plantaciones de todo tipo, desmonte o recuperación de tierras áridas, realizadas por cuenta propia o de terceros. — Artículo Cuarto: El término de duración del presente contrato, será de 50 años, contados desde el 2|3|79. — Artículo Quinto: El capital social será de $ 70.000, dividido en la siguiente forma: 7.000 cuotas de $ 10 cada una, aportados por los señores socios en esta forma: Alberto L. Nazar Anchorena, 3.062 cuotas o sean $ 30.620; Sofía Fernández Guerrico de Nazar Anchorena, 1.042 cuotas o sean $ 10.420; Alberto Ezequiel Nazar Anchorena, 724 cuotas o sean pesos 7.240; Ezequiel Juan Nazar Anchorena, 724 cuotas o sean $ 7.240; Federico Benjamín Nazar Anchorena, 724 cuotas, o sean $ 7.240; Rodolfo B. Nazar Anchorena, 724 cuotas o sean 7.240. — Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Alberto L. Nazar Anchorena y Federico B. Nazar Anchorena, con la designación de Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada cada uno de ellos. — Además de las facultades implícitas que surgen de la naturaleza de la sociedad, y de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de aquélla, los socios-gerentes tendrán amplias facultades para nombrar factores de comercio y otros apoderados, comprar bienes muebles, derechos intelectuales, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, presentar escritos, ofrecer créditos de productos elaborados por la sociedad y otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y/o privados que la administración y el mandato confiérido hagan necesarios. — Son atribuciones de los socios-gerentes, cobrar y percibir dinero que se le adeude a la sociedad por cualquier motivo o causa que fuera, dar recibos y cartas de pago, comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, enajenarlos, permutarlos, arrendarlos, tomar o dar préstamos, conceder fianzas y avales, quitas o esperas. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Entre Ríos, Banco Popular Argentino, Banco de Italia y Río de la Plata y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, solicitar créditos, descuentos de documentos, giros externos y celebrar todos los actos y contratos establecidos en el Art. 1.881, del Código Civil y en el Código de Comercio que sean compatibles con el objeto social. — Artículo Séptimo: El día 31 de julio de cada año, se practicará un balance general, para ser sometido a la aprobación de los asociados, previa notificación por carta certificada a los socios, con 15 días de anticipación a la convocatoria. — Las utilidades líquidas, que arroje el balance anual, deducidas las amortizaciones y el 5 % para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán en la siguiente forma: 1º) La suma que destine la Asamblea para pago de honorarios a los socios-gerentes de la sociedad y gratificaciones al personal. — 2º) El saldo de las utilidades, se distribuirá, como asimismo las pérdidas, si las hubieran, en proporción a los aportes sociales o como la Asamblea los resuelva. — Artículo Octavo: A pedido de cualquier socio o gerente, se reunirán los asociados para resolver cualquier cuestión que se suscite, sin perjuicio de las reuniones anuales que deberán hacer a la fecha del balance general que se establece en el Art. 7º. — De cualquier resolución que se tomare, se labrará acta correspondiente y las mismas serán tomadas por mayoría de votos por capital, salvo que la ley exija otra proporción. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos deberán unificar personería, y en caso de disolución y liquidación de la sociedad, la misma será practicada por los gerentes que la sociedad tuviera a esa fecha, con el cargo de liquidadores, siempre que en la forma expresa la mayoría de capital no manifestare su voluntad contraria. — Artículo Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, serán resueltas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y si no se pusieran de acuerdo, por otro único que designarán y en cuya designación será inapelable. — E|L.: "y complementaria del 11|4| 1979". Vale. — Raspado: "7.00. — 3.062, 30.620, 1.042, 10.420, 724, 7.240, 724, 7.240, 724, 7.240", Todo Vale. — R. "724, 7.240", Vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 80.000 — Nº 43.504

Interiores Dexer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Berensztein, nacido el 6|11|30, Libreta de Enrolamiento 4.493.733, y Juana Bluwol de Berensztein, nacida el 20|6|39, Libreta Cívica 4.385.760, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en la calle Cuenca 1377, piso primero. — Constitución: 13|11|78 y aclaratoria del 8|5|79. — Denominación: "INTERIORES DEXER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Avenida Rivadavia 7555, Capital Federal: — Duración: 10 años contados desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros toda clase de operaciones inmobiliarias importación y exportación de bienes y mercaderías, prestación de servicios y especialmente la compra, venta, fabricación y acondicionamiento de muebles, tapicería, artefactos para el hogar y artículos anexos y la proyección de amueblamientos y decoraciones. — Capital: pesos 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas de $ 10 c|u. La aministración de la sociedad estará a cargo de ambos socios que actúan individualmente. Revistiendo el carácter de socios gerentes y actuarán con su sola firma, precedida de la denominación social y seguida del aditamento: socio gerente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 7 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 45.290

Alex Planograf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Angel Abel Uchupi, argentino, soltero, 36 años de edad, comerciante, Manuel Solá 4760, de la Capital Federal, L.E. Nº 4.492.161; Ricardo Alberto Tartaglia, argentino, casado, 33 años, comerciante, Desaguadero Nº 2345, de la Capital Federal, L.E. Nº 4.528.645, y Raúl Horacio Uchupi, argentino, casado, 32 años de edad, comerciante, Gaona 4081, de la Capital Federal. D.N.I. Nº 4.558.882. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de diciembre de 1978. — 3) La razón social o denominación: "ALEX PLANOGRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Bermúdez Nº 2353, de la Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación de banderas, banderines, distintivos, posters, afiches, almanaques, estandartes, envases y embalajes de estos materiales, impresión de cualquier elemento sobre bienes muebles, tintas y artículos para las artes gráficas y papelera, reventa de telas y la compra, venta, importación, exportación y negociación en el mercado interno y externo de los productos indicados anteriormente. — 6) Plazo de duración: Será de treinta (30) años a partir del día 1º de enero de mil novecientos setenta y nueve. — 7) Capital social: Se fija en la suma de un millón de pesos ley 18.188 ($ 1.000.000) dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben así: Angel Abel Uchupi, treinta y tres mil trescientas treinta y tres que representan $ 333.330; Ricardo Alberto Tartaglia, treinta y tres mil trescientas treinta y cuatro que representan $ 333.340, y Raúl Horacio Uchupi, treinta y tres mil trescientas treinta y tres que representan $ 333.330, quienes integrarán el cincuenta por ciento (50 %) en efectivo del capital, comprometiéndose a completarlo en un plazo de seis (6) meses. — 8) Organos de administración: La administración y dirección de la sociedad como el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente y en calidad de socios gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 45.266

Ickowicz y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad privada: 18 mayo de 1979. Entre Julio Armando Ickowicz, argentino, casado, comerciante, 41 años, C.I. 3.925.723, Regina Vaena de Ickowicz, argentina, casada, comerciante, L.C. 4.236.458, domiciliados en Luis María Campos 1436, Capital; único socio de Ickowicz y Compañía S. R. L., cuyo plazo social ha vencido, resuelven: Constituir una nueva sociedad. Nombre social: ICKOWICZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Pergamino 36, Capital Federal. Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de maderas. Capital $ 50.000. Su plazo hasta el 31|12|1989. Ambos socios quedan designados gerentes. Uso de la firma social indistinta. Ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.000 — Nº 45.175

Bauten

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 21 mayo de 1979. Socios: Gerd Broder, argentino naturalizado, casado, comerciante, 54 años, C.I. 2.274.526, Mendoza 5362, 8º C, Capital; Raúl Osvaldo Mori, argentino, casado, comerciante, 51 años, L.E. 5.120.162, Gaspar Campos 1788, Vicente López; Ricardo Manuel Carbajales, argentino, casado, comerciante, 44 años, L.E. 4.121.068, Estomba Nº 2570, Capital; Pedro Emilio Turco, italiano, casado, comerciante, 45 años, C.I. 4.560.466, Ruta 197, Km. 13.400, Pablo Nogués, Prov. de Buenos Aires, se constituye BAUTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Sarmiento 1583, piso 7º A, Capital Federal. Objeto: la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de premoldeados de cemento, materiales para la construcción y el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Capital $ 1.000.000. Plazo 10 años a contar del 15 de mayo de 1979. Se nombra gerente a los socios Broder, Mori, Carbajales, con uso de firma social indistinta. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: 21 = 15: vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 45.178

Gravi Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: privada: 3 de mayo de 1979. Socios: Leonardo Barbaymon Danon, uruguayo, casado, comerciante, 27 años, D.N.I. 92.285.955, Bahía Blanca 411, 8º D, Capital; Rajamin Reymundo Barmaymon Danon, uruguayo, casado, comerciante, 38 años, C. I. Uruguaya 776.612, Gabriel Pereyra Nº 3164, piso 9º, Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay; Mauricio Minor Banivur, uruguayo, casado, comerciante, 46 años, C.I. Uruguaya 582.743, domiciliado en Guayaquil 4328, 9º, Dpto. 902, República del Uruguay, se constituye: GRAVI ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Castro Barros 89, Capital Federal. Objeto: la importación y exportación de todo tipo de mercaderías. Capital pesos 6.000.000. Su plazo: 10 años a partir del 1º mayo de 1979, se nombra gerente a todos los socios. Uso de firma social indistinta. Ejercicio el 30 de abril de cada año. Enmendado: Argentina: vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 45.180

Plasmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 18 de mayo de 1979, los socios de PLASMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta Nº 2.966, 1º, 69 S.R.L., resuelven: elevar el capital social a la suma de $ 30.000.000.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.000 — Nº 45.176

Maderlain

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 22 mayo 1979, Nachman Goldewicht que posee en MADERLAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 50.000 cuotas las cede en su totalidad al nuevo socio señor Juan Alberto Guevara, argentino, soltero, comerciante, 21 años, D.N.I. 13.368.123, Mariano Acosta 980, 1er. piso, Capital. Colocándolo en su lugar grado y prelación.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 45.177

Naldi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JORGE Rodolfo Maciel, argentino, nacido el 18 de marzo de 1941, contador público, Libreta de Enrolamiento Nº 4.349.788, y su cónyuge en primeras nupcias Irma Merli de Maciel, argentina, nacida el 6 de junio de 1935, docente, Libreta Cívica Nº 2.771.698, domiciliados en Avenida Darregueira Nº 2836, Capital Federal. — 2)

15 de mayo de 1979. — 3) "NALDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Rivadavia Nº 4785, primer piso, departamento "A". — 5) Explotación comercial de servicios de transporte terrestre de pasajeros y|o cargas regulares en jurisdicción nacional, provincial o internacional, así como también servicios de taxímetros, ambulancias, remises o alquiler de cualquier clase de vehículos y en cualquier otra forma. Instalación de talleres de reparación de automotores, la importación y exportación de toda clase de automotores, maquinarias, herramientas y elementos relacionados con el objeto social. La compra, venta de automotores, y repuestos de los mismos. Ejercer la representación de fábricas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la explotación comercial del transporte en general. — 6) 49 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Veinte millones de pesos representado por veinte cuotas de un millón de pesos cada una, suscripto por los socios en partes iguales. — 8) La representación social y legal corresponde al socio gerente Jorge Rodolfo Maciel. — 9) 31 de mayo de cada año. — Raspado: ciel, servicios. Valen.

Buenos Aires, junio 5 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 23.000 — Nº 44.855

Florida Aceros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas que por instrumento público de fecha 28 de setiembre de 1978, por escritura número mil quinientos veintitrés, pasada al folio 2.766 por ante el escribano Juan Carlos Ríos (h), Registro Nº 552, el señor José Langman cedió la totalidad de las cuotas sociales, o sea 27.500 cuotas sociales de $ 10 cada una valor nominal, que tenía en la sociedad "FLORIDA ACEROS S.R.L.", a don Emilio Luis Colombo por el precio de pesos 275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos).

Buenos Aires, marzo 11 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 14.000 — Nº 44.873

Zima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas: Acto privado del 22 de setiembre de 1978. — Razón social: "ZIMA S.R.L." Monto: Pesos un millón ($ 1.000.000). Cedente: Francisco Mazzeo, argentino, casado, domiciliado en Sucre 1462, de Capital Federal, comerciante, L. E. 4.012.871. — Cede la totalidad de sus cuotas. Cesionario: Oscar José Zimmermann, argentino, casado, domiciliado en Benjamín Matienzo 1639, de Capital Federal, comerciante, C.I. 3.581.128. — El cesionario adquiere además el carácter de gerente con uso de la firma social indistinta. — S|t: cedente. Vale.

Buenos Aires, junio 4 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.000 — Nº 44.877

Ronicar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ramona Petronila Cabrera de de Oliva Paz, nacida el 1º|7|1926, viuda, comerciante, D. N. I. Nº 4.699.780; Carlos Roberto de Caminha, nacido el 8|6|1948, soltero, empleado, L. E. Nº 5.098.620, y Rosa Nila de Oliva Paz, nacida el 30|3|1958, soltera, estudiante, todos argentinos y domiciliados en Uruguay 782, séptimo piso, Capital Federal. — Denominación de la sociedad: "RONICAR S.R.L.". — Domicilio: Uruguay 782, séptimo piso, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales o no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, a la comercialización, dentro y fuera del país, así como actuar y actuando en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — Plazo de duración: 25 años a contar de la fecha de su inscripción. — Capital social: Seis millones de pesos, dividido en seis mil cuotas de mil pesos cada una, aportado en efectivo en su 50 por ciento. — Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio Ramona Petronila Cabrera de de Oliva Paz, quedando designada gerente en este acto. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 6 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 25.000 — Nº 45.209

Barraca Cambaceres

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"BARRACA CAMBACERES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - Se modifica la cláusula quinta, que queda redactada: "La administración y representación de la sociedad será ejercida por cualesquiera de los socios, actuando en calidad de gerente, obligando a la sociedad conjuntamente de a dos bajo la razón social". — Fecha: 28|11|1978. — S|r.: actuando. Vale.

Buenos Aires, mayo 21 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.000 — Nº 45.219

Recabi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado del 7 de agosto de 1978, los señores Teodoro Bisagno, Alberto Emilio Recalt y José Lista vendieron y transfirieron a favor de los señores Pedro José Recalt y Juan Bisagno la totalidad de las cuotas capital que tenían en RECABI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando los adquirentes como titulares cada uno de ellos de 1.750 cuotas capital y con el uso de la firma social en forma conjunta.

Buenos Aires, junio 7 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.000 — Nº 45.230

Productos Keva

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras de fechas 23 de diciembre de 1975 y del 10 de agosto de 1976, pasadas por ante el Escribano de esta Capital Federal don Miguel Angel Quinteros, la sociedad "PRODUCTOS KEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Sarmiento 1411, Capital, procedió a prorrogar su contrato social y adecuarlo a las disposiciones de la ley 19.550. — Socios: Wilfredo Ghesquiere, casado, belga, industrial, nacido el 3 de agosto de 1913, Cédula de Identidad Nº 4.440.174, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Sarmiento 454, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; don Wenceslao o Venceslao Melihárek, casado, yugoeslavo, industrial, nacido el 16 de setiembre de 1916, Cédula de Identidad Nº 2.563.834, expedida por la Policía Federal, domiciliado en José Hernández 440, Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Demetrio Abalo, casado, argentino, industrial, nacido el 15 de junio de 1914, Cédula de Identidad Nº 1.408.119 expedida por la Policía Federal, y domiciliado en Puerto de Palos 345, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires: Denise Van Eyghen, casada, belga, industrial, nacida el 4 de julio de 1923, Cédula de Identidad número 4.459.580, domiciliada en Sarmiento 454, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; don José Donadello (hoy fallecido), casado, italiano, industrial, nacido el 26 de marzo de 1931, Cédula de Identidad Nº 3.750.524, expedida por la Policía Federal y domiciliado en Agüero 6075, Wilde, Provincia de Buenos Aires, y don Víctor Kolacek, casado, argentino naturalizado, industrial, nacido el 15 de octubre de 1913, Libreta de Enrolamiento Nº 4.834.117 y domiciliado en Avenida Mitre 1339, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación y venta, por sí o por terceros, de galletitas, confituras y afines, que con la denominación precitada funcionará en el domicilio social. — Plazo de duración: La duración de este contrato será de cinco años, a partir del 1º de enero de 1976, es decir hasta el día 31 de diciembre de 1980. — Capital: $ 85.080. — Administración: Wilfredo Ghesquiere y Víctor Kolacek, en calidad de gerentes y uso de firma conjunta; y en ausencia de uno de ellos firmará en su reemplazo cualquiera de los otros socios con el restante gerente .— Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E|líneas: (hoy fallecido). Vale.

Buenos Aires, mayo 2 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 43.000 — Nº 45.221

Tugomet

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 1035, 22 de marzo de 1978, los Sres. Octavio Pascual y Francisco Antonio Chamosa poseedores de 21.665 cuotas de $ 100.— cada una en la sociedad: Tugomet, Sociedad de Responsabilidad Limitada las venden, ceden y transfieren a favor de sus consocios Pedro Gambino y Tomás Alberto Manrique, por la suma total de $ 1.666.500, y $ 500.000.— modificándose las cláusulas 1º, 2º y 4º del contrato social. — Denominación Social: TUGOMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Riobamba 436, piso 4º, Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la fabricación y venta de mangueras tubos y artículos de goma y de caños flexibles de metal. — Capital Social: $ 5.000.000.

Buenos Aires, 30 de abril de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 14.000 — 45.023

Crespi Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION Social: "CRESPI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fecha del instrumento por escritura pública 23 de agosto de 1978. — Nombre y apellido de los socios: Carlos Arnoldo Crespi, argentino, casado, nacido el 15 de abril de 1934, comerciante, con L. E. Nº 4.129.851, domiciliado en la calle Oro Nº 1732 Dto. "C" de la Capital Federal; Ana María Crespi, argentina, soltera, nacida el 16 de setiembre de 1946, Licenciada en Administración, con L. C. número 5.488.017, domiciliada en la calle Oro Nº 1732 Dto. "A" de la Capital Federal y Noemí Concepción De Pascale de Paolino, argentina, casada, nacida el 1º de noviembre de 1936, comerciante, con L. C. Nº 3.550.476, domiciliada en la calle El Salvador Nº 4190 de la Capital Federal. — Domicilio de la sociedad: Oro Nº 1732 Capital Federal. — Plazo: Noventa y Nueve años contados a partir del 1º de julio de 1978. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de bienes, artículos, materias primas, maquinarias y repuestos vinculados con la industria de la construcción; b) La proyección y|o ejecución y|o construcción de todo clase de obras públicas y|o privadas; c) La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos y|o rurales y operaciones bajo el régimen de la ley de propiedad Horizontal. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antedicho. — Capital: Tres millones quinientos mil pesos. — Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de sus socios, quienes actuarán como gerentes y en forma individual cualesquiera uno de ellos. — Cierre del ejercicio: al 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 36.000 — Nº 45.027

Proviper

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 9|4|1979. — Socios: Carlos Enrique Verzoletti, argentino, casado, 44 años, ingeniero, C. I. P. F. Nº 3.056.100, Comisionado José Indart 2356, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Gerardo Franke, argentino, casado, 45 años, empresario, C. I. P. F. Nº 5.164.901, Mitre 1156, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos López, argentino, separado de su cónyuge sin voluntad de unirse, 27 años, empleado, D. N. I. Nº 10.085.674, Virrey Cevallos 1892, Capital. — Denominación: PROVIPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Tucumán 862, piso 1º, A, Capital. — Plazo de Duración: 30 años a partir del 1º|4|1979. — Objeto Social: La contratación por cuenta de terceros de personal temporario, con o sin capacitación técnica o administrativa. — Capital Social: $ 600.000. — Dirección y Administración: Los tres socios en su carácter de gerentes, con uso de la firma social dos cualesquiera las firmas. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Para compra venta de Inmuebles y constitución de derechos reales se requiere la firma conjunta de los tres gerentes. E|Líneas: La firma social. Vale.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 20.000 — Nº 45.026

D'Alessandro Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Domingo D'Alessandro, italiano, casado, de 35 años, C.I. 4.052.521, de Policía Federal, industrial, con domicilio en Justo José de Urquiza 351, Caseros, Provincia de Buenos Aires. — Pascual D'Alessandro, italiano, casado, de 41 años, industrial, C.I. 4.052.523, de Policía Federal, con domicilio en Lisandro de La Torre 3230, Caseros, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 18 de diciembre de 1978. — 3) La denominación: D'ALESSANDRO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio legal. Teniente General Donato Alvarez 792, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tornería mecánica y matricería, así como también la compra de materias primas y materiales relacionados con el ramo para la fabricación y venta de piezas mecánicas. — 6) Plazo de duración: 20 años, a partir del 1º|12|78. — 7) Capital social: $ 500.000 (quinientos mil pesos). — 8) Composición órganos de administración y fiscalización: Domingo D'Alessandro y Pascual D'Alessandro. — 9) Organización de la representación: Los socios gerentes. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Testado: Razón social o. No vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.000 — Nº 35.378

Garófalo y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Horacio Garófalo, argentino, nacido el 22|10|24, C.I. Nº 2.167.747, Policía Federal, y libreta de enrolamiento número 4.012.683, casado, constructor, domiciliado en Santa Rosalía 146, San Andrés, Prov. de Buenos Aires, y Adrián Pavón, argentino, fecha de nacimiento 26|3|41, C.I. Nº 4.749.947 Policía Federal, libreta de enrolamiento Nº 4.368.575, casado, comerciante, domiciliado en José León Cabezón 3171. — Fecha de constitución: 26 de abril de 1979. — 3. Denominación social: GAROFALO Y CIA. S.R.L. — 4. Domicilio social: José León Cabezón 3171, Capital Federal. — 5. Objeto social: Instalaciones sanitarias, gas e incendios y construcciones civiles. — 6. Plazo de duración: 40 (cuarenta) años, a partir del 26|4|1979. — 7. Capital social: Está constituido por la suma de $ 10.000.000 (diez millones), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de $ 10.000 (diez mil) cada una, aportados por los socios en partes iguales. — El capital social, los socios lo integran en un 50 o|o en partes iguales, obligándose a completar el saldo en un plazo de dos años. — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los socios gerentes. 9. Organización de la representación legal: Los señores Horacio Garófalo y Adrián Pavón, en su carácter de socios gerentes deberán actuar en forma conjunta. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma conjunta para todos los actos sociales, así como todos aquellos que comprometan a la sociedad, debiendo en todos los casos ser precedida la firma personal por la denominación: Garófalo y Cía. S.R.L., y a continuación socio gerente. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 1º de julio de cada año. — S|testado: Denominación. — Manuscrito: A partir 26|4|1979. Vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 35.000 — Nº 45.074

Ca-Mi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Alberto Gorosito, argentino, casado, 30 años, arquitecto, D.N.I. Nº 5.539.590, domiciliado en ciudad de La Paz 1069, piso 5º, depto. "A", Capital Federal, y Miguel Scaturchio, italiano, divorciado, 35 años, comerciante, C.I. número 5.388.072 P.F., domiciliado en Chivilcoy 474, Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: 22 de mayo de 1979, documento privado. — 3º) Razón social: CA-MI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Uruguay 654, piso 9º, ofic. 911, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el etxranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, comercialización y distribución de materiales para la construcción. — Importación y exportación. — Industriales: Industrialización de materiales para la construcción. — Constructora: Mediante la ejecución, de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico general y económico. — 6º) Plazo de duración: 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital social: Es de $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de 1.000 pesos cada una. — 8º) Administración y representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social indistintamente uno cualquiera de ellos. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: Administración. Representación. Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 45.167

Positiva

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 30 de marzo de 1979, los señores Jorge Bartolomé Berczely y Antonio José Berczely, venden, ceden y transfieren a favor de los cónyuges George Winston Richard Berczely e Isabella María Antonia Ambrozy de Berczely, las veinte cuotas de mil pesos valor nominal cada una, que en la proporción de diez cuotas cada uno de ellos tienen y les corresponden en la Sociedad "POSITIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (POSITIVA S R. L.). — Datos personales de los cesionarios: George Winston Richard Berczely, inglés, de 39 años de edad, empresario, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.386.631, y doña Isabella María Antonia Ambrozy de Berczely, inglesa ,de 33 años de edad, comerciante, titular del Documento Na-

cional de Identidad número 92.393.727, casada, ambos domiciliados en la calle Viamonte Nº 371, Capital. Esta cesión se efectúa por el precio total y convenido de veinte mil pesos. — Con motivo de esta cesión los señores George Winston Richard Berczely y la señora Isabella María Antonia Ambrozy de Berczely, en su carácter de únicos componentes de la sociedad Positiva Sociedad de Responsabilidad Limitada (Positiva S. R. L.) han resuelto modificar el contrato social en la siguiente forma: Ratificar como gerentes de la sociedad a los señores George Winston Richard Berczely, con documento Nacional de Identidad Nº 92.386.631; Antonio José Berczely, con Libreta de Enrolamiento número M. 0.571.525, y designar como nuevo gerente a la señora Isabella María Antonia Ambrozy de Berczely, con Documento Nacional de Identidad número 92.383.727, quienes tendrán el uso indistinto de la firma social. Se modifican las cláusulas segunda, quinta y séptimo del contrato social, las que quedarán redactadas en los siguientes términos. Segunda. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 371, Capital, sin perjuirio de poder establecer sucursales, agencias, depósitos, etc., etc., en cualquier punto del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo, por los socios en la siguiente proporción: mil cuotas, por un valor nominal total de un millón de pesos, el señor George Winston Richard Berczely, y mil cuotas por un valor nominal total de un millón de pesos la señora Isabella María Antonia Ambrozy de Berczely. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Gerentes socios o no, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad en todas las actividades relacionadas con la misma, con amplitud de facultades, quedándoles expresamente prohibido utilizar la firma social para operaciones ajenas a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración los Gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación, bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. Por este mismo documento el señor José Bartolomé Berczely renuncia al cargo de Gerente de la sociedad "Positiva Sociedad de Responsabilidad Limitada (Positiva S. R. L.)" en el que se desempeñara hasta el día de la fecha. — Raspado. Berczely, indistintamente, subcontratar. — Entre líneas: indistinto, la. Todo Vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 82.000. — Nº 40.355

Confiterías York

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 30|6|76, don Humberto Sforza; don Luis Alberto Medrano y don Carlos Juan Grangetto, que poseen en Confiterías York, Sociedad de Responsabilidad Limitada, 114 cuotas de capital social, las ceden a los señores don Francisco Roberto Poleti, don Carlos Emilio Barreiro y don Oscar Ricardo Rojas. — Adecuación a la Ley Nº 19.550. — Socios: Humberto Sforza, argentino, casado, comerciante, 64 años, Libreta de Enrolamiento Nº 0.137.324; Luis Alberto Medrano, argentino, casado, comerciante, 58 años Libreta de Enrolamiento número 0.445.739; Carlos Juan Grangetto, argentino, casado, comerciante, 56 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.602.332; Luis Domingo Sforza, argentino, casado, comerciante, 66 años, Libreta de Enrolamiento Nº 0.122.863 y Alfredo Di Muni, argentino, casado, comerciante, 61 años. Libreta de Enrolamiento Nº 0.433.667. — Denominación: CONFITERIAS YORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la avenida Cabildo Nº 2185 de la Capital Federal. — Objeto dedicarse a la explotación del negocio de panadería, pastelería, confitería y afines. — Capital: $ 200.000 m|n., — Plazo: veinte años hasta el 28 de febrero de 1984. — Administración: a cargo de todos los socios. — Cargo: Gerente: Uso de la firma social: conjunta o indistintamente.

Buenos Aires, mayo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 24.000 — Nº 45.373

Ediprom

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Guillermo Arias, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nora Cristina Bonomo, de 29 años de edad, L. E. Nº 8.104.157, domiciliado en esta Ciudad calle Marcos Paz número 3493; Horacio Emilio Ganader, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nora Ester Casabene, de 32 años de edad, L. E. número 7.593.164, domiciliado en esta Ciudad calle Helguera número 2757; y don Carlos Alberto Dingevan, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Morbelli, de 35 años de edad, L.E. Nº 4.414.063, domiciliado en la calle Saavedra número 1563 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de constitución: Por escritura Pública con fecha 14 de mayo de 1979. — Razón social: EDIPROM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización y|o distribución de instrumental médico quirúrgico, materiales de curación y equipamiento médico hospitalario, pudiendo importar, comprar materia prima, mercaderías, maquinarias y los elementos que fueren necesarios a los fines del objeto social y exportar y vender todos los productos fabricados y|o distribuidos, y realizar todos los actos jurídicos y contratos que convengan a los intereses sociales. Plazo de duración: veinte años contados a partir de la fecha de la escritura de constitución. — Capital social: $ 6.000.000. La Dirección y administración, estará a cargo de los tres socios, quienes revisten el carácter de gerentes de la sociedad, y con el uso de la firma social en conjunto de dos cualesquiera de los tres socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio. — El 30 de junio de cada año. Entre líneas: "Comerciante". Vale.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 24.000 — Nº 45.387

Facio - D'Amico

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: privada: 31 de mayo de 1979. — Socios: Sara del Carmen Facio, 47 años, argentina, soltera, periodista, C. I. Nº 3.453.468,, Alicia Beatriz D'Amico, 45 años, argentina, soltera, periodista, C. I. Nº 3.398.281, domiciliadas en Juncal 1470, Capital Federal queda constituida "FACIO-D'AMICO S. R.L." con domicilio en Juncal 1470, Ciudad de Buenos Aires, su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La producción periodística, venta de información y comentarios de toda clase de origen y naturaleza, la edición y publicación, administración, contratación, reproducción, importación, exportación, compra venta, de libros, enciclopedias, semanarios, informativos, fascículos, revistas, diarios, guías, posters, tarjetas, y toda clase de publicaciones de carácter técnico, deportivos, científicos, informativos, literarios, artísticos, históricos, infantiles, incluso su distribución y comercialización en el territorio nacional como en el extranjero, la compra, venta importación, distribución, consignación, represetnación de artículos de librería. — c) Ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. — d) Explotar, dirigir, administrar, contratar, estaciones transmisoras de radio y televisión, grabadoras de discos. — e) Comprar, vender, importar, exportar aparatos de audio, fotográficos, cinematográficos, gráficos, sus partes y repuestos, accesorios de obras artísticas, espectáculos teatrales, cinematograficos. televisivos y artísticos. — Capital $ 100.00 adminstración ambas socias en calidad de gerente; desempeñan por el plazo social; uso de la firma indistinta; ejercicio el 31 de dicembre de cada año.

Buenos Aires, junio 11 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 28.000 — Nº 45.375

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que en el edicto de cesión de cuotas de "GRAN FARMACIA CALLAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aparecido con fecha 16 de mayo de 1979, se consignó por error la cantidad de cuotas cedidas por la Sra. Ana María De Rosa de Martínez Carpio, siendo la correcta sesenta y cinco (65) cuotas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000.— e. 14|6 Nº 45.396 v. 14|6|79

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto: En la publicación de fecha 18 de abril de 1979 (página 17, recibo Nº 34.283), se ha deslizado la siguiente omisión, donde dice: Teiti - Técnicos Especialistas en Instalaciones Técnico Industriales S.R.L., debe decir: T.E. I.T.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECNICOS ESPECIALISTAS EN INSTALACIONES TECNICAS INDUSTRIALES", que es el verdadero nombre social.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000.— e. 14|6 Nº 45.331 v. 14|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, Autos: "Erramuspe de Peñalva, Catalina y otro c|Copidel S. A. s|Sumario".

Citar en calidad de tercero a "OSA OLIVA, SOCIEDAD ANONIMA", a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que la represente y defienda en juicio (arts. 145 y 343 del Código Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 11.700.— e. 14|6 Nº 45.508 v. 15|6|79

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a don ALFREDO SOSA VILLAZAN para comparecer en juicio "Sosa Villazán, Alfredo s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Susana M. R. Rima, secretaria.

$ 3.900 e. 14|3 Nº 28.864 v. 14|3|79
$ 3.900.— e. 16|4 Nº 34.354 v. 16|4|79
$ 3.900 e. 10|5 Nº 39.220 v. 10|5|79
$ 3.900 e. 14|6 Nº 45.534 v. 14|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2.022, Secretaría Nº 4, comunica y cita por un día en los autos caratulados "HEINVER S. A. C. I. F. y A. s|Quiebra s| Incidente de calificación de conducta" a que se presenten los miembros de la sociedad fallida, Señores Azrael Augusto Arriola y Edo Maglola a fin de que contesten el traslado conferido en el presente incidente, en los términos del art. 304 de la ley de concursos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 296, inc. 6º de la ley citada. — En secretaría a los 7 días del mes de junio de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

e. 14|6 Nº 6.802 v. 14|6|79

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de GOR - BRA S. R. L., — síndico contador Diego María Jáuregui, con domicilio en Pte. Luis Saenz Peña 621, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y

los títulos pertinentes hasta el 20 de julio de 1979. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 2 de octubre de 1979, a las 9 horas para la reunión de la Junta de acreedores en la sala del Juzgado con los que concurrieren. — Intímese al fallido y a terceros para que hagan entrega al síndico de los bienes de aquella. — Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al síndico dentro de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, junio 8 de 1979. —Juan Carlos Mata, secretario.

e.14|6 Nº 6.803 v.21|6|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en los autos caratulados "CHELLE ARG. S. A. s/ Quiebra" que se hace saber a los acreedores la existencia de fondos y que se encuentran a disposición de los mismos, bajo apercibimiento de ordenarse el archivo de la causa.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Gerardo G. Vasallo, secretario.

e.14|6 Nº 6.804 v.14|6|79

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra "SARYCA S. A. C. I. y F.", síndico Guaita, Jorge A., con domicilio en la calle Sarandí 1380, P. B., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 20 de agosto de 1979. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de octubre de 1979, a las 9 horas, con la prevención que se realizarán con los acreedores que concurran, cualquiera sea su númro. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los dos días del primer día de publicación bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprabantes de contabilidad.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.14|6 Nº 6.805 v.21|6|79

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica en los autos "VANADIUM S. R. L. s/quiebra", que la Junta de Acreedores tendrá lugar el día 10 de octubre de 1979, a las 10 hs. en la sede de este Tribunal, Callao 635, piso 2º.

Buenos Aires, junio 8 de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.14|6 Nº 6.806 v.21|6|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días en autos "BRAND DE COLINA, GERTRUDIS RUTH y Otros s|Cancelación de Certif.", la siguiente resolución. "...decrétase la cancelación del Certificado transferible Nº 19.265 por la suma de $ 4.321.000 de capital con más la de pesos 323.187 en concepto de intereses devengados, siendo la firma receptora Cía. Financiera del Estuario S. A. con domicilio en Marcelo T. de Alvear 540 de esta Capital Federal, con fecha de emisión 3 de octubre|78 en la ciudad de Buenos Aires, con fecha de vencimiento el 7 de noviembre del mismo año y por el plazo de 35 días, siendo sus beneficiarios Brand de Colina, Gertrudis Ruth, Jorge Teodoro Colina y Nélida Santolini de Colina, con domicilio en la calle Libertad 1170, 7º piso, Departamento "E" y el lugar de pago era la firma receptora del depósito calle Marcelo T. de Alvear 540, Capital. Hágase saber por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por 15 días, haciéndose saber la cancelación dispuesta y que se autoriza su pago sino se dedujera oposición por tenedor del mismo dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación edictal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Héctor M. Kierman. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 14|6 Nº 45.305 v. 5|7|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 8 de junio de 1979 se concedió la nacionalidad a ALFONSO ABRITTA, con domicilio en Morelos 375, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

Se hace constar que la publicación del presente edicto es gratuita conforme lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 21.795.

e. 14|6 Nº 6.807 v. 14|6|79

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 18 de mayo de 1979 se concedió la nacionalidad a ELIAS YAMEL, con domicilio en Caballo 3268 1º 7, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

Se hace constar que la publicación del presente edicto es gratuita conforme lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 21.795.

e. 14|6 Nº 6.808 v. 14|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 17 de mayo de 1979 se concedió la nacionalidad a MARTINEZ LUCIA, con domicilio en Alvarez Thomas 3145, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

Se hace constar que la publicación del presente edicto es gratuita conforme lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 21.795.

e. 14|6 Nº 6.809 v. 14|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 17 de mayo de 1979 se concedió la nacionalidad a QUIDEL SANDOVAL BELISARIO, con domicilio en Luis Viale 892, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1979. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

Se hace constar que la publicación del presente edicto es gratuita conforme lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 21.795.

e. 14|6 Nº 6.810 v. 14|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41'74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	18|5|79	María Encina Pérez de Borau	14|6	18|6|79	44.790	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	31|5|79	Camilo Burgués	14|6	18|6|79	44.821	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	5|6|79	Aníbal PASTENES	14|6	18|6|79	44.848	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	5|6|79	RAFAEL FERRARO	14|6	18|6|79	44.849	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	31|5|79	OSCAR SCE	14|6	18|6|79	44.941	6.500
3	5	Ester Riesel	4|5|79	RAUL OSCAR CORREA	14|6	18|6|79	44.774	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	15|5|79	NERINA PAULA BRIÑONES DE BRUJIS	14|6	18|6|79	44.782	6.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|11|78	AGUSTIN VIALE	14|6	18|6|79	44.805	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	5|6|79	Abel Ramón PODESTA	14|6	18|6|79	44.819	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	1º|6|79	JOSEFA ANACLETA AGRASAR de VERDA	14|6	18|6|79	44.745	6.500
6	11	Hugo Carrillo	31|5|79	ROSA BUGLIONI de FERRARIO	14|6	18|6|79	44.866	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	6|6|79	CESAR HORACIO MENDEZ CHAVARRIA	14|6	18|6|79	44.984	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	1º|6|79	DANIEL BASILIO PAGANO	14|6	18|6|79	44.754	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	31|5|79	OVIDIO MARIO RUSSO MANNO	14|6	18|6|79	44.763	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	5|6|79	ESTEBAN TOMAS GERONIMO PODESTA y CATALINA ARZENO	14|6	18|6|79	44.902	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	31|5|79	JUANA RIVERA de GUTIERREZ	14|6	18|6|79	44.773	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	23|3|79	DEOGRACIAS LINDOLFO HORACIO BAPTISTA	14|6	18|6|79	44.816	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	4|6|79	ADOLFO ROSARIO FUSCHINO	14|6	18|6|79	44.986	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|5|79	AMALIA FERRARI de FERRARI o AMALIA del CARMEN FERRARI	14|6	18|6|79	44.803	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|5|79	ANTONIO GENTILE	14|6	18|6|79	44.804	6.500
11	22	Luis María Márquez	31|5|79	AURELIO VALDES Y CLARA SOBRINO de VALDES	14|6	18|6|79	44.815	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	7|6|79	Nélida Argentina Reina de Alonso Esté	14|6	18|6|79	44.872	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	6|6|79	RAMON PARADA DIAZ	14|6	18|6|79	44.897	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	5|6|79	JACOBO JAITT	14|6	18|6|79	44.968	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	23|4|79	JUAN LUIS BONINI	14|6	18|6|79	44.890	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	4|6|79	MANUEL LESTON	14|6	18|6|79	44.755	6.500
14	27	José Luis Caruso	15|5|79	Susana Germana Bazannery viuda de Semino	14|6	18|6|79	44.764	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	7|6|79	María Luisa D'AGOSTINO o MARIA D'AGUSTINI	14|6	18|6|79	44.904	6.500
15	29	José Eduardo Russo	4|5|79	MAXIMA MUÑOZ de DIAZ	14|6	18|6|79	44.878	6.500
15	29	José Eduardo Russo	5|6|79	RAMON RAFAEL PEREYRA	14|6	18|6|79	44.842	6.500
15	30	José Luis González	6|6|79	Lorenzo Asterio RETOLA	14|6	18|6|79	44.957	6.500
15	29	José Eduardo Russo	7|6|79	JOSE POSCA	14|6	18|6|79	44.879	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|5|79	ENCARNACION ELSA CASA de SALHA	14|6	18|6|79	44.835	6.500
16	32	Luis Pedro Fasanelli	28|5|79	MANUELA PENAS TORRES de RODRIGUEZ	14|6	18|6|79	44.737	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|4|79	Rodolfo Mc. Intyre	14|6	18|6|79	44.907	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|5|79	EDUARDO DOMINGO BENENCASA	14|6	18|6|79	44.793	6.500
17	34	Martín Amorortu	10|4|79	LUISA ZOMER	14|6	18|6|79	44.750	6.500
17	34	Martín Amorortu	29|5|79	ESTRELLA LEDO CALVIÑO de GONZALEZ	14|6	18|6|79	44.895	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|5|79	DAVID VISO CODEAS	14|6	18|6|79	44.765	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	31|5|79	Erundina Romar de Pazos	14|6	18|6|79	44.838	6.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|6|79	DIOGENES TABOADA	14|6	18|6|79	44.962	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	14|5|79	Walter Conrado Müller	14|6	18|6|79	44.732	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5|6|79	MIGUEL COSME MARTINEZ	14|6	18|6|79	44.896	6.500
20	39	Elias D. Arambarri	30|5|79	Enrique PEREZ SOTA	14|6	18|6|79	44.959	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	5|6|79	ERNESTO MARCELO CASTRO BUSTOS	14|6	18|6|79	44.770	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|4|79	SEGUNDO CLAUDIO VILLAGRA	14|6	18|6|79	44.806	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	28|5|79	EDMEA ANGELA MARIA de CARLI de LAURENS	14|6	18|6|79	44.766	6.500
23	45	Ana María Beneventano	31|5|79	EMILIA ORTIZ de GUARIGLIA	14|6	18|6|79	44.981	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	45	Ana María Beneventano	28 5 79	HECTOR RAFAEL CAVA	14 6	18 6 79	44.863	6.500
23	45	Ana María Beneventano	30 5 79	DAVID MICHANIE	14 6	18 6 79	44.781	6.500
23	45	Ana María Beneventano	6 6 79	GERONIMO ANTONIO SANGUINETTI	14 6	18 6 79	44.951	6.500
23	45	Ana María Beneventano	7 6 79	STAGNARO de CHICO LEONILDA	14 6	18 6 79	44.927	6.500
2[illegible]	9	Luis Alfredo Anaya	29 5 79	Donato Volpe	14 6	18 6 79	44.930	6.500
2[illegible]	0	María Eugenia Giraudy	15 5 79	POLIDORO LOMBARDI	14 6	18 6 79	44.814	6.500
2[illegible]	0	María Eugenia Giraudy	1º 6 79	AMERICO LUIS MANEIRO	14 6	18 6 79	44.871	6.500
27	[illegible]	Ana María Luaces	5 6 79	DIAZ de CINGUINO LIBERTAD PALMIRA y CINGUINO FRANCISCO PABLO	14 6	18 6 79	44.791	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	4 6 79	ADELA GROBA	14 6	18 6 79	44.869	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	6 5 79	ALFONSO APATA y JOSEFA EMILIA ALICIA LO BIANCO de APATA	14 6	18 6 79	44.942	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	2 5 79	BENITO JUAN IGLESIAS	14 6	18 6 79	44.822	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6 6 79	LAURA AURELIA ALTIERI de SALERNO	14 6	18 6 79	44.799	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6 6 79	ALBERTO LOPEZ	14 6	18 6 79	44.798	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	4 6 79	PEDRO MARIO o PEDRO MARIO VICTOR SERE	14 6	18 6 79	44.792	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6 6 79	MARCOS GAK	14 6	18 6 79	44.780	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	26 4 79	Juan Jorge SOLMSEN	14 6	18 6 79	44.865	6.500
30	60	María del Carmen Battaini de Bosio	28 5 79	FELICITAS GONZALEZ de PALAQUER	14 6	18 6 79	44.841	6.500
*36		Juan José Caprim	17 5 79	ANGEL DESIDERIO RODRIGUEZ	14 6	18 6 79	44.867	6.500

e.14|6 Nº 1.380 v.18|6|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "AMARILLA, NICASIA s| naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, mayo 31 de 1979. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña Amarilla Nicasia, nacida el día 14 de diciembre de 1924 en Concepción, Asunción, Paraguay, poseedora de C. Identidad Nº 6.824.406 expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 131 Nº 327 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto-Cumplido todo, archívese. — Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal. Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 31 de mayo de 1979. — Esther A. Fusi de Raimondi secretaria.

e. 14|6 Nº 6.811 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos. "TRELLES PORTOCARREERO, ROGER ARTURO s|naturaliz.", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, mayo 31 de 1979. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Peúblico; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don Trelles Portocarrero Roger Arturo, nacido el día 1º de octubre de 1951 en Catacaos, Piura, Perú, poseedor de D.N.I. Nº 92.021.665, expedida por Reg. Prov. Personas, domiciliado en calle 48 Nº 803 de La Plata, provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto-Cumplido todo, archívese. — Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 31 de mayo de 1979. — Esther A. Fusi de Raimondi secretaria.

e. 14|6 Nº 6.812 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Sánchez Vivero Jorge Nelson s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, Mayo 30 de 1979. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la ley 21.795, declare argentino naturalizado a don SANCHEZ VIVERO JORGE NELSON, nacido el día 22 de setiembre de 1945 en Montevideo, Uruguay, poseedor de D. N. I. Nº 92.310.951, expedida por Registro P. Personas, domiciliado en calle B. Blanca Nº 1133 de Wilde, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal". Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 30 de Mayo de 1979.

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 14|6 Nº 6.813 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber que en los autos: "Lostaglio María Inélice s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, Mayo 29 de 1979. Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don LOSTAGLIO MARIA INELICE, nacido el día 25 de setiembre de 1940, en Rapolla, Potenza, Italia, poseedor de C.I. Nº 4.789.107, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle San Mauro Nº 240, de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la ley 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágase, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 29 de Mayo de 1979. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 14|6 Nº 6.814 v. 14|6|79

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, Expediente Nº 10.959. Mar del Plata, 5 de junio de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a Don JORGE GATICA ANTILLANCA, nacido en Villarrica, Cautín, Chile, el día 18 de setiembre de 1941, hijo de N. N. y de N. N., filetero, domiciliado en Mar del Plata, calle Antonio María Gianelli 188.

Mar del Plata, 5 de junio de 1979. — Francisco Vicente Varela, Juez Federal.

e. 14|6 Nº 6.815 v. 14|6|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 12.304. Mar del Plata, 5 de junio de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo. Declarar argentino naturalizado a Don JOSE PAOLI, nacido en Piobbico, Pesaro, Italia, el día 22 de octubre de 1910, hijo de Vitale Paoli y de Anunziata Bianchi, empleado, domiciliado en Mar del Plata, calle Laprida 1769.

Mar del Plata, 5 de junio de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 14|6 Nº 6.816 v. 14|6|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 10.727. Mar del Plata, 1º de junio de 1979. Autos y vitos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar argentina naturalizada a: CARMEN ROSA RUIZ GUERRERO, nacida en Lima, Perú, el día 18 de noviembre de 1927, hija de Augusto Ruiz Guerrero y de Mercedes Garay, casada, ama de casa, domiciliada en Mar del Plata, calle Mendoza 4047.

Mar del Plata, 1º de junio de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 14|6 Nº 6.817 v. 14|6|79

Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Nº 1, expediente Nº 12.303. Mar del plata, 4 de junio de 1979. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Declarar argentino naturalizado a: JUAN SACCHI, nacido en Santa Angelo In Vado, Pesaro, Italia, el día 23 de octubre de 1912, hijo de Giovanni Sacchi y de María Bruscaioli, empleado, domiciliado en Mar del Plata, calle Lamadrid Nº 4020.

Mar del Plata, 4 de junio de 1979. — Francisco Vicente Varela. Juez Federal.

e. 14|6 Nº 6.818 v. 14|6|79

MENDOZA

Expediente Nº 59.573, carat. "PASIECHNIK MERONIUK, LUBOW; Solicita Carta de Ciudadanía". Autos, Vistos y considerando. Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.

Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por la peticionante, Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a Lubow Pasiechnik Meronick, hija de Máximo y Pelagia, nacida el día 14 de diciembre de 1925, en Budno, Volyn, Polonia, casada, ama de casa, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, a tal fin, ofíciese. — 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7 del Decreto Nº 2.367|78). — Fecho, archívese. Regístrese y hágase saber.

San Rafael, 21 de mayo de 1979. — Jorge Armando Césped, Juez Federal.

e. 14|6 Nº 6.819 v. 14|6|79

Expediente Nº 58.394, carat. "KALUK PONISCHUK, DAMIAN; Solicita Carta de Ciudadanía". — Autos, vistos y considerando: Que en las presentes actuaciones se han acreditado las condiciones pescriptas por la Constitución y la Ley 21.795, para la incorporación de extranjeros a la nacionalidad argentina.

Por ello, la conformidad prestada por el Ministerio Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante, Resuelvo: 1º) Conceder la nacionalidad argentina por naturalización a Damián Kaluk Ponischuk, hijo de Teodosio y Teodora, nacido el día 2 de noviembre de 1904, en Kevel, Bolinsk, Polonia, casado, agricultor, con instrucción y a quien se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento, comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de los siete meses, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Naturalización. — 2º) Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación; a tal fin, ofíciese. 3º) Comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía para su conocimiento y demás efectos (art. 7 del Decreto Nº 2.367|78). Fecho, archívese. — Regístrese y hágase saber.

San Rafael, 21 de mayo de 1979. — Jorge Armando Césped, Juez Federal.

e. 14|6 Nº 6.820 v. 14|6|79

SALTA

Salta, 22 de mayo de 1979.

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, secretaría del doctor Alberto Oscar Arangone hace saber que en autos del Expte.: Nº "N" 90.168|77 Arce Salines Amalia s|carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la Naturalización argentina a doña ARCE SALINAS AMALIA a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber a obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Juez Federal".

Alberto Oscar Aragone, secretario Electoral.

e. 14|6 Nº 6.821 v. 14|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone hace saber que en autos del Expte.: Nº "N" 91.464|78 "Sandoval Rosario s|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don SANDOVAL ROSARIO a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Juez Federal".

Alberto Oscar Aragone, secretario Electoral.

e. 14|6 Nº 6.822 v. 14|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del doctor Ricardo Lona, Secretaría del doctor Alberto Oscar Aragone, hace saber que en autos del Expte.: Nº "N" 91.195|78 "Rodríguez León de Fernandez Gladys Dolores S|Carta de Nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina a doña RODRIGUEZ LEON DE FERANADEZ GLADYS DOLORES a quien se entregará la carta de nacionalidad argentina que acredite el otorgamiento de la naturalización argentina, previo juramento de lealtad a la república y respeto a la Constitución y sus Leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley Nº 21.975 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. Firmado: Juez Federal".

Alberto Oscar Aragone, secretario Electoral.

e. 14|6 Nº 6.823 v. 14|6|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "SAINT MELION, MATILDE

D. y o[illegible] s sucesión - Inc. de ejecución de honorario". Expte. 25.874, que el martillero Oscar E. Catalayud (T. E. 629-5587), rematará el 3 de julio de 1979, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calla Larrazábal 1[illegible]4, entre las de José M. Rodó y Chascomús, Capital Federal, siendo las medidas del terreno de 11,05 mts. de frente; 11.80 mts. de contrafrente; 41,31 mts. de fondo al sud y 39,80 mts. de fondo en su lado norte o sea una superficie total de 463,08 m2. Consta de patio-jardín al frente, 2 ambientes, cocina, antecocina y retrete. — Ocupada por uno de los herederos, señor Antonio Alfredo Poletto. — La venta se efectúa "ad corpus". — Desocupada. — Horario de visitas: todos los días de 7 a 10 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 7.483.640. — Seña: 8 %. — Comisión 3 %. — Sellado de Ley 5 por mil. — En efectivo.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 39.000.— e. 14|6 Nº 45.324 v. 18|6|79

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 3 días en los autos GONZALEZ FAUSTO y otros c/PAJON NELIDA BEATRIZ s/Ejecución hipotecaria (Expte. Nº 39.368), el martillero Juan Francisco Ravignani, rematará el día 29 de junio a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en Coronel Díaz 2289|91/93/95/99, piso 3º, Unidad 19, Depto. D que consta de una superficie cubierta de 30.42 m2; semicubierta de 1,05 m2 y descubierta de 28,60 m2, lo que hace un total de 60,07 m2 que significan el 0,61 por ciento de la totalidad del edificio que se encuentra subdividido en propiedad horizontal. El inmueble consta de 2 ambientes baño y cocina completa y azotea de amplias dimenciones, se encuentra ocupado por una persona que dijo ser hijo de la propietaria ejecutada y otras dos personas. Se deja constancia que por cláusula Octava del contrato de mutuo el inmueble deberá entregarse desocupado y libre de ocupantes dentro de 10 días de consentida la sentencia de trance y remate. Se adeudan en concepto de expensas comunes la suma de $ 583.055 al 20|3|79 y de tasas de Obras Sanitarias de la Nación $ 22.0[illegible] al 26|4|78 sujeto a reajuste Ley Nº 21.281. La venta se efectúa con una base de $ 6.973.420 al contado y al mejor postor; Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento y sellado de ley que el comprador deberá abonar en efectivo al momento del remate, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad puede visitarse los lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 48.750.— e. 14|6 Nº 45.321 v. 18|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, Expte. Nº 31.111, comunica por tres días en autos: "LA AGRICOLA GANADERA S.A. c/ FIERAMOSCA, DOMINGO s/Ejec." que el martillero Héctor José Ferro rematará el día martes 26 de junio de 1979 a las 10 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo 1233, Capital, Cinco lotes de terreno desocupados, ubicados en el Barrio "Los Pinos", partido La Matanza, provincia de Buenos Aires, con frente a Ruta 3, Km. 40,200 entre las calles Fco. Lacroze y José Dávalos, inscriptos con el Nº 4.856 del 31|7|69 CRI VI Sec. G Mz. 68 Parcelas 4, 5, 6, 7 y 8; padrones 181407/11, cuyas medidas son: Lote 4: 32 mts. frente NE, 4,24 mts. ochava al E; 7 mts. SE, 35 mts. SO; 10 mts. NO. Superficie 345,50 m2; linda al NE calle, al E intersección de ambas calles, al SE calle, al SO lote 5 y al NO lote 3. — Lote 5: 10 mts. frente, por 35 mts. fondo. Sup. 350 m2; linda frente al SE calle, al SO lote 6, al NO lote 3, al NE lote 4. — Lote 6: 10 mts. frente por 35 mts. fondo Sup. 350 m2; linda frente SE calle, SO lote 7, NO lote 3 y NE lote 5. — Lote 7: 10 mts. frente E por 35 mts. fondo; Sup. 350 m2; linda frente SE calle, SO lote 8 NO lote 22 y NE lote 6. — Lote 8: 10 mts. frente por 35 mts. fondo. Sup. 350 m2; linda frente SE calle, SO lote 9, NO lote 21 y NE lote 7. Adeudan impuestos municipalidad años 67/78 lote 4 $ 21.2[illegible]8 y lotes 5, 6, 7 y 8 $ 16.[illegible]26 Index. a en fecha de pago e Imp. Inmobiliario al 18|10|78 $ 19.960 c/lote. — Base: $ 205.332 el lote 4 y $ 195.600 los lotes 5, 6, 7 y 8. Los lotes se rematarán individualmente debiendo suspenderse la subasta cuando el monto de lo subastado alcance la liquidación de Fs. 80 de autos o sea $ 51.561.677. Visitarlos diariamente; el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Seña: 20 por ciento. Comisión 3 por ciento, el saldo se deberá depositar en el Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 56.550.— e. 14|6 Nº 45.449 v. 18|6|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos: "ORTIZ. S.A.I.C. e I S/QUIEBRA" expediente Nº 16.473, que los martilleros Federico D. Sorribas y Eduardo Saravia, rematarán el lunes 25 de junio de 1979 a las 12,00 horas en el salón de ventas de la calle Talcahunano 479 Capital Federal, el inmueble de la fallida sito en la calle Potosí 3736|38|40|44 hoy con entrada por los números 340|42 entre las calles Bulnes y Salguero de esta Capital. La edificación se encuentra construida, según título, en la sub-parcela 4ª de la parcela 4 [illegible] manzana 101, sección 17, circunscripción VII, que mide al norte sobre su frente [illegible],19 mts. en el contrafrente al sur 17,43 mts., en el costado oeste 56.64 mts. y en el costado este 56,83 mts. con una superficie de 1.094,10 m2. El inmueble consta de depósito, oficinas, departamento p/sereno, galpón con carriles [illegible], servicio de calefacción de agua [illegible] mediante caldera a gas, fuerza motriz y tres líneas telefónicas instaladas. Se encuentra ocupado por un Sociedad que alega ser inquilina de la fallida mediante contrato de locación c[illegible] plazo contractual vencido el 30 de septiembre de 1976 Visitar los días 18, 19, 21, 22 y 23 de junio de 9.00 a 12.00 [illegible] pesos 250.000.000. Al contado. Seña 10 %. — Comisión 3 %. Sellado de Boleto 0,5 % a cargo del comprador.

Todo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de uno de los martilleros.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 84.500.— e. 14|6 Nº 45.524 v. 21|6|79

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en autos: "FINANSUR S.A.C.F., c/MIRANDE, RUBEN [illegible] s/ejecución [illegible] B. Blanca". Expte. Nº 1.537, que el martillero Jorge A. Kern rematará, en Chacabuco Nº 1553, Capital, el 21 de junio de 1979, a las 14 horas, los siguientes bienes: Un modular de madera con cuatro cajones, dos estantes con puertas y dos sin puertas de 2m20 x 2m20. — Juego de living de sofá y dos sillones tapizados cuerina gris y un combinado Delm radio [illegible] discos. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. en efectivo. — Exhibición en el lugar del remate días 18, 19 y 20, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 16.900.— e. 14|6 Nº 41.903 v. 15|6|79

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en los autos: "PROMOTORA DE FINANZAS CIA. S.A. FINANCIERA, c|LUCINI Y CIA. S.A.C.I.F., y otro, s|ejecutivo", que el martillero Mario Novillo Díaz (41-[illegible]), subastará el día 15 de junio de 1979, a las 15 horas, en Humberto I 2042, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Un cuadro al óleo, motivo un bar, firmado por J. Rosso de 35 x 45. — Dos grabados, motivo dos figuras, por Guayasamien, de 40 x 60 cada uno. — Un cuadro al óleo firmado por Roberto Mackintosch, de 45 x 55. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 14.300.— e. 14|6 Nº 45.420 v. 15|6|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la doctora Isabel Míguez, Secretaría Nº 35, del doctor Víctor Holden, comunica por cinco días en los autos: "PAZMALLMAN S.A. F.I.C., y otros, s|quiebra", inc. de venta de General Urquiza 340, Acassuso. Expediente Nº 5.862, que el martillero Fderico D. Sorribas, con domicilio en Tucumán 983, piso 1º, depto. "C", T.E. 35-3744, rematará el día 25 de junio del corriente año, a las 11 horas en el salón de ventas de la corporación de rematadores, sita en la calle Cangallo 1233, C. Federal, el inmueble ubicado en la calle General Urquiza 340, localidad de Acassuso, partido de San Isidro, y que consta de hall de entrada (en desnivel), living-comedor (en desnivel), cocina, break fast y lavadero, garaje y departamento de servicio, todo en planta baja, en el entrepiso: Dormitorio en suite (cuarto de huéspedes); planta alta: Tres dormitorios, uno en suite y otro baño. — Superficie cubierta 230 m2. — Ad corpus. Sobre el lote según nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección C, Manzana 134, Parcela 11, Partida Nº 17.821. — El lote tiene 10 metros de frente al sudeste, 44,73 metros de fondo en el costado sudoeste, 45,15 en su otro costado nordeste y 449,40 m2. Desocupado y libre de gravámenes. Como condición de venta el escribano será designado por el Juzgado. Visitar los días 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del corriente mes, de 10 a 17 horas. Al contado y en dinero en efectivo y|o cheque certificado a la orden del martillero. — Base: $ 135.000.000. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 por mil.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — El Secretario.

$ 78.000.— e. 14|6 Nº 45.[illegible] v. 2[illegible]|6|79

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días, en el juicio: "PAPAGNO, DANIEL, c|CAMPO, JULIA JAIME, s|ejecutivo" (Expte. Nº 6.032|79), que el martillero Sra. Amalia Direni de de Baiy rematará el día 15 de junio de 1979, a las 15.30 horas, en Avda. La Plata 1190, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Remington de 180 espacios. — Una mesita para máquina de escribir con ruedita. — Dos escritorios metálicos. — Dos muebles colgantes de madera con tres estantes. — Un juego de living, sofá de dos cuerpos y dos individuales. — Un fichero metálico con cuatro cajones. — Un sillón giratorio tapizado en cuerina. — Dos sillas metálicas tapizadas en cuerina verde. — Una butaca tapizada en cuerina. — Un silloncito individual de madera, asiento y respaldo tapizado en cuerina. — Un escritorio de madera. — Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikon 80, de 100 espacios, s|Nº visible. — Un mueble biblioteca con dos puertas de vidrio y tres estantes interiores. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 27.300. — e. 14|6 Nº 45.448 v. 15|6|79

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días, en los autos: "ZAJDENBERG, VICTOR, c|ONABEX S.R.L., y otro, s|ejecutivo", Expediente Nº 5.623|1978, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 21 de junio de 1979, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I 2042, Capital, los siguientes bienes: Una máquina de calcular m|Casio, Mod. 220-electronic erinying calculator, ind. japonesa. — Un escritorio armazón metálico seis cajones laterales y t|fórmica. — Un escritorio igual al anterior. — Un armario metálico de dos ptas. corredizas de 1,75 metros alto aproxim. — Una máquina de calcular Olivetti Mod. Summa 15, Nº 357642 manual. — Una minicalculadora m|Sanyo, mod. CX-2000A-Nº 12201009. — Dos sillones giratorios y rodantes tapizados en símil cuero c|marrón. — Dos butacas haciendo juego. — Una máquina escribir Olivetti Lexicon 80, Nº 91733. — Sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total. Art. 565 C.P. Se exhiben en el local indicado todos los días de 10 a 12 horas. Comprador constituirá domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 24.700.— e. 14|6 Nº 45.447 v. 15|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "BAÑARES, LUIS, c|MÜLLER, MARIO ANGEL, y otra, s|ejecutivo cobro de alquileres", Expediente Nº 1.474, que el martillero Lucio López Serrey rematará en avenida Vélez Sarsfield 1591, Capital, el sábado 23 de junio de 1979, a las 10 horas, el departamento ubicado en la calle O'Higgins 4475, piso 10, letra "B", Unidad 59, de Capital Federal. Inscripto en Matrícula 16-3.238|59. Partida Nº 1.466.101. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado por impuesto fiscal, todo en dinero en efectivo. Base $ 1.798.033. — La finca se compone de living-comedor con amplio balcón, un dormitorio, baño y cocina, todo en perfecto estado de conservación. Visitas: Todos los días hábiles, de 9 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en Captial Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Enrique César Virto, secretario.

$ 29.250.— e. 14|6 Nº 45.525 v. 18|6|79

Nº 47

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por dos días, en autos: "PERMANENTE, SOC. ANON. COM. Y FINANCIERA, c|BECERRA VALLEJOS, JUAN, y otro, s|ejecutivo prendario". Expediente Nº 34.971, que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará, el día 23 de junio de 1979, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault, modelo Renault 12, Break, año 1973. motor número 3127424, serie Nº 921-00513, patente A-028.275, de la Prov. de Salta, en el estado en que se encuentra. — Base: Pesos 3.096.356, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 11 de junio de 1979. — A. R. Vila de Gene, secretaria.

$ 15.600.— e. 14|6 Nº 45.367 v. 15|6|79

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme art. 725, inc. 2º del Cód. Procesal en lo Civil y Comercial. Causante: AIDA CHARCA DE KLENICKI, Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26.

Buenos Aires, 24 de abril de 1979. — Luis F. P. Leiva Fernández, secretario.

$ 6.500. e. 13|6 Nº 37.934 v. 15|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|5 al 10|5|79.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a BASILIO IWANOCZKO para que dentro del plazo de diez días tome intervención en autos "Wild Enrique Guillermo y Otra c|Iwanoczko Basilio s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, cinco de junio de 1979. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 7.800.— e. 13|6 Nº 45.013 v. 14|6|79

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA MARINA ARMESTO DE VARNI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, dos de abril de 1979. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 6.500.— e. 13|6 Nº 38.788 v. 15|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 5|6|79.

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DI MODICA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, veinte de abril de 1979. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 6.500.— e. 13|6 Nº 39.822 v. 15|6|79

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por diez días a JOSE BARTOLINI y MARIA ELENA TOMBOLAN a comparecer en autos "Bertolini, Susana Haydée s|adop-

ción", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia a dar intervención al Defensor Oficial para que los represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1979. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 9.100.— e. 13|6 Nº 45.119 v. 14|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, en autos: "GONZALEZ ZAPICO s|cancelación de documento", hace saber que decrétase la cancelación del pagaré Nº 0106381, por $ 1.029.014, librado por Fiat Concord S. A. I. C., sección Diésel, de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, beneficiario Verlini Hnos. S.A.I.C.; lugar de pago: Buenos Aires; pagador: Banco de Italia y Río de la Plata; vencimiento: 27 de enero de 1979, endosado a favor del señor Isaac González Zapico, y que se procederá a su pago transcurridos sesenta días de la última publicación de este edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 97.500 e. 6|6 Nº 43.651 v. 27|6|79

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de PLASTILAM S.A.C.I.F.A. e I.; síndico: Oscar Gitelman, con domicilio en la calle Libertad 353, piso 6º "M" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 27 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 6 de noviembre de 1979, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de los bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro del radio del juzgado constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.
e. 12|6 Nº 6.752 v. 18|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de REMEK S.A.I.C.; síndico: José Kestelman, con domicilio en la calle Carril 921, piso 8º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 6 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 21 de noviembre de 1979, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de los bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro del radio del juzgado constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.
e. 12|6 Nº 6.753 v. 18|6|79

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de IMPRESOS ROTATIVOS S. A. C. I. F. habiendo sido designado síndico don Abel Alexis Latendorf, domiciliado en San Martín 491, piso 6º, Ofs. 22/23 a quien los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el 20 de agosto fijándose el día 22 de octubre a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 29.250.— e.13|6 Nº 42.547 v.15|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 5|6|79.

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber que en autos "Migot de Girolami Inés s|Cancelación de Letra de Cambio", se ha dispuesto la cancelación de una letra de cambio librada por SUAVESTAR S. A., con domicilio en Independencia 3807, Capital, siendo girado el Banco de Entre Ríos, por la suma de $ 1.000.000.— con vencimiento el 27 de junio de 1978, suscripta en Buenos Aires, el 27 de abril de 1978, a favor de la Sra. Inés Migot de Girolami, debiendo publicarse edictos por quince días en el Boletín Oficial, a razón de una publicación cada cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 107.250.— e. 24|5 Nº 41.781 v. 14|6|79

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 en autos: "Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda. c/Mastrota, Vicente s/Ejecutivo", cita y emplaza por el término de cinco días al demandado Sr. VICENTE MASTROTA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Adriana F. Gómez, secretaria.
$ 10.400.— e.13|6 Nº 45.281 v.14|6|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 en autos "Banco Cooperativo Agrario Argentino Ltda. c/Naober S. A. s/ Ejecutivo", cita y emplaza por el término de cinco días a la demandada NAOBER S. A., para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 9.100 e.13|6 Nº 45.282 v.14|6|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos caratulados "P. T. S. PROFESIONAL TRAVEL SERVICE DE EDUARDO ZANOTTI s|quiebra", que se ha resuelto modificar las fechas para la presentación de créditos a la sindicatura y celebración de junta de acreedores —caso de que exista presentación de acuerdo resolutorio—; fijándose hasta el día 14 de agosto de 1979 el plazo hasta el que los acreedores presenten sus créditos al nuevo síndico Sra. Migueres, Sara Lucía, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1584, 4º piso "D", y el día 23 de octubre del mismo año a las 9 horas para que se celebre dicha junta, con la salvedad antes indicada. — La resolución de V.S. lleva fecha 31 de mayo de 1979.
Buenos Aires, junio 4 de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.11|6 Nº 6.708 v.15|6|79

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría número 21, hace saber: Por el término de 15 días que conforme lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.986|63, ratificado por la Ley 16.478. Se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por "LABAL CIA. FINANCIERA S.A.", con domicilio en la calle Sarmiento 860, Cap. Fed. a nombre de Jorge Nelson Gualco y|o Julia Echeverría de Gualco, el que lleva el Nº CDT 8333, emitido el 2 de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ 219.989 con un interés del 114 % anual. Asimismo se hace saber que transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación se ordenará su cancelación definitiva.
$ 136.500.— e. 24|5 Nº 37.346 v. 14|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|4|79 al 21|5|79.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos: "RAMOS, CARLOS ROBERTO s|concurso preventivo", se ha designado nuevo síndico a don Daniel Joszfa, con domicilio en la calle Sarmiento 517, piso 5º, depto. "C", de esta ciudad, por ante quien y hasta el día 1º de agosto de 1979, los acreedores deberán presentar pedidos de verificación de créditos. Señálase el día 4 de octubre de 1979, a las 9.30 horas, para la reunión de la junta, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado y con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 32.500.— e. 8|6 Nº 44.171 v. 14|6|79

Nº 13

Se hace saber por el término de quince días que en los autos caratulados "GARIBIAN KHOREN s|Cancelación" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, se ha dictado la siguiente resolución Buenos Aires 20 de abril de 1979. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación de la documentación señalada por la actora en su escrito de inicio. A los fines del artículo 89 Dto. Ley 5.965|63 publíquese la presente por el término de 15 días en el Boletín Oficial, debiendo ser individualizada la documentación en forma detallada. Se autoriza el pago del documento en cuestión una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor. Antonio Boggiano. Juez. Los datos del certificado de depósito son: Certificado de depósito a plazo fijo Nº 597.520—02 con fecha 26|12|77 y vencimiento 24|6|78 por $ 1.789.041 del Banco Español del Río de La Plata Ltda.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 185.250.— e. 30|5 Nº 42.537 v. 19|6|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por quince días, en autos: "WAYSMAN JORGE T. y otra s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito con plazo fijo Nº 194.803 por $ 2.248.521 con vencimiento 8 de noviembre de 1978 aceptado por el Banco Francés del Río de la Plata, Casa Central, habiéndose emitido dicho documento por $ 2.092.353 a nombre de Jorge Tomás Waysman y Sara Waysman, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación y en caso de que no se dedujere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.
$ 97.500.— e. 1º|6 Nº 43.154 v. 22|6|79

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos caratulados "DEL CARLO S.A.I.C. s|quiebra"; Síndica Contadora María Elena Qués, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, 2º piso, Ofs. 203|204, Capital. Fíjase el día 10 de agosto de 1979 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 16 de octubre de 1979 a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. (Arts. 93 y 94 inc. 4º y 7º de la ley 19.551.)
Buenos Aires, junio 5 de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e.11|6 Nº 6.710 v.15|6|79

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "MUKY, S.R.L. s|quiebra", síndico: Ricardo Bataller, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 486, piso 8º, de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de agosto de 1979. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 18 de octubre de 1979, a las 8 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del Decreto-Ley número 19.551|972, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.686 v. 14|6|79

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS BRUSCHET, S.A., síndico: Julio César Aguilar, Viamonte 1546, piso 1º, Of. 105, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de julio de 1979. — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la Junta que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de setiembre de 1979, a las 9 horas. — Ordénase a la fallida y a los terceros, entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. — Intímase al deudor y a sus administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentos y constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.
e. 8|6 Nº 6.687 v. 14|6|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días la quiebra de FREE FELICIDAD S.A.; síndico: Antonio R. F. Rodríguez Velardi, con domicilio en Paraguay 358, 6º piso, depto. "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1979. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará: en la sala de audiencias del juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el 4 de octubre de 1979, a las 9 horas.
Se intima a la fallida y a los integrantes del último directorio, señores Néstor Aimes Capurro, Isabel Beatriz Guerrero de Milán, Marta Etel Susavilla, Fernando Salas y Jorge Manuel Iglesias a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
e. 12|6 Nº 6.755 v. 18|6|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de: INDUPOL, S.A., síndico: Néstor Saúl Rozenberg, con domicilio en la calle Paraná 777, piso 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de julio de 1979. — En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 19 de setiembre de 1979, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Mario J. Chiesa, secretario.
e. 8|6 Nº 6.688 v. 14|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 14, cita por dos días a UMBERTO LUIS FRANCO y NELLA BENSA DE FRANCO, para comparecer en juicio "B. de Himmelreich Ellen c/ Franco Umberto L. y otra s/sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Fernando O. Galán, secretario.
$ 6.500.— e.13|6 Nº 45.271 v.14|6|79

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Especial Nº 29, cita por diez días a CURT ARNOLDO WIDMER para comparecer en juicio: "Chaca Eduardo M. c/Lambertini Gustavo A. y otro s/sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Mario Jorge Isola, secretario.
$ 6.500.— e.13|6 Nº 45.117 v.14|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	23| 5|79	Manuel SLEMENSON	13|6	15|6|79	44.652	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	31| 5|79	SILVINA LUCRECIA JOSEFINA PARODI CANTILO de CARBO	13|6	15|6|79	44.588	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29| 5|79	MIGUEL SIXTO MOSQUEIRA	13|6	15|6|79	44.456	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29| 5|79	Gersch KON	13|6	15|6|79	44.598	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	30| 3|79	ROSA LUCRECIA FELISA BRIANO de NICOLINI	13|6	15|6|79	44.714	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	10| 7|79	MARTHA WEIL	13|6	15|6|79	44.694	6.500
3	5	Ester Riésel	21| 5|79	CONSUELO ALVAREZ de Kramer	13|6	15|6|79	44.696	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	4| 5|79	LUIS BARTOLOME MELOGNO	13|6	15|6|79	44.455	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	2| 5|79	BERTA SOFIA GERSCHMAN	13|6	15|6|79	44.707	6.500
6	11	Hugo Carrillo	5| 6|79	ALDA CORENGIA DE BESSONE	13|6	15|6|79	44.539	6.500
6	11	Hugo Carrillo	5| 6|79	ROBERTO OSCAR ALTHABE	13|6	15|6|79	44.625	6.500
6	11	Hugo Carrillo	1º| 6|79	SERAFIN RODRIGUEZ	13|6	15|6|79	44.596	6.500
6	11	Hugo Carrillo	10| 5|79	JUAN FARACI	13|6	15|6|79	44.641	6.500
6	11	Hugo Carrillo	30| 5|79	LEONILDA ANGELA DI PAOLA Vda. de ALONSO	13|6	15|6|79	44.687	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	23| 5|79	JOSE PAGANO	13|6	15|6|79	44.599	6.500
7	14	Rubens Darío Galante	4| 6|79	NATALIA ANTONIA HERMINIA LIZZA de CAMACHO	13|6	15|6|79	44.605	6.500
7	14	Rubens Darío Galante	24| 5|79	FRIEDA BECKER DE KATZ	13|6	15|6|79	44.697	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28| 5|79	Victorio MOSCARDI	13|6	15|6|79	44.597	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	1º| 6|79	ELENA JOSEFINA MOSCHETTONI DE LUSQUIÑOS	13|6	15|6|79	44.564	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	28| 5|79	SALOMON LEDERMAN	13|6	15|6|79	44.473	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	31| 5|79	REINALDO GHISO	13|6	15|6|79	44.616	6.500
9	17	M. J. Amengual de Amisano	28| 5|79	ILDEFONSO GUILLERMO REY	13|6	15|6|79	44.474	6.500
9	17	M. J. Amengual de Amisano	30| 5|79	Teresa OLIVETO de GRECO	13|6	15|6|79	44.508	6.500
10	19	Martín J. Durand	4| 6|79	LUIS BONAMICO	13|6	15|6|79	44.635	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26| 2|79	IRENE JULIA ZAVATARELLI DE GELABERT	13|6	15|6|79	44.693	6.500
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	7| 9|76	Félix Casiano Fernando SILVA y María TURCONI	13|6	15|6|79	44.444	6.500
11	21	Julio Campos	30| 5|79	JULIO CARMELO GHISLETTI	13|6	15|6|79	44.571	6.500
11	22	Julio Campos	26| 3|79	JOSE CALDO	13|6	15|6|79	44.660	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	15| 5|79	LAURA JUANA LUZZI de FILZ	13|6	15|6|79	44.589	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	5| 6|79	MARIA CONCEPCION MARAMOTTI	13|6	15|6|79	44.476	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	1º| 6|79	BASILISA MANUELA GRAIÑO SUAREZ de GARCIA	13|6	15|6|79	44.538	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	31| 5|79	CARLOS ANTONIO NICOLAS PARISI	13|6	15|6|79	44.633	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	6| 6|79	EVARISTO ALFONSO FERNANDEZ	13|6	15|6|79	44.661	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	5| 2|79	Fermín Anastasio VALLE	13|6	15|6|79	44.620	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	29| 5|79	ALFREDO OTTO SCHNEIDER	13|6	15|6|79	44.704	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	5| 6|79	Ricardo RICCIARDI	13|6	15|6|79	44.511	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	31| 5|79	ALFREDO GUSTAVO DROCCHI	13|6	15|6|79	44.566	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	17| 5|79	ESTHER CONESA	13|6	15|6|79	44.708	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	4| 6|79	AGAPITO VILARIÑO y DOLORES VIDAL, viuda de VILARIÑO	13|6	15|6|79	44.716	6.500
14	27	José Luis Caruso	29| 5|79	MARIO ZUFFA	13|6	15|6|79	44.461	6.500
14	27	José Luis Caruso	1º| 6|79	Manuel TEIJEIRO	13|6	15|6|79	44.541	6.500
14	27	José Luis Caruso	29|12|79	Leonardo Fabiano y Teresa Langili de Fabiano	13|6	15|6|79	44.600	6.500
14	27	José Luis Caruso	23| 4|79	MARIA INES ELVIRA VOLONTE	13|6	15|6|79	44.515	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	28| 2|79	CARLOS MARIA FUENTES	13|6	15|6|79	44.658	6.500
15	30	José Luis González	1º| 6|79	MARIA AGUSTINA SALAZAR	13|6	15|6|79	44.448	6.500
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	1º| 6|79	ARNALDO ARGENTINO NICROSINI	13|6	15|6|79	44.495	6.500
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	26| 4|79	FRANCISCO BOTIFOLL	13|6	15|6|79	44.579	6.500
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	22| 5|79	SAUL GOLDENBERG	13|6	15|6|79	44.656	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	30| 4|79	María Esther López de Cots	13|6	15|6|79	44.623	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	25| 5|79	SEVERN WYSOCKI	13|6	15|6|79	44.668	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11| 5|79	ESTANISLAO PACZKOWSKI	13|6	15|6|79	44.671	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	31| 5|79	PAULA CATALINA CELINA BATTAGLIA o BATAGLIA de LANDES	13|6	15|6|79	44.672	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	30| 5|79	Josefa SANCHEZ de MANGIANTE	13|6	15|6|79	44.498	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	23| 5|79	MARGARITA HAYDEE ALDERETE DE LAPIDO	13|6	15|6|79	44.621	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29| 3|79	Juan ALVAREZ Y VELAZQUEZ	13|6	15|6|79	44.677	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	18| 5|79	JUAN ARMANDO PUNZI	13|6	15|6|79	44.560	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	18| 5|79	ELIAS DOMINGO y ELIAS ALFONSO ARAMBARRI	13|6	15|6|79	44.632	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	17| 5|79	ANGEL MARIA CHIOCCONI y ANTONIO RAMON CHIOCCONI	13|6	15|6|79	44.562	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	17| 5|79	MARIA FLORA IBERIA MONASTERIO DE CHIOCCONI	13|6	15|6|79	44.563	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	17| 5|79	Aurora Segismunda Garabello de Mercurio	13|6	15|6|79	44.452	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	5| 6|79	RAMONA BARREIRO DE SAENZ	13|6	15|6|79	44.540	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	30| 5|79	MANUEL ALVAREZ	13|6	15|6|79	44.695	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	10| 5|79	MATEO ANTONIO FOSSATTI	13|6	15|6|79	44.713	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	24| 5|79	HILDA SUSANA POZZO de DIEZ	13|6	15|6|79	44.603	6.500
26	51	Julio César Dávolos	29| 5|79	HERMENEGILDO ALBINO BIANCHIN	13|6	15|6|79	44.710	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º| 6|79	JORGE ANTONIO D'ORTA	13|6	15|6|79	44.450	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	31| 5|79	Julia Ida Braconi de Caffarenghi	13|6	15|6|79	44.480	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	10| 5|79	María Teresa Rondoletti de Brumana	13|6	15|6|79	44.606	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	17| 4|79	Cristeta LLAMAZARES de GONZALEZ	13|6	15|6|79	44.698	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	5| 6|79	Pedro Vicente MUIÑO	13|6	15|6|79	44.670	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6| 6|79	José Jorge VILLALONGA	13|6	15|6|79	44.631	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	29| 5|79	Mario José Pallotta y Guadalupe Rodríguez de Pallotta	13|6	15|6|79	44.628	6.500
30	59	Luis José Carballido	29| 5|79	Rosa o Rosa Estela VIACAVA de DUCROS	13|6	15|6|79	44.630	6.500
30	59	Luis José Carballido	24| 5|79	ARNALDO LUIS MARCHESI	13|6	15|6|79	44.478	6.500
30	59	Luis José Carballido	29| 5|79	Elena MONTIEL de AREAL COSTAS	13|6	15|6|79	44.453	6.500
39		Héctor Pedro Iribarne	7| 9|78	Domingo BISOLI y Margarita VASARI o VASSARI de BISOLI	13|6	15|6|79	44.729	6.500

X: Especial en lo civil y comercial

e. 13|6 Nº 1.379 v. 15|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran. para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	4| 4|79	FIDEL GARCIA PAZ	12|6	14|6|79	44.310	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	—| 5|79	María Radice de Badaracco y José Badaracco	12|6	14|6|79	44.280	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	8| 5|79	AMELIA MARGARITA TREBINO y ADELINA TREBINO DE LAGOMARSINO	12|6	14|6|79	44.263	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	19| 3|79	MANUEL BLANCO GONZALEZ	12|6	14|6|79	44.379	6.500
3	6	José María Irigaray	30| 5|79	Gerónima Sara ROSSELLO de VICINI y Carlos Alberto VICINI	12|6	14|6|79	44.259	6.500
3	5	Ester Riésel	21| 5|79	ARMANDO CORREA	12|6	14|6|79	44.407	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	17| 5|79	MARTINEZ ANGELA viuda de PRIERO	12|6	14|6|79	44.419	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	7| 5|79	HUGO ITALO GUALTERIO BORGIANI	12|6	14|6|79	44.393	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	24| 5|79	EDUARDO FELIX CAMELION	12|6	14|6|79	44.201	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	1º| 6|79	MOISES ROSENTAL y/o ROZENTAL	12|6	14|6|79	44.352	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	23| 5|79	ELENA ROSARIO LOPEZ DE DORFMAN	12|6	14|6|79	44.359	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	18| 5|79	JOSE BLAS VEZZULLA	12|6	14|6|79	44.361	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	31| 5|79	ETIENNE LUIS PABLO DUPIN	12|6	14|6|79	44.440	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	28| 5|79	CLARA HERMINIA VARELA DE ALO	12|6	14|6|79	44.149	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	8| 5|79	Meer SZAFIR	12|6	14|6|79	44.295	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26| 4|78	Luisa DE PAOLA de VRICCIARIELLO	12|6	14|6|79	44.322	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	30| 5|79	OSCAR OSVALDO CERDA	12|6	14|6|79	44.191	6.500
11	22	Luis María Márquez	19| 4|79	NORBERTO FRANCISCO ORTINO	12|6	14|6|79	44.137	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	27|12|78	Andrés VAZQUEZ y María Estrella PIVIDAL de VAZQUEZ	12|6	14|6|79	44.323	6.500
11	21	Julio Campos	4| 6|79	MIGUEL D'ERRICO	12|6	14|6|79	44.434	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	29| 5|79	CLEMENTINA GONZALEZ Vda. de VAZQUEZ	12|6	14|6|79	44.348	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	23| 5|79	César Capellino y Agustina Reccia de Capellino	12|6	14|6|79	44.292	6.500
13	26	Susana M. R. Lima	30| 5|79	Juan Miguel Pedro Natali	12|6	14|6|79	44.215	6.500
14	27	José Luis Caruso	24| 5|79	JOSE ANTONIO TABORCIAS	12|6	14|6|79	44.395	6.500
14	27	José Luis Caruso	18| 5|79	EMILIA ANTONIA DENOFRIO de CENTURION y HORACIO JOSE CENTURION	12|6	14|6|79	44.383	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31| 5|79	MAXIMA EVA GARCIA DE VIERA	12|6	14|6|79	44.435	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22| 5|79	Miguel Angel Ortiz de Zárate	12|6	14|6|79	44.273	6.500
17	34	Martín Amorortu	30| 3|79	Domingo GALANTE	12|6	14|6|79	44.244	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1º| 6|79	NICOLAS AMBROSINO	12|6	14|6|79	44.337	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	31| 5|79	MARIA o MARIA ANGELA VARCASIA de MARTIRE	12|6	14|6|79	44.433	6.500
18	36	María Isabel Millán	17| 5|79	PABLO FILIPKOWSKI	12|6	14|6|79	44.217	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29| 5|79	Celia o Celia Marcelina LERTORA de PERALTA RAMOS	12|6	14|6|79	44.336	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4| 5|79	Eugenio Jesús FERNANDEZ	12|6	14|6|79	44.238	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5| 6|79	Oscar Máximo REY	12|6	14|6|79	44.305	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5| 6|79	VICTORIA SAMBRINI de GRATTAPAGLIA	12|6	14|6|79	44.243	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	26| 2|79	Aída Isolina SPERANZA de ARMANDO	12|6	14|6|79	44.247	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	26| 3|79	JUAN GONZALEZ ROSENDE	12|6	14|6|79	44.294	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	4| 5|79	Angélica Josefina CAPANO de TOUCEDA	12|6	14|6|79	44.325	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso Gauna	31| 5|79	Ezio Pilade Papini	12|6	14|6|79	44.210	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso Gauna	15| 2|79	ANA COHEN	12|6	14|6|79	44.252	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso Gauna	20|12|78	Vicente SASSONE	12|6	14|6|79	44.321	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	22| 5|79	VERGARA PEDRO	12|6	14|6|79	44.418	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	30| 5|79	Bela o Baila ZYLBERSZPORN de CWAIGENBERG	12|6	14|6|79	44.265	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	1º| 6|79	ALFREDO JOSE AREAL	12|6	14|6|79	44.167	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	30| 5|79	MARIA ARGENTINA DONGO de CANALS o DONGO MADARIAGA DE CANALS	12|6	14|6|79	44.179	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	11| 4|79	Juan Antonio García Ulibarri	12|6	14|6|79	44.195	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	22| 5|79	Lucio Espósito	12|6	14|6|79	44.242	6.500
26	51	Julio César Dávolos	23| 4|79	Leticia SACCHI de CUCULO	12|6	14|6|79	44.193	6.500
26	51	Julio César Dávolos	28| 3|79	FRESIA REINA DE BRAVO y BENEDICTO BRAVO	12|6	14|6|79	44.304	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	23| 4|79	RAMON LOPEZ	12|6	14|6|79	44.276	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	28| 5|79	PEDRO CASTIGLIONI y AMELIA PERI de CASTIGLIONI	12|6	14|6|79	44.156	6.500
28	56	Daniel Rubén Tachella	14| 5|79	Domingo BASILE	12|6	14|6|79	44.324	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15| 5|79	JUAN JOSE PEREYRA	12|6	14|6|79	44.203	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30| 5|79	José Luis Stevenazzi	12|6	14|6|79	44.214	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	31| 5|79	ATILANO, ARAUJO	12|6	14|6|79	44.429	6.500
30	59	Luis José Carballido	14| 5|79	ROSA ETTORELLI de BENAVIDEZ y AGUSTINA PETRONA BENAVIDEZ	12|6	14|6|79	44.309	6.500

e.12|6 Nº 1.378 v.14|6|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	7|5|79	JORGE LUIS BRONSTEIN	5	Nº 890|78, infracc. Art. 302 C.P.
2	4	Jorge Alberto Soriano	7|5|79	JUAN CARLOS GIUFFRIDA	5	Av. contrabando
2	4	Angel R. Santillán Iturres	9|4|79	ROBERTO EDUARDO TAVOLARA	5	Inf. art. 302 C.P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	30|4|79	MAURIZIO, Atilio	5	Inf. art. 302 C.P.
3	5	Guillermo E. Sustaita	11|5|79	EDUARDO LOUSSINIAN	5	Contrabando
4	7	Susana Pellet Lastra	11|5|79	ALFREDO HECTOR PINTO	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	8	Marta Susana Nader	26|4|79	JUAN CARLOS POLTI	30	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	24|4|79	JOSE ANTONIO OLMOS	5	Inf. art. 302 del C. Penal
5	10	Carlos A. Liporace	10|4|70	ALBERTO DONNARUMA	30	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	15|5|79	Eneas Alberto ANGLESI		Inf. al art. 302 del C. Penal (Nº 6.349)
6	11	Julio Carlos Speroni	18|5|79	Martha Gelman de Silva	5	Libramiento de cheque sin fondos
6	11	Julio Carlos Speroni	30|4|79	Carlos Alberto ROCCA	5	Inf. art. 302 del C. Penal
6	12	Julio Carlos Speroni	24|5|79	ENRIQUE FRANCISCO PEDACE	5	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	23|4|79	Gustavo DI CHERNI o Gustavo DI CARO	5	Inc. eximición de prisión

e.8|6 Nº 1.019 v.14|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo número 2, Secretaría Nº 5, sito en Tucumán 1381, Piso 3º, de Capital Federal, Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en "Será Justicia", a los efectos de citar al demandado para que dentro de los cinco días de notificado, comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo. Oscar Garzón Funes, Juez Federal, los autos se caratulan: "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c|TABACHNIK MITNIK ROBERTO s|ejecución fiscal", (Exp. judicial Nº 27.710).

Buenos Aires, mayo 10 de 1979. — Jorge Esteban Argento, secretario.
e. 13|6 Nº 6.781 v. 14|6|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3, a cargo del Dr. Mauricio Obarrio, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Bernardo M. Vidal Durand, cita a MERCEDES ARACELI VELIZ para comparecer a estar a derecho en el plazo de cinco días, en el juicio "Fisco Nacional (Administración Nacional de Aduanas) C|Veliz, Mercedes Araceli s|Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 330), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1979. — Dora B. V. de Palacio, secretaria.
e. 13|6 Nº 6.782 v. 14|3|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJO MIERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 189 bis y otros del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Gerardo F. Larrambebere, secretario.
e. 12|6 Nº 6.756 v. 18|6|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, con asiento en San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos Nº 34.546 caratulados: "Anastacio de Vicente, Clelia s|defraudación", que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a CLELIA ANASTACIO viuda de VICENTE, a que comparezca ante este tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Buenos Aires, mayo de 1979. — Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.689 v. 14|6|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VULTAGGIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción, Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.690 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUILLERMO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.691 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SILVERIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979 — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.692 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ERNESTO ARISTIGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.693 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VIDAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.694 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.695 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS MUNTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.696 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO AVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.697 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.698 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.699 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RUBEN DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.700 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.701 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO VICTOR MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.702 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CLAUDIO LUCEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.703 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ESTEBAN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.704 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ADRIAN LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.705 v 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.706 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALDO MANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 17.671 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.711 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO EDGARDO FUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.712 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JORGE VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.713 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2. Secretaría Nº 5. cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO HANKEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.743 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.744 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO LUIS AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.745 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ABEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.746 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ARMANDO CACERES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.747 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AUDELIO ALARCON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.741 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER EDUARDO ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.742 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.739 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AMERICO MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.740 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HECTOR CORTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.738 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALFREDO TURCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.737 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JUAN CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e 11|6 Nº 6.714 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BAIGORRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.715 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO SIMIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1978.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.716 v. 15|5|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN JEREMIAS SOLIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.717 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO OMAR CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
11|6 Nº 6.718 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CARLOS JOHANSEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.719 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RAMON PANIAGUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.720 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALTASTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.721 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO CZYZYK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.722 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RODOLFO IBRAHIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.723 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VELOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.724 v. 15|6|79

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FULVIO GONZALEZ RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 34, inciso a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.725 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CARLOS CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.726 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.727 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NESTOR GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.728 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VICTOR VALZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.11|6 Nº 6.729 v.15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR ROMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.730 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NELSO CARRANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.731 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DUARTE ARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34, inc. a, Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.732 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAUL MORENZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.733 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUCIANO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.734 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO CIRIACO PIRIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.735 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ORLANDO ROBLEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.736 v. 15|5|79.

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DELL ELCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 292, 2da. parte C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 23 de mayo de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.
e. 11|6 Nº 6.748 v. 15|6|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García en la causa Nº 554|76, caratulada: "LABALTA JUAN c|SEC. TRANSPORTE DE LA NACION — ORDINARIO — RETROCESION", cita a los mandantes del "de cujus" para que comparezcan por sí o por nuevo apoderado, en el plazo de diez días, a tomar intervención en la subcausa, bajo apercibimiento de continuar el mismo en rebeldía, art. 53 Inc. 6º CPCCN.
Concepción del Uruguay, 24 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.
e. 13|6 Nº 6.783 v. 14|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial a cargo del escribano Florentino V. García, que suscribe, en la causa Nº 721/78, caratulada: "DELEGACION ARGENTINA (C. T. M. S. G.) c|ALCIDES MIÑONES - Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezca a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda a don Alcides Miñones y/o a quienes resulten propietarios del bien que se expropia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio y con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, el bien a expropiarse se encuentra en la provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Federación, Planta urbana, Manzana 49, poseedor: Miñones, Alcides José, con una superficie de 1.441,89 m2, con los siguientes límites y linderos: Noreste: recta alambrada S 29º00' E de 33,30 m con Manuel Granja Satome y Antonio Pio Tonello. — Sureste: recta alambrada S 61º00' O de 43,30 m con Aníbal Olegario Deschamps y Fortunato Navarro — Suroeste: recta alambrada, edificada y amojonada N 29º00' O de 33,30 m. con calle San Martín — Noroeste: recta alambrada y edificada N 61º00' E de 43,30 m con Francisco Gaspar Deschamps.
Concepción del Uruguay, Secretaría, 28 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.
$ 65.000 e.13|6 Nº 45.106 v.19|6|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el Expediente Nº 24.066|75. "NIOTTI, JUAN CARLOS s|Sucesión"; que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día Lunes 18 de Junio de 1979 a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233 de la Capital Federal: el departamento de la calle Cangallo 2021|23 2025, con entrada por este último número, Piso 2º, Unidad número 18 "F", entre las calles Ayacucho y Junín de la Capital Federal: Comodidades: 2 ambientes-cocina y baño instalado, portero eléctrico no existe ascensor en el inmueble. El departamento lo ocupa actualmente la esposa del fallecido. No se adeudan expensas comunes y los gastos por ese rubro son mensualmente de Pesos Ley: 7.000. Los servicios del departamento son individuales. Supervicie Total del Inmueble: 35 mts. 1.108 cm2. Porcentual: 3,56%. Datos Catastrales: Zona Norte T.176 — F.63. Legajo: 106.902. Base de Venta: 391.140 al contado y al mejor postor. Seña 8% y Comisión 3% en dinero en efectivo. El inmueble podrá visitarse de Lunes a viernes de 12 a 14 horas. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.
$ 44.850.— e.13|6 Nº 45.262 v.15|6|79

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "BORDOY MARIA BLANCA ELISA s| Testamentaria Inc. Venta Inmueble Suipacha 842|848", Expediente número 22.381 que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 19 de Junio a las 15 hs. en Lavalle 425, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Suipacha 842|44|46|48, edificada en terreno que mide 12 m 557 de fte. al Este por 50 m 661 de fondo al Oeste. El inmueble consta de tres locales en Planta Baja y llevan el Nº 844, 846 y 848, teniendo cada uno vidrieras, salón de negocio y baño. Por el Nº 842 se accede al edificio que consta de hall de entrada, amplios salones, hall, pequeña habitación y depósitos. Al fondo gran construcción destinada oportunamente a iglesia del culto Maronita, teniendo gran salón, altar, habitación y en altos en contrafrente tanque de agua. Primer Piso: con escalera hall, baños y patio; al frente gran salón y habitación, al contrafrente otro salón y cinco habitaciones. Segundo Piso: amplio hall, cinco habitaciones, hall, cocina, dos baños, patio; al contrafrente gran salón, cocina, hall de escalera con baños. — Tercer Piso: dos terrazas, una al frente con habitación y otra al fondo con pequeño galpón. Desocupada. Base: $ 475.929.574, al contado. Seña: 10% . Comisión: 3%. Se visita Martes, Jueves y Viernes de 11 a 12,30 hs. y de 15 a 17,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
En Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1979. — Susana M. R. Lima, secretaria.
$ 50.700.— e.13|6 Nº 45.220 v.15|6|79

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos GALANTER Vda. de VESZPREMI HILDA, s|sucesión, Expte. número 24.036, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 22 de Junio de 1979, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Federal, el siguiente inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Lavalle 370|86, Piso 9º, Unidad 44, Sup. propia 37,28 m2. Porcentual 1,24%. Ad-corpus. Consta de hall, living-comedor; un dormitorio, baño y cocina. Dominio inscripto Matrícula 14.269| 44. Base: $ 5.276.000. Seña: 20%. Comisión: 3%. Efectivo. Desocupado. Por expensas comunes se adeudan $ 484.840 al mes Febrero 1979 (fs. 106 vta.). Es condición de esta venta que la escritura traslativa de dominio será pasada por

ante el escribano Néstor F. Ramos. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal y abonará el cinco por mil del sellado de ley. Visitas: los días 15-18-19 y 21 Junio 1979, en el horario de 10,30 a 13,00 hs.

Buenos Aires, Junio 6 de 1979. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 33.150. — e. 13|6 Nº 45.127 v. 15|6|79

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en el juicio "AGUIRRE, GASPAR ARTURO c|LENCE HNOS. y otro s|Ord.", Expte. Nº 1.192, que el martillero Juan José Werner rematará el 15 de junio de 1979, a las 16 hs. en Cangallo 1233, un inmueble ubicado en Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Av. Alvear 123, de la ciudad del mismo nombre, compuesto de galpón, 1 oficina de dos ambientes y espacio abierto para exposición, con 9 mts. de frente por 50 m. de fondo, superficie total 450 m2. Circunscripción I, Sección A, Manzana 95, Parcela 10a. — Base: pesos 692.133. — Al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3% en efectivo. — Ocupada por el demandado. — Visitar todos los días de 9 a 12 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Ana M. Benevenuto, secretaria.

$ 27.300.— e. 13|6 Nº 45.121 v. 15|6|79

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos: "KAUFMANN, CARLOS FEDERICO c|CANOSA, MANUEL GERONIMO JUAN s| ejecución hipotecaria", Expte. Nº 26.855, que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 18 de junio de 1979 a las 10 horas en el local de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, el departamento sito en calle Saladillo 3059, unidad Nº 2, de esta Capital que consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, patio y terraza con una superficie total de 242,39 m2. correspondiéndole el 36,01% de porcentual, no registrando deudas por expensas comunes y/o gastos de administración. — Deuda Municipal: $ 19.270 al 15|12|78, Deuda de Obras Sanitarias: $ 33.415 al 22|11|78. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Conforme la cláusula 4ª del contrato hipotecario el demandado se compromete a entregar el bien totalmente desocupado. — La propiedad podrá visitarse a partir del día 11 de junio en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: pesos 11.010.000.— al contado y al mejor postor. — Seña: 8%. — Comisión. 3%. Sellado de ley. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires. 17 de mayo de 1979. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 42.900.— e. 13|6 Nº 45.263 v. 15|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES, S. A. s|liquidación s|incidente venta Corrientes 5275" Expte. Nº 35.884 que los martilleros Eduardo Saravia, Alberto Enrique Bieule, Carlos Patiño Mayer y Luis María Cortés Funes rematarán el día miércoles 27 de junio de 1979 a las 11 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, piso 2º, capital el local señalado como unidad Nº 1 del edificio Avenida Corrientes 5273|75, Capital Federal, Nomenclatura Catastral Circ. 18, Sec. 31, Mza. 3, Parcela 12, MH-1763-71, Pda. Nº 1.686.460, y que consta según título agregado en autos de una superficie total de 671,72 m2., en planta baja 243,57 m2. Salón Banco, oficina, depósito, gerencia, secretaría, vigilancia y baño; primer piso 121,35 m2. oficinas, depósito, cocina, baño y terraza; Primer subsuelo 217,30 m2. oficina, tesoro, cajas de seguridad, depósito, recepción y baño; Segundo subsuelo 89,50 m2. depósito, sala de máquinas, aire acondicionado y grupos sanitarios; y una línea telefónica Nº 54-1247. Desocupado no adeuda expensas comunes al 30 de abril de 1979, siendo el monto por el mes de mayo de 1979 $ 514.305. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar a partir del 14|6|79 en días hábiles de 10 a 16 horas y los sábados de 10 a 13 horas. — Base $ 679.000.000.- al contado. — Seña: 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento y 5 por mil selado de ley parte compradora Todo en efectivo y|o cheque certificado sobre banco de esta plaza y a la orden del martillero Alberto Enrique Bieule.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.

$ 81.250.— e. 13|6 Nº 45.128 v. 19|6|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES s|liquidación, s|inc. de venta, Corrientes 5273 uniades 7, 11, 13, 15, 21, 23, 24, 25 y 26" expediente Nº 35808|78 que los martilleros Miguel Angel Tomás Gallo, José María García Arecha (h) y Guillermo Raúl Bence Pieres rematarán el jueves 28 de junio de 1979 a las 13 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479, Capital, las siguientes unidades del edificio ubicado en la Av. Corrientes 5273 de esta Capital Federal; Pº 4 - U 7: sup. cub. 71,58 m2, sup. semicubierta 1,75 m2, balcón 6,70 m2, sup. total 80,03 m2 - Porc. 2,72 por ciento. — Base: $ 40.000.000; Pº 7 - U 13: Sup. cub. 71,58 m2, sup. semicubierta 1,75 m2. balcón 6,70 m2, sup. total 80,03 m2 - Porc. 2,72 por ciento. — Base: $ 42.000.000; Pº 8 - U 15: sup. cub. 71,58 m2, sup. semicubierta 1,75 m2, balcón 6,70 m2, sup. total 80,03 m2 - Porc. 2,72 por ciento — Base: $ 42.500.000. — Pº 11 - U 21: sup. cub. 71,58 m2, sup. semicubierta 1,75 m2. balcón 6,70 m2, sup. total 80,03 m2 - Porc. 2,72 por ciento. — Base $ 44.000.000; Pº 12 - U 23: sup. cub. 71,58 m2, sup. semicubierta 1,75 m2, balcón 6,70 m2, sup. total 80,03 m2 - Porc. 2,72 por ciento. — Base: $ 44.500.000; Pº 12 - U 24: sup. cub. 61,08 m2, sup. descubierta 15,00 m2, balcón 8,03 m2, sup. total 84,83 m2 - Porc. 2,33 por ciento. — Base: $ 42.500.000; Pº 13 - U 25: sup. cub. 71,58 m2, sup. semicubierta 1,75 m2, balcón 6,70 m2, sup. total 80,03 m2 - Porc. 2,69 por ciento. — Base: pesos 45.000.000; Pº 14 - U 26: superficie cubierta y total 75,63 m2 - Porc. 1,68 por ciento. Base: $ 45.000.000. Todas las unidades se encuentran desocupadas. Condiciones de venta: Al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de ley cinco por mil. Todo en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de ser notificado de la aprobación de la subasta. La venta es libre de toda deuda y gravamen. El horario de visita es de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Mayores informes y prospectos en las oficinas de los martilleros, en el Salón de Ventas en el edificio donde se encuentran las unidades a subastarse en el horario de exhibición, y en la sede del Juzgado Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Federico Gigena Basombrio, secretario.

$ 117.000.— e. 13|6 Nº 45.121 v. 19|6|79

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos: "BOUREL, PEDRO c|LUCHI, ADELMA L. s|ejec.". Expediente Nº 34.663, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 19 de junio de 1979, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233, de esta Capital Federal; el 50% preindiviso de un lote de terreno ubicado en el Olivos Golf Club, Partido de Gral. Sarmiento, (localidades Polvorines o Pablo Nogués) según catastro Circ. IV, Secc. C, Manzana 57, parcela 18, midiendo 23 mts. de frente, 24,92 mts. en su contrafrente y 50 mts. en cada costado, lo que conforma una superficie de 1.199 mts2., sobre calle Horacio Bustillo, entre B. Seaver y L. Picardo. — Entrando por la puerta que tiene entrada por la ruta 197, aproximadamente en su Km. 14, en donde está un estación de Servicio Y.P.F. y llendo de Tigre a J. C. Paz, sobre mano derecha, a 500 mts. aproximadamente de este portón, el lote está entre los de los Sres. Villa, De Robertis y luego Vainer. Base de venta: $ 889.933. — Venta al contado, seña 10% comisión 3%, más el 5 por mil de sellados de Ley, y toro en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Siendo el lote abierto, se visita en horas del día, de lunes a domingo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 37.050.— e. 12|6 Nº 44.780 v. 14|6|79

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio: "J. M. MENDEZ Y CIA. CONSIG. S. A. A. C. M. c| BOMPADRE, EMILIO V., s|ejecutivo". — (Expte. número 53.793), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Cangallo 1233, Capital Federal, el día viernes 15 de junio de 1979, a las 15.30 hs., el 25 % indiviso que tiene el demandado sobre los siguientes bienes: a saber: A) Una fracción de campo sita en la Sec. II, Frac. "C", lote 5, Parcela 48, Provincia de La Pampa; que forma parte de la chacra 18a., 18b. 19, 20 y 21 y se designa conforme al plano que cita su título como letra "B", con una Sup. de 195 Hec., 75 As. 06 Cs. Part. Catast. 641.663. — Inscrip. Nº de Ent. 4.535|72 Mat. II-226. — Según constatación realizada por el martillero está alambrada y sembrada con pasturas de invierno y perennes y por manifestación del demandado al martillero, ha sido arrendada al Sr. Domingo Del Río, no indicando fecha de arrendamiento, plazo ni precio y si existe o no contrato. — Base: $ 1.368.008 y B) Una Fracción de terreno de campo designada como chacra Nº 1 del pueblo de Catriló, ubicada en la Sec. II del plano general de la Provincia de La Pampa, compuesta de una Sup. de 26 Has., 98 As., 52 Cs. — Part. Catast. Nº 641.672. — Inscr. bajo el número de Ent. 4.535|72. — Mat. II-2.229. — Se hace constar que las parcelas 4 y 3 As. 09 Cs. y Par. 5 de 86 As. 84 Cs., se encuentran segregadas por la R. N. 5 s|consta al T. 879. Fº 42. — Nomen. Cat. Ejido 039- Circ. I, Circ. 12, Parcelas 6 y 7, con una Sup. de 11 Has. 10 As. 85 Cs. y 20 Has. 95 As. 42 Cs., el resto de la superficie se encuentra afectada a la ruta. — Base: $ 353.189. — Se encuentra desocupada y tiene instalaciones para efectuar remates ferias. — Se visitan diariamente. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979.— Alfredo J. P. Quiroga, secretario.

$ 100.750 e. 8|6 Nº 44.339 v. 14|6|79

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20. Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: "FERNARDO KVITCA Y CIA. S.A. s|quiebra" (Incidente Venta de Inmuebles y Lotes) (Expte. Nº 5.625), que los martilleros: Alfredo Claudio M. Bence, Jorge E. Navarro Lahitte y Alberto Horacio Pinto (en común para esta subasta), rematará el 28 de junio de 1979, a las 11 horas en el local de la Avda. Rivadavia Nros. 10057|52, Capital Federal, la propiedad del inmueble (Edificio en Construcción-Vivienda Particular) calle Basualdo Nº 180, entre las calle: Ramón L. Falcón y Acassuso, Capital Federal, cuyo terreno mide sit: 8m.66 de frente al S.O. por 38m.77 de fondo, o sea una superficie total, calculada de: 335,75 m.c. — Venta "ad-corpus", y en el estado en que se encuentra. — Lote 12 de la Frac. 8-(s|Catast.: Circ. I, Sec. 60, Ma. 96, Parc. 14) (Zonif.. HME-R8-A4) Insc. dom. Zona Sud. Tº 1971. Fº 62, Matric. 1-63827. — Según constancias de autos se estima como realizado el 60% de lo proyectado. — El edificio consta de: Planta Baja: "Hall de Entrada principal; Entradas independientes para servicio y de acceso al amplio sector "Guarda coches" (158, m.c. aprox.) Entrepiso: Vivienda y dependencias para encargado y Depósito; con acceso independiente; Salón de reunión. — Cuatro pisos altos: (Planta tipo) de aproximadamente 248 m.c. c|u., que comprende: living-comedor; hall, comedor diario o vestíbulo central; "Toilette" y dependencias de servicio y a continuación, tres dormitorios, baño principal y otro baño importante que, con uno de los dormitorios y vestidor|roperos y antecámara, forman una "Suite". — Al frente balcón y al fondo balcón|terraza. — Además, en planta superior: un local p. lavadero y otro para caldera y terraza. — (En obra motor y parte equipo ascensor y caldera. — En otro plano superior: Sala de máquinas. — Superficie total construida (y faltándole terminación): 1.355, 10 m.c. aprox. — Puede visitarse solicitando llaves en el salón en donde se efectuará el remate: Avda. Rivadavia 10058, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de 10 a 16 horas. — Además de lo descripto existe espacio libre (jardín) al fondo del lote. — S|constancias de autos adeuda: Impuestos Municipales (C.T. y A.B.L.) por $ 209.168, y por O.S.N.: $ 22.677. Base: $ 280.000.000, al contado o con facilidades, a opción del comprador, que deberá manifestar acto de la firma del boleto y que consisten en un 50% del valor de la venta a los 5 días de aprobada la subasta, y el 50% restante a un año de plazo, con garantía hipotecaria otorgada a favor de la fallida y pagadera en dos cuotas semestrales, iguales, la primera a los seis meses de aprobada la subasta y la segunda a los doce meses, crédito al que se aplicará el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento, liquidable y a pagar por trimestres adelantados, debiendo pagarse el primero, a la tasa vigente de interés a la fecha de aprobación de la subasta y en el acto de depositarse el saldo de precio correspondiente al 50% de contado. — En caso de incumplimiento en el pago de los intereses, así como de las cuotas hipotecarias, se aplicará al moroso, sin perjuicio de la acción que corresponda, un punitorio equivalente al 60% de la tasa de interés aplicable al crédito, quedando establecido que la mora se producirá en forma automática. — La hipoteca quedará constituida en el acto de labrarse la escritura traslativa de dominio, que se efectuará dentro de los 30 días de aprobarse la subasta, por intermedio del Escribano a designarse por el Juzgado, en caso de optarse por la compra con facilidades. — Los gastos que demande el trámite notarial estarán a cargo del comprador. — La posesión se otorgará cuando se deposite el saldo que cubra el 50% de contado. — Seña: 10%. — Comisión: 3% y sellado boleto: 10 por mil, todo en efectivo, o en cheque certificado, a la orden de uno de los martilleros. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Emilio E. Lozada, secretario.

$ 189.[illegible].— e. 13|6 Nº 45.099 v. 19|6|79

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en autos: "CHEJFEC, JOSE, c|KAHFFEL, JAIME y otro, s|ejecución (concurso especial). Expediente Nº 5.056|78", que el martillero Hermán Blitz Katz rematará, el día 27 de junio de 1979, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital: Una finca, actualmente en estado baldío, ubicada en Zona Norte de esta Capital Federal, con frente a la calle Aguirre 1039|75, entre las de Uriarte y Avda. Juan B. Justo, cuyo terreno, según plano respectivo que se indica en el respectivo título de propiedad agregado en autos, es el lote señalado con el Nº 5 de la Manzana Letra R, compuesta su extensión de 8.63 m de frente al Sur por 37,28 m de fondo; linda por su expresado frente con la calle Aguirre, por el Oeste con los lotes 6 y 9, de Felipe Ruffo y Rafael Losardo; por el Este con el lote 4, y por el Norte con el lote 10, antes de la Sociedad San José de Flores. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 45, Parcela 12, Matrícula 18-9843. Base al contado y mejor postor, $a 52.405.177. — Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero en efectivo. Sellado cinco por mil. — El comprador debe constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto. — Según acta de comprobación obrante en autos, el inmueble se encuentra en estado baldío, existiendo una construcción precaria habitada por el señor Albino Pastorenzi en carácter de cuidador, quien ha manifestado que los vecinos del terreno lindero hacen uso de paso por la entrada que corresponde al Nº 1039. — El inmueble puede visitarse diariamente de 9 a 12 horas —

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 43.750.— e. 12|6 Nº 44.933 v. 14|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por dos días, en los autos caratulados: "RADIO SUIPACHA S. A. c|FORTILLO, JUAN CARLOS s|ejecutivo", expediente Nº 35.255, que el martillero Sra. Amalia Direni de de Bary rematará el día 15 de junio de 1979, a las 15.30 horas, en el local de Avda. La Plata 1190, Capital, donde se exhibe los días 13 y 14 de 15 a 17 horas: 1 máquina de planchar industrial marca Hoffmann Nº 7251, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1979. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 13.000.— e. 13|6 Nº 45.123 v. 14|6|79

Nº 43

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres días, en los autos: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F., c|MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, y otra, s|ejec. prend.", Expediente Nº 32.787|1978, que el martillero Melchor S. Daneri rematará, el día 22 de junio de 1979, a las 11 horas, en la calle Mauré 2010, Capital: Un automóvil usado marca Fiat, modelo 128, L-1974, motor marca Fiat Nº 3312315, chasis marca Fiat Nº 1594346, Dominio B-1289936, con rueda auxilio, crique y llave ruedas, sin radio. — Presenta deterioros en la pintura p|delantera. Uso privado. Sin base. Al contado y al mejor postor. — Se exhibe los días 15, 18, 19 y 21 de 10 a 12 horas. — Se entrega en el estado en que se encuentra, previo pago total. Art. 565 C.P. — Comprador constituirá domicilio en la Capital.

Enrique Videla Sánchez, secretario.

$ 25.350.— e. 12|6 Nº 44.935 v. 14|6|79